



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna

AÑO 2022

NÚMERO 2022004406

SERVICIO

EXPEDIENTE

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2

15-06-2022

14/10/2022

P8802303A

GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO DE LA LAGUNA

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 Ver sello	- 1/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42



15/06/2022	DILIGENCIA NECESIDADES 2023 PARA CONCEJAL DE HAC	1..3
16/06/2022	DILIGENCIA NECESIDADES 2023 PARA CONCEJAL DE HAC	4..6
16/06/2022	JUST ENVIO SIR REGAGE22s00024907237-Hacienda	7..7
19/06/2022	CONF ENVIO SIR REGAGE22s00024907237-Hacienda	8..9
09/08/2022	Decreto Directrices Presupuesto 2023	10..14
09/08/2022	Instrucciones Cumplimentacion Simulacion Presupuesto 2023	15..18
17/08/2022	DILIGENCIA PARA PROPUESTA INICIAL PROYECTO	19..22
17/08/2022	DILIGENCIA PARA PROPUESTA INICIAL PROYECTO	23..26
17/08/2022	JUST ENVIO SIR REGAGE22s00035651986-S. Presupuestaria	27..27
18/08/2022	CONF ENVIO SIR REGAGE22s00035651986-S.Presupuestos	28..29
04/10/2022	Diligencia SCGRRHH PRESUP 2023	30..30
04/10/2022	Plantilla 2023	31..31
04/10/2022	Otras retribuciones 2023	32..32
04/10/2022	informe SCGRRHH presupuestos 2023	33..34
04/10/2022	Anexo laborales 2023	35..36
04/10/2022	diligencia SCON traslado informe presupuesto 2023	37..37
04/10/2022	Decreto 3125-22 aprobacion de la liquidacion 2021	38..43
05/10/2022	diligencia SCON traslado informe presupuesto 2023 def	44..44
05/10/2022	informe SCON proyecto presupuesto 2023	45..49
05/10/2022	AVANCE LIQUIDAC 2022	50..50
05/10/2022	ANEXO DE INVERSIONES 2023	51..51
05/10/2022	BASES DE EJECUCION PPTO 2023	52..82
06/10/2022	Relacion de puestos dotados 2023	83..84
06/10/2022	Anexo funcionarios 2023	85..85
06/10/2022	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE CERRADOS POR	86..96
06/10/2022	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE CERRADOS POR	97..97
06/10/2022	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CERR POR PERIODO	98..98
06/10/2022	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CERR POR CAP 31-07-	99..99
06/10/2022	ESTADO EJECUCION CORRIENTE INGRESOS POR	100..101
06/10/2022	ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS POR	102..106
06/10/2022	ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS POR CAP 31-07-22	107..107
06/10/2022	ESTADO EJECUCION CORRIENTE INGRESOS POR CAPITULOS	108..108

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 2/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42

06/10/2022	<u>ESTADO EJECUCION CORRIENTE GASTOS PARA CADA</u>	109..117
06/10/2022	<u>INGR 2023 CAP_ART_GRUPO_CONCEPTO</u>	118..118
06/10/2022	<u>INGR 2023-2022 COMPARAT POR CAP</u>	119..119
06/10/2022	<u>RESUMEN POR CAP 2023</u>	120..120
06/10/2022	<u>GASTOS 2023 CAP-ART</u>	121..121
06/10/2022	<u>GASTOS 2023 CAP-CONCEPTO</u>	122..122
06/10/2022	<u>GASTOS 2023 ORDENAC ECO</u>	123..126
06/10/2022	<u>GASTOS 2023 POR PROGR</u>	127..129
06/10/2022	<u>GASTOS 2023 RESUMEN PROGR-CAP</u>	130..130
06/10/2022	<u>GASTOS CLASIF EC COMPARATIVA 2022-2023</u>	131..131
06/10/2022	<u>INFORME EC-FIN 2023</u>	132..145
06/10/2022	<u>MEMORIA EXPLICATIVA 2023</u>	146..149
06/10/2022	<u>Informe Intervencion Delegada 23</u>	150..161
06/10/2022	<u>Prop acuerdo Consejo Rector 2023</u>	162..163
07/10/2022	<u>DILIGENCIA REMISION EXPTE A CONSEJO RECTOR</u>	164..164
14/10/2022	<u>ACUERDO P2</u>	165..166
14/10/2022	<u>TESTIMONIO P2</u>	167..168

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 3/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

D I L I G E N C I A

De: CONSEJERO DIRECTOR
OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
A: CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Expte.: 2022004406

En respuesta a la petición formulada por el Concejal de Hacienda y Servicios Económicos mediante correo electrónico, al objeto de cumplir con los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio 2023 y tras realizar un análisis crítico de la totalidad del gasto de este OA.

Considerando que como se puso de manifiesto con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025, que consta aprobado, no resulta viable la financiación del gasto destinado a "redacción de instrumentos de ordenación" con modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería, así como las licitaciones previstas y ya en tramitación con ese destino, así como los compromisos de gastos ya adquiridos por este OA.

A continuación se exponen las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2023, en consonancia con las previsiones contenidas en el ya mencionado Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025 aprobado:



Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31		- 1/3 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 4/171 -	

CAP. INGRESOS	DENOMINACIÓN	2023
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.400.000,00
		<i>Aportación ordinaria: 5.521.408,07</i>
		<i>Aportación específica: 1.257.000</i>
CUATRO	TR. CORRIENTES	Total aportación: 6.778.408,07
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00
TOTAL OP. CORR.		8.178.408,07
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		0,00
TOTAL INGRESOS		8.178.408,07

CAP. GASTOS	DENOMINACIÓN	2023
UNO	PERSONAL	5.265.361,73
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	2.632.071,18
TRES	GASTOS FINANCIEROS	81.341,12
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	131.634,04
TOTAL OP. CORR.		8.110.408,07
SEIS	INV. REALES	68.000,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		68.000,00
TOTAL GASTOS		8.178.408,07

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director
Fdo. Santiago Pérez García
Documento firmado electrónicamente



Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:14			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 5/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42			



INTERMONIO DE LA HUMANIDAD
Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31		- 3/3 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 6/171 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

D I L I G E N C I A

De: CONSEJERO DIRECTOR
OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
A: CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

Expte.: 2022004406

En respuesta a la petición formulada por el Concejal de Hacienda y Servicios Económicos mediante correo electrónico, al objeto de cumplir con los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio 2023 y tras realizar un análisis crítico de la totalidad del gasto de este OA.

Considerando que como se puso de manifiesto con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025, que consta aprobado, no resulta viable la financiación del gasto destinado a "redacción de instrumentos de ordenación" con modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería, así como las licitaciones previstas y ya en tramitación con ese destino, así como los compromisos de gastos ya adquiridos por este OA.

A continuación se exponen las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2023, en consonancia con las previsiones contenidas en el ya mencionado Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025 aprobado:



Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31 - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 16-06-2022 09:08:35			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 7/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42			

CAP. INGRESOS	DENOMINACIÓN	2023
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.400.000,00
		<i>Aportación ordinaria: 5.521.408,07</i>
		<i>Aportación específica: 1.257.000</i>
CUATRO	TR. CORRIENTES	Total aportación: 6.778.408,07
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00
TOTAL OP. CORR.		8.178.408,07
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		0,00
TOTAL INGRESOS		8.178.408,07

CAP. GASTOS	DENOMINACIÓN	2023
UNO	PERSONAL	5.265.361,73
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	2.632.071,18
TRES	GASTOS FINANCIEROS	81.341,12
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	131.634,04
TOTAL OP. CORR.		8.110.408,07
SEIS	INV. REALES	68.000,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00
TOTAL OP. CAP.		68.000,00
TOTAL GASTOS		8.178.408,07

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director
Fdo. Santiago Pérez García
Documento firmado electrónicamente



Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 16-06-2022 09:08:35			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 8/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42			



INTERMONIO DE LA HUMANIDAD
Documento asociado al Expediente Nº 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 15-06-2022 14:29:35	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/65A4E3005A8A6413BEDD132BFC15B360			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2022 09:08:31		- 3/3 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 9/171 -	



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000002185
 Fecha y hora de presentación: 16-06-2022 13:58:18 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 16-06-2022 13:58:20 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00024907237**

Interesado

Código de Origen: LA0000222	Código postal:
Razón social: Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna	País:
Dirección:	D.E.H.:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION AL CONCEJAL DE HACIENDA NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2023_ EXPEDIENTE N° 2022004406
 Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna L01380239
 Ref. externa: 2022010930
 N° Expediente: 2022004406
 Observaciones: REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA NECES'

Formulario

Expone:

DILIGENCIA

Solicita:

REMISION AL CONCEJAL DE HACIENDA NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2023_ EXPEDIENTE N° 2022004406

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
diligencia_necesidades_2023_para_concejal_de_hac.pdf	155.2 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-896adfe8bf25260a564996ea81033fcf			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-896adfe8bf25260a564996ea81033fcf			

La oficina **Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: 6054-3050-3926-7814-636D-6416-2D71-7F5F-7D77-325E-797D-6751-2E70-3B5C-281B-5D0
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6054-3050-3926-7814-636D-6416-2D71-7F5F-7D77-325E-797D-6751-2E70-3B5C-281B-5D0

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:34	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-010930	Fecha: 16-06-2022 09:08	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 4F7524205842A9C335C01FE3BC40225B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/4F7524205842A9C335C01FE3BC40225B			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:34	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 10/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42	



ORVE EELL

Maria Soledad Marín Cabrera / Registro Genera... de la Laguna Salir

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna

Registros	Libro de Registro	Directorio Común	MI oficina	Etiquetas de oficina
Datos adicionales	Ayuda			

ORVE ha cambiado de dominio web. Añada sswb.seap.minhap.es a los sitios de confianza de su navegador para evitar problemas en la subida de ficheros.
 Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna / Enviados / Confirmados

REMISION AL CONCEJAL DE HACIENDA NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2023_ EXPEDIENTE Nº 2022004406

Nº registro de entrada:
 REGAGE22s00024907237

Hora del registro: 16-06-2022 13:58:18

Nº asiento de salida en Libro de Registro:
 REGAGE22s00024907237

Documentación adjunta digitalizada

[Volver](#) [Replicar](#)

Resumen	Traza
---------	-------

1. *Enviado desde*
 Fecha de presentación: 16-06-2022 13:58:18
 Fecha de envío: 16-06-2022 13:58:18
 Enviado desde:

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna O00002185 Calle Bencomo,16 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601200
 Email: atencionciudadano@urbanismolagaluna.es Fax: 922601223

a:

Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199 Calle San Agustín,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100
 Email: Fax:

2. *Confirmado por*
 Fecha de confirmación: 17-06-2022 08:35:25
 Confirmado por:

Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199 Calle San Agustín,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100
 Email: Fax:

a:

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna O00002185 Calle Bencomo,16 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601200
 Email: atencionciudadano@urbanismolagaluna.es Fax: 922601223

Interesado

Nombre:	Dirección:
Apellidos:	Código Postal:
Email:	Municipio:
Tif. contacto:	Provincia:
D.E.H.:	País:
Canal Notif.:	Código de Origen: LA0000222
	Razón Social: Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna

<https://ssweb.seap.minhap.es/orve/ficha?id=39177201>

1/2

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:37	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AF87434697E5C709F648E531584AA26			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolagaluna.es/publico/documento/4AF87434697E5C709F648E531584AA26			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:37	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolagaluna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 11/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42	

Alerta de estado del registro: Desactivada

Formulario

Expone: DILIGENCIA

Solicita: REMISION AL CONCEJAL DE HACIENDA NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2023_ EXPEDIENTE N° 2022004406

Información complementaria

Ref. externa: 2022010930
 N° expediente: 2022004406
 Resumen: REMISION AL CONCEJAL DE HACIENDA NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2023_ EXPEDIENTE N° 2022004406
 Tipo transporte entrada:
 N° transporte entrada:
 Nombre de usuario: Sonia González González
 Documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Unidad de origen: LA0000222 - Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna
 Unidad de destino: L01380239 - Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
 Observaciones apunte: REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA NECES

Datos adicionales del registro

Anexos

Nombre	Tamaño	Idioma	Resolución	Validez	Tipo	Firma	Observaciones	Datos Adicionales	Operaciones
diligencia_necesidades_2023_para_concejal_de_hac.pdf	155.2 KB			Original	Documento adjunto	firma.xsig		Órgano/Oficina: 000002185 Origen: Administración Tipo documento: Otros	Validar
justificante_salida.pdf	111.11 KB			Original	Documento adjunto	firma.xsig		Órgano/Oficina: 000002185 Origen: Administración Tipo documento: Otros	Validar

Descargar todos los adjuntos en un archivo comprimido

La firma **NO** ha sido validada por los servicios de @Firma.

<https://ssweb.seap.minhap.es/orve//ficha?id=39177201>

2/2

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:37	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AF87434697E5C709F648E531584AA26 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/4AF87434697E5C709F648E531584AA26			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 12/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:42	

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 6930/2022 Fecha: 22-07-2022 Fedatario: Segunda del Castillo Pérez



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente nº 2022/042931, relativo al Presupuesto General para el ejercicio 2023 y dada la necesidad de cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor, se hace preciso iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2023, teniendo en cuenta las orientaciones de elaboración por parte de esta Alcaldía, resulta que:

I.- Antecedentes.

El presente documento se elabora en un escenario de previsiones incierto debido a la existencia de un **contexto económico excepcional**, estamos inmersos en un momento histórico desencadenado y catalizado en buena parte desde el año 2020 por la **Pandemia por Covid-19**, al que se le suma la incertidumbre de los efectos de la invasión de Ucrania y las consecuencias económicas de dicho conflicto (desaceleración, inflación, subida de tipos de interés,...).

Esta situación tiene su incidencia en el marco de los ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Laguna, por cuanto que la retracción de la actividad económica tiene una repercusión directa en el rendimiento fiscal y, consecuentemente, en el volumen de ingresos disponibles para financiar el gasto. Sin embargo, en estos momentos, la recuperación de la actividad económica en Canarias está generando un aumento de los ingresos de las figuras tributarias correlacionadas con la actividad económica, como las que integran el Bloque Canario de Financiación (REF).

Al objeto de valorar la importancia de la incidencia en el presupuesto de ingresos propios, es necesario tener en cuenta que estas fuentes de financiación representan cerca del 50% del total de los ingresos previstos para el año 2022 en el Plan Presupuestario para el periodo 2023-2025, con un importe superior a los ochenta millones de euros (80.000.000.-€), en términos absolutos.

Atendiendo a la importancia de estas fuentes de financiación, y ante la incertidumbre acerca de la previsión para el año 2023, es complicado definir un escenario cierto del Presupuesto de Ingresos para la formación del Presupuesto del año 2023.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. La Comisión Europea

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 12:14:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6930/2022	Fecha: 22-07-2022 12:14	
Nº expediente administrativo: 2022-042931 Código Seguro de Verificación (CSV): D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 12:30:05		- 1/5 -	

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:40		
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC				
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:40		- 1/5 -		Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 13/171 -	

propuso a finales de mayo de 2022 a sus Estados miembros, mantener las reglas fiscales en suspensión durante el 2023 y reactivarlas en 2024, debido a que considera que las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la subida histórica de los precios de la energía hacen imposible obligar a los países a mantener su deuda por debajo de unos límites concretos.

Teniendo en cuenta este nivel de incertidumbre, es preciso que el proceso de elaboración del Presupuesto para el año 2023 tenga en cuenta la evolución de los ingresos procedentes de otras administraciones públicas (REF, PIE y Fondo Canario de Financiación Municipal). Además, habrá que tener en cuenta cómo se van a descontar los resultados negativos que puedan dar las liquidaciones, en relación con los ingresos a cuenta del ejercicio 2021 y anteriores, pendientes de la aprobación definitiva de la liquidación.

Así por ejemplo, la estimación de liquidación negativa de la Participación en Ingresos del Estado para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es de -5,9 millones de euros para el ejercicio 2020 y una cantidad similar para la Participación en Ingresos del Estado del ejercicio 2021, lo que nos daría una caída de unos 12 millones de euros. La caída del PIB, el descenso del empleo, el cierre de empresa, etc. provocaron que en 2020 la recaudación tributaria disminuyera un 9% respecto a la de 2019 (194.051 millones de euros frente a 212.808 millones), lo que suponen 18.757 millones de euros menos.

En cuanto al Bloque de Financiación Canario (el IGIC, el AIEM y el Impuesto de Matriculación), las primeras cifras de 2022 son optimistas, teniendo en cuenta la recuperación del turismo.

Asimismo, la posible financiación derivada de los Fondos Next Generation UE, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Plan Reactiva Canarias no se ha concretado aún, para conocer la incidencia real en el Presupuesto del Ayuntamiento, aunque recientemente se han iniciado varios convenios de importante cuantía. No obstante, la previsión del escenario macroeconómico de la **Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025**, estima un crecimiento del PIB estatal del 4,3 % para 2022; del 3,5% para 2023; del 2,4% para 2024 y del 1,8% para 2025, lo que permitirá recuperar en parte la caída de ingresos públicos.

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** considera que el escenario macroeconómico de la Actualización del Programa de Estabilidad 2022 – 2025 elaborado por el Gobierno es factible al encontrarse en el escenario medio de las previsiones. No obstante advierte que la previsión de crecimiento del PIB para 2022, con la que se elaboraron los presupuestos, fue del 7% frente al 4,3% de las previsiones actuales.

La concurrencia de estas circunstancias **aconseja tomar como referencia los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2022, sin incremento**. A pesar de ello cada una de las áreas debería llevar a cabo un análisis de la totalidad del gasto, por parte de los servicios gestores, al objeto de determinar la eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política global del gasto público que, inevitablemente, estará aún orientada a dar solución a la problemática social derivada de la crisis del Covid-19.

II.- Fundamentación, objetivos y metodología del Presupuesto General 2023.

El Servicio de Presupuestos, durante todo el proceso presupuestario, coordinará y tramitará la información elaborada por los distintos departamentos, los organismos autónomos y la entidad

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 12:14:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6930/2022	Fecha: 22-07-2022 12:14	
Nº expediente administrativo: 2022-042931 Código Seguro de Verificación (CSV): D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 12:30:05 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 13:21:29			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:40	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:40 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 14/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

mercantil Muvisa, así como la que se reciba de Alcaldía y la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana que afecte a los mismos.

La documentación a cumplimentar por los diferentes Departamentos Municipales se confeccionará según los siguientes criterios que se exponen, separando, en primer lugar, los gastos corrientes (Capítulo II; Gastos de Funcionamiento y Servicios, Capítulo IV; Transferencias Corrientes) de las inversiones (Capítulo VI y VII del Presupuesto) y dentro de los primeros los gastos ordinarios de los de nueva implantación.

La documentación a cumplimentar se confeccionará según los siguientes criterios:

A.- Gasto Corriente (Capítulo I).

La Concejalía de Recursos Humanos deberá remitir antes del 19 de agosto de 2022, la previsión del capítulo I de gastos de personal, el proyecto de plantilla de presupuestaria, memoria y borrador de informe de la masa salarial para el ejercicio 2023.

El Capítulo I del estado de gastos, mantendrá las consignaciones del año 2022, dado el incremento registrado para 2022.

No obstante, las consignaciones definitivas de este capítulo estarán supeditadas a lo que en esta materia disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En caso de implicar incrementos se financiarán a través del Fondo de Contingencia.

B.- Gasto Corriente (Capítulo II, III y IV).

Se cumplimentarán las "Simulaciones de Presupuesto" en el aplicativo de Gestión Presupuestaria (GEMA), conforme a las instrucciones que se enviarán de Creación de Propuestas de Presupuesto 2023.

Los gastos a incluir en cada aplicación presupuestaria se detallarán, si se estima necesario, según el programa afectado y por orden de prioridades, valorando en cada una de aquellas de forma individualizada las necesidades de recursos correspondientes. La suma constituirá el total de la partida. Para remitir dicha información se cumplimentará el **Memorándum o Anexo Propuesta** previsto en la aplicación de gestión presupuestaria GEMA y se incorporará la información justificativa que se considere relevante, conforme a la circular de instrucción de Creación de Propuestas de Presupuesto 2023.

En caso de que se quiera presupuestar alguna actividad que implique la creación de un nuevo programa de gasto (principalmente gasto corriente), se especificará el objetivo y el orden de prioridades de cada propuesta nueva (Anexo Propuesta). La propuesta de gastos incluirá también aquellas otras que puedan estar relacionadas y que en conjunto puedan considerarse incluidas dentro del programa. Si alguna de las actividades a desarrollar genera algún tipo de ingreso (tasa, precio público, subvenciones...) se indicará y se hará la correspondiente previsión anual.

Los convenios y subvenciones (Capítulo IV) que no se prevén mediante convocatoria pública, se detallarán de forma nominal a fin de que se puedan incorporar de esta misma forma y con toda la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 12:14:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6930/2022	Fecha: 22-07-2022 12:14	
Nº expediente administrativo: 2022-042931 Código Seguro de Verificación (CSV): D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 12:30:05 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 13:21:29			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:40	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:40 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 15/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

información que exige la normativa aplicable al Presupuesto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

C.- Inversiones y Transferencias de Capital (Capítulo VI y VII).

Se cumplimentarán las inversiones del ejercicio 2023, indicando si la inversión es nueva o de reposición y la situación en la que se encuentra el proyecto técnico. Es básico disponer de proyecto técnico, ya que se utilizarán como criterio de prioridad a la hora de la formación del programa de inversiones. Del mismo modo, permitirá iniciar la tramitación anticipada del gasto, una vez esté aprobado el Presupuesto, aún cuando este no haya entrado en vigor.

Es de especial importancia detallar y valorar aquellos gastos que sean consecuencia de las propias inversiones como, por ejemplo, equipamientos diversos complementarios, mantenimiento, consumos relacionados, personal, etc.

En cuanto a las inversiones Plurianuales, se detallarán aquellas que se inicien en el propio ejercicio 2023 y que tengan continuidad en los ejercicios siguientes.

La Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana elaborará los Estados de Gastos del Anteproyecto de Presupuesto General para el año 2023 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica definidas por la Alcaldía y los recursos económicos de que se dispone, las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas, tras ser remitidas por los distintos departamentos.

En el ejercicio de su función de coordinación en la elaboración de los Presupuestos, la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana llevará a cabo el tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento del proyecto de Presupuesto General.

El cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto, exige iniciar sin dilación el proceso de elaboración del Presupuesto 2023.

III.- Fundamentos de Derecho.

Primero.- Teniendo en cuenta el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (TR LRHL, en adelante), establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente.

Segundo.- El artículo 168.2 del TR LRHL, establece que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior. Asimismo, el apartado 3 establece que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Tercero.- Teniendo en cuenta el artículo 167.4 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Alcalde establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal. Asimismo, el artículo 31.1.a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 12:14:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6930/2022	Fecha: 22-07-2022 12:14	
Nº expediente administrativo: 2022-042931 Código Seguro de Verificación (CSV): D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 12:30:05 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 13:21:29			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:40	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:40 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 16/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

regula la competencia del Alcalde de establecer las directrices generales de la acción del gobierno municipal y asegurar su ejecución y continuidad.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos, lo dispuesto en los artículo 124 y 167.4 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 31.1 a) de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias y el artículo 7 del Reglamento orgánico Municipal, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las presentes Directrices del Presupuesto 2023, que por los distintos Servicios Gestores del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y la entidad MUVISA, bajo la coordinación de Área de Hacienda y Servicios Económicos, se lleve a cabo un proceso de análisis crítico del gasto tomando como referente, el grado de ejecución histórico de cada una de las aplicaciones presupuestarias y teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a la totalidad de Servicios Gestores de Gasto de este Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos y a la Entidad Mercantil MUVISA, para que inicien el proceso de cumplimentación de la simulación del Presupuesto 2023.

Este proceso, que debe **culminar antes del 19 de agosto de 2022**, concluirá, para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, con la cumplimentación total de la Simulación de Presupuesto 2023 adjuntando los Anexos de Propuesta oportunos. La empresa pública local Muvisa deberá remitir antes de esa fecha su proyecto de presupuestos para 2023.

TERCERO: Una vez analizada, coordinada y priorizadas las propuestas remitidas en la simulación del Presupuesto 2023, la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, elaborará los Estados de Ingresos y Gastos del Anteproyecto de Presupuesto General para el año 2023 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica definidas por la Alcaldía y los recursos económicos de que se dispone y las prioridades formuladas en base a las propuestas analizadas. Dichas previsiones se remitirán a los distintos servicios gestores, a los Organismos Autónomos y a la Sociedad Municipal Muvisa, para que estos últimos (OO.AA y Sociedad Municipal) remitan sus proyectos de presupuestos para 2023 aprobados, antes del **15 de septiembre de 2023**.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 12:14:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6930/2022	Fecha: 22-07-2022 12:14	
Nº expediente administrativo: 2022-042931 Código Seguro de Verificación (CSV): D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D4579FA18868C6B0B6AFF69507BD7D70			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2022 12:30:05 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2022 13:21:29			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:40	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC9DB5A7B4F644AE491DE611E0F3E6CC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:40 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:16			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 17/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Creación de Propuestas de Gasto
Presupuesto 2023

V01.22

El Servicio de Presupuestos ha elaborado las denominadas “Simulaciones de Presupuestos “correspondientes al ejercicio 2023”. Para poder acceder a ellas es necesario seguir los siguientes pasos:

1.- Cambiar el “Periodo” en el filtro situado en la parte superior de la pantalla (donde figura la institución y el año)

Seleccionar institución y periodo.

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

Institución AYUNTAMIENTO

Periodo 2023 Sólo periodos fiscales

2.- Seleccionar el botón “Simulaciones Presupuesto”



Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - Jefe/A de Servicio DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal	Fecha: 20-07-2022 12:16:15 Fecha: 20-07-2022 14:47:37 Fecha: 25-07-2022 09:10:09	
Nº expediente administrativo: 2022-002163 Código Seguro de Verificación (CSV): AEFc84D977C32564E7D84D77CA616123 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AEFc84D977C32564E7D84D77CA616123			
Fecha de sellado electrónico: 26-07-2022 09:59:23 - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 26-07-2022 09:59:27			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:43 - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:17			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 18/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

3 - Cada Área gestora podrá visualizar varias simulaciones, que se corresponden con los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, para acceder a cada simulación debe hacer clic en el icono

4.- Para empezar a grabar datos, debe pulsar en el botón “Modificar” en la parte superior de la pantalla, mostrándose la Simulación en modo Edición.

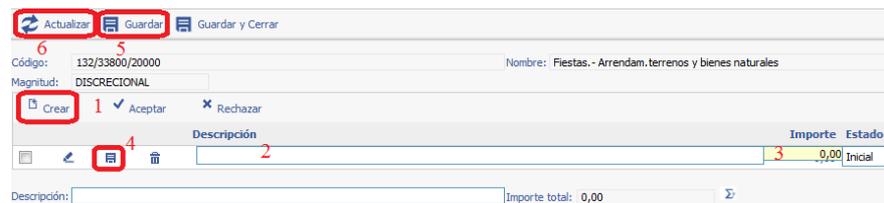
El usuario debe cumplimentar únicamente la columna “PROPUESTA DEL ÁREA”. El resto de columnas son solamente de lectura.

Es importante tener en cuenta que la columna “**COMPROMISOS**” recoge sólo los compromisos de los que el servicio de presupuesto tiene conocimiento, bien porque existe un documento contable de futuro, bien porque existe una petición de informe de gasto plurianual, por tanto pueden existir más compromisos de los ahí recogidos, o por el contrario estos pueden haber decaído. Para ver el detalle de los compromisos se debe desplegar el icono que aparece junto al importe.

La columna “PROPUESTA DEL ÁREA” permite **justificar la necesidad de dotación** de cada aplicación presupuestaria, para ello debe hacer clic en el icono



Se desplegará la siguiente pantalla



La mecánica de funcionamiento es la siguiente:

- 1.- Pulsar el botón “Crear” para crear una línea de propuesta.
- 2.- Informar la Descripción.
- 3.- Informar el Importe.
- 4.- Guardar la propuesta.

Se deben crear tantas propuestas como sean necesarias.

- 5.- Guardar todo el desglose de propuestas.
- 6.- Si en lugar de Guardar y Cerrar, queremos refrescar todo el desglose de Propuestas, se puede pulsar “Actualizar”, apareciendo dos iconos más que pueden utilizarse:

Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - Jefe/A de Servicio DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal	Fecha: 20-07-2022 12:16:15 Fecha: 20-07-2022 14:47:37 Fecha: 25-07-2022 09:10:09	
Nº expediente administrativo: 2022-002163 Código Seguro de Verificación (CSV): AEFc84D977C32564E7D84D77CA616123 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AEFc84D977C32564E7D84D77CA616123			
Fecha de sellado electrónico: 26-07-2022 09:59:23 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 26-07-2022 09:59:27			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:43 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:17			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 19/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



El primero de los iconos nos ofrece la posibilidad de añadir un **memorándum o Anexo Propuesta** para argumentar la petición.

El segundo icono nos ofrece la opción de importar documentación indicando el tipo de documento de que se trata y la opción de anexas cualquier fichero (Word, Excel, PDF...) relativo a la petición

Importación de documentos

Datos generales

Fecha de creación: 24/06/2015

Tipo Documento: Anexo Propuesta

Nombre: Anexo Propuesta

Descripción:

Estado Elaboración:

Documento a incorporar

Seleccionar Documento: Examinar... No se han seleccionado archivos.

Aceptar Cancelar

En tipo de Documento se puede utilizar un estándar llamado "Anexo Propuesta" (escribiendo el nombre o seleccionándolo de una lista).

5.- Es muy importante no olvidar que después de ir guardando y aceptando todas las pantallas (documentos, propuestas.....) es necesario **GUARDAR** la simulación:

Simulación - Modificación

Ver lista Crear Eliminar Validar **Guardar** Actualizar Informes Cancelar Documentos Auditoría Acciones

Datos Principales

Código: 132 Descripción: FIESTAS

Fecha creación: 17/06/2015 Presupuesto simulación: AYUNTAMIENTO-2016 (2016)

Estado: Abierta Tipo de presupuesto: Área gestora: NEGOCIADO DE FIESTAS Y PATRIMONIO HISTORICO

Importes simulación

Incluir Excluir Propuesta de variación Poner a cero

Código	Nombre	INICIAL2015	RC 30JUN	COMPROMISOS	DISCRECIONAL	Total
132/33800/20000	Fiestas.- Arrendam.terrenos y bienes naturales	1.078,00	12.953,46	0,00	0,00	0,00
132/33800/20200	Fiestas.- Arrendam.edificios y otr.construcc.	43.927,52	92,99	0,00	0,00	0,00
132/33800/20300	Fiestas.- Arrendam.maquinaria, instalac. y utillaje	21.560,00	53.132,38	0,00	0,00	0,00
132/33800/20500	Fiestas.- Arrendam. mobiliario y enseres	6.860,00	10.113,19	0,00	0,00	0,00
132/33800/21200	Fiestas.- Rep. mbnto. y cons.-Edificios y otr.construcc.	48.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - Jefe/A de Servicio DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal	Fecha: 20-07-2022 12:16:15 Fecha: 20-07-2022 14:47:37 Fecha: 25-07-2022 09:10:09	
Nº expediente administrativo: 2022-002163 Código Seguro de Verificación (CSV): AEF84D977C32564E7D84D77CA616123 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/AEF84D977C32564E7D84D77CA616123			
Fecha de sellado electrónico: 26-07-2022 09:59:23 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 26-07-2022 09:59:27			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:43 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:17			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 20/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

Si fuese necesaria la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias, se deberán solicitar al Servicio de Presupuestos.

Por último, en la parte inferior de cada simulación, dentro del cajetín "Reglas", aparecerá el importe máximo de gasto permitido a cada simulación, y un indicador de Estado que tendrá color verde o rojo en función del cumplimiento o no de dicha regla

Reglas				
Nombre	Expresión	Resultado	Gap	Estado
TOTAL	SUM(TOTAL)<2000000	1.796.511,73<2.000.000,00	203.488,27	

En 2023, el total disponible para cada aplicación será el importe del año 2022 pudiendo repartir el límite global de la Orgánica entre los distintos capítulos, según las necesidades y prioridades del Área.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Presupuestos.

El Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.

Antonio J. Vera Mesa

Javier de la Cruz Aguilar

VºBº

El Concejäl Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad.

Fdo: Alejandro Marrero Cabrera.

(Documento firmado digitalmente)

Ayuntamiento de La Laguna – Área de Hacienda y Servicios Económicos. Servicio de Presupuestos

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - Jefe/A de Servicio DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejäl	Fecha: 20-07-2022 12:16:15 Fecha: 20-07-2022 14:47:37 Fecha: 25-07-2022 09:10:09	
Nº expediente administrativo: 2022-002163 Código Seguro de Verificación (CSV): AEF84D977C32564E7D84D77CA616123 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/AEF84D977C32564E7D84D77CA616123			
Fecha de sellado electrónico: 26-07-2022 09:59:23 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 26-07-2022 09:59:27			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/77E65BAD5C2CA9A9EB9638A64DA4C28E			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:43 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:17			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 21/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



DILIGENCIA

De: **OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería
 A: **SERVICIO DE PRESUPUESTOS EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Expte. 4406/2022

Visto el Decreto del Sr. Alcalde número 6930 de fecha 22/07/2022 mediante el que se insta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, de un análisis crítico del gasto tomando como referente, el grado de ejecución histórico de cada una de las aplicaciones presupuestarias y teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia.. Añadiendo que debe iniciarse el proceso de cumplimentación de la simulación de Presupuesto 2023, debiendo estar finalizado antes del 19 de agosto de 2022.

Conviene señalar previamente, tal como se puso de manifiesto por este OA. con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario 2023-2025, que los servicios públicos descentralizados en la Gerencia de Urbanismo (los urbanísticos) son, en esencia, manifestaciones de una actividad administrativa de policía, no de fomento o prestacional. Es decir, la actividad de la Gerencia se centra en la tramitación administrativa de instrumentos de planeamiento o de gestión de éste, de autorizaciones administrativas y actividades de comprobación, inspección y sanción. Las funciones de la Gerencia de Urbanismo nada tienen que ver con la realización de grandes proyectos de obras, implantación de nuevos servicios públicos prestacionales, celebración de eventos lúdicos, ni tampoco realizar ninguna actividad de fomento en forma de ayudas o subvenciones.

Es por ello, que para realizar estas funciones, los recursos económicos que se requieren son básicamente para costear medios materiales y personales. Por tanto, tanto la adecuada planificación, cobertura y organización de los recursos humanos, que además deben ser altamente cualificados (más del 60% son A1 o A2), como la correcta implantación de los recursos materiales y tecnológicos, resultan esenciales para la adecuada prestación de estos servicios.

Si bien esta necesidad puede ser extrapolable a cualquier otra área de la administración, para la prestación de este tipo de servicios es lo único vital, ya que no son funciones que se puedan externalizar, por lo que la correcta prestación de los servicios urbanísticos depende única y exclusivamente de estos dos aspectos.

De lo anterior se deriva que los recursos económicos que requiere un Organismo Autónomo como este para funcionar son casi invariables, ya que se centran presupuestariamente en el Capítulo 1, cuyo peso sobre los gastos totales se sitúa prácticamente en un 80%. El resto, se limita a cubrir los medios materiales y su mantenimiento o renovación, cobrando especial importancia los medios tecnológicos. El

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59 - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:20			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 22/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



único gasto de cierta relevancia que puede sufrir alteraciones importantes es el destinado a la externalización en la redacción de instrumentos de planeamiento, cuya cuantía guarda especial conexión con las decisiones adoptadas y a adoptar por la Corporación (redacción de un PGO, de modificaciones menores, planes estratégicos, etc...).

En cuanto a los medios personales (Capítulo 1), debe reseñarse que dado que el recurso principal de financiación de la Gerencia es la aportación a realizar por parte del Excmo. Ayuntamiento, y que los incrementos salariales anuales consolidados por el personal en cada ejercicio (incluidos trienios, antigüedad, productividad por gestión del conocimiento, porcentajes de incremento incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ...) no tendrían su reflejo sin la actualización de la aportación municipal correspondiente, ya que en caso contrario supondría que deban reducirse el resto de los gastos de este OA. año tras año en al menos este importe (incremento salarial consolidado) más la diferencia que resulte a consignar en el fondo de contingencia para este fin. Considerando también adicionalmente que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo no tiene la totalidad de puestos de la RPT dotados presupuestariamente, ya que no se ha contado con una consignación presupuestaria suficiente para hacerlo en ejercicios anteriores. De hecho, tiene dotados únicamente los puestos actualmente cubiertos y alguna plaza más.

Siendo esto así, en el Plan Presupuestario 2023-2025, aprobado mediante Decreto 1867 de fecha 15/03/2022, se incorporaron las peticiones formuladas por este OA., consignándose los créditos para cubrir el coste anual estimado destinado al Capítulo 1 y al Fondo de Contingencia, considerando el mantenimiento de la plantilla actualmente aprobada. Por lo que en la presente propuesta y tras realizar nuevo estudio del coste que supondría mantener la plantilla actual de este OA. se propone consignar las cantidades que se detallarán a nivel agregado más adelante, si bien debe tenerse en cuenta que en el Fondo de Contingencia se consigna la cantidad que supondría un incremento de las retribuciones del personal del 2,50%, motivo por el cual esta cantidad podría variar una vez aprobado por el Estado este incremento para el ejercicio 2023 y en caso de ser superior a la propuesta tendría que ser objeto de financiación a través de incremento de la aportación municipal inicialmente propuesta.

Por otra parte y como se puso de manifiesto por este OA. con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario 2023-2025, la modalidad por la que se optó por parte del Excmo. Ayuntamiento en ejercicio 2021 para financiar la redacción de instrumentos de ordenación (modificaciones menores del PGO, planes estratégicos, ...), suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería del propio OA, ha supuesto en última instancia (y a pesar de contar con la capacidad para realizar las licitaciones correspondientes), la imposibilidad de iniciar antes de mediados de mayo de 2022 los procedimientos de licitación para esta finalidad, dado que la liquidación del presupuesto de la entidad se aprobó el 26 de abril de 2022 y estar supeditado el inicio de estas contrataciones a dicha aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.1a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Ello con la limitación añadida que recoge el artículo 182.2 del TRLRHL, que supone que, como máximo en el mes de diciembre de 2022, deben constar estos créditos incorporados en fase de reconocimiento de la obligación, ya que no podrán volver a incorporarse al ejercicio siguiente (2023) los créditos no utilizados. Los hechos descritos suponen no poder ejecutar las políticas municipales en materia de ordenación del territorio al retrasar la contratación de la redacción de instrumentos de planeamiento y de modificaciones menores del PGO vigente.

En conclusión, debido a que un instrumento de planeamiento tarda años en redactarse, resulta absolutamente inviable licitar este tipo de contratos plurianuales con las restricciones temporales y de financiación que hemos tenido en el presente ejercicio, ya que ello seguiría comprometiendo seriamente o impidiendo la ejecución de las políticas en materia de ordenación del territorio de este Concejal y del Grupo de Gobierno, en general.

Por este motivo, tal como consta en el Plan Presupuestario 2023-2025 aprobado, se propone la consignación de un importe de 1.257.000€ destinado a redacción de instrumentos de ordenación, a financiar con aportación específica del Excmo. Ayuntamiento (afectada a este fin) de forma que el crédito no gastado destinado a este gasto (redacción de instrumentos de ordenación) tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente.

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:20			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 23/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			

pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL).

De igual forma podría operarse si se aprobara por parte del Excmo. Ayuntamiento en este ejercicio una aportación extraordinaria para el mismo destino, ya que se trataría de un crédito afectado a esta finalidad (redacción de instrumentos de ordenación), de forma que el crédito financiado con la misma y no gastado en el presente ejercicio, tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente, pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL).

Al resultar que se instó por parte de este OA, la aprobación de suplemento de crédito para esta finalidad, si fuera aprobado el mismo podría deducirse de la presente propuesta el importe correspondiente.

En consonancia con el Plan Presupuestario 2023-2025 aprobado y una vez realizado el análisis crítico de los gastos de este OA., se propone, que la aportación a realizar por parte del Excmo. Ayuntamiento sustente el incremento salarial consolidado y los gastos que garanticen el normal funcionamiento de esta Gerencia y que adicionalmente se realice una aportación por el Excmo. Ayuntamiento, que tenga como único destino el gasto previsto en concepto de redacción de instrumentos de ordenación. De esta forma el crédito no gastado destinado a este último fin tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente, pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL):

Aportación ordinaria: 5.521.408,07
Aportación específica: 1.257.000
Total aportación: 6.778.408,07

De conformidad con las consideraciones expuestas, se remite la propuesta de este O.A. resumida por Capítulos al objeto de mantener la prestación de los servicios ordinarios, para que se tenga en consideración para la elaboración Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 y cuyos datos se encuentran incorporados en el aplicativo GEMA como Simulación Anteproyecto de Presupuesto 2023:

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Ingresos	8.178.408,07

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.265.361,73
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	68.000,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Gastos	8.178.408,07

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:20			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 24/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59		- 4/4 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 25/171 -	



DILIGENCIA

De: **OA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería
 A: **SERVICIO DE PRESUPUESTOS EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Expte. 4406/2022

Visto el Decreto del Sr. Alcalde número 6930 de fecha 22/07/2022 mediante el que se insta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, de un análisis crítico del gasto tomando como referente, el grado de ejecución histórico de cada una de las aplicaciones presupuestarias y teniendo en cuenta la necesidad de prestación de los servicios públicos esenciales de competencia municipal y la adecuación de los gastos a la nueva realidad económica y social derivada de la pandemia.. Añadiendo que debe iniciarse el proceso de cumplimentación de la simulación de Presupuesto 2023, debiendo estar finalizado antes del 19 de agosto de 2022.

Conviene señalar previamente, tal como se puso de manifiesto por este OA. con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario 2023-2025, que los servicios públicos descentralizados en la Gerencia de Urbanismo (los urbanísticos) son, en esencia, manifestaciones de una actividad administrativa de policía, no de fomento o prestacional. Es decir, la actividad de la Gerencia se centra en la tramitación administrativa de instrumentos de planeamiento o de gestión de éste, de autorizaciones administrativas y actividades de comprobación, inspección y sanción. Las funciones de la Gerencia de Urbanismo nada tienen que ver con la realización de grandes proyectos de obras, implantación de nuevos servicios públicos prestacionales, celebración de eventos lúdicos, ni tampoco realizar ninguna actividad de fomento en forma de ayudas o subvenciones.

Es por ello, que para realizar estas funciones, los recursos económicos que se requieren son básicamente para costear medios materiales y personales. Por tanto, tanto la adecuada planificación, cobertura y organización de los recursos humanos, que además deben ser altamente cualificados (más del 60% son A1 o A2), como la correcta implantación de los recursos materiales y tecnológicos, resultan esenciales para la adecuada prestación de estos servicios.

Si bien esta necesidad puede ser extrapolable a cualquier otra área de la administración, para la prestación de este tipo de servicios es lo único vital, ya que no son funciones que se puedan externalizar, por lo que la correcta prestación de los servicios urbanísticos depende única y exclusivamente de estos dos aspectos.

De lo anterior se deriva que los recursos económicos que requiere un Organismo Autónomo como este para funcionar son casi invariables, ya que se centran presupuestariamente en el Capítulo 1, cuyo peso sobre los gastos totales se sitúa prácticamente en un 80%. El resto, se limita a cubrir los medios materiales y su mantenimiento o renovación, cobrando especial importancia los medios tecnológicos. El

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59 - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2022 12:03:02			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 26/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



único gasto de cierta relevancia que puede sufrir alteraciones importantes es el destinado a la externalización en la redacción de instrumentos de planeamiento, cuya cuantía guarda especial conexión con las decisiones adoptadas y a adoptar por la Corporación (redacción de un PGO, de modificaciones menores, planes estratégicos, etc...).

En cuanto a los medios personales (Capítulo 1), debe reseñarse que dado que el recurso principal de financiación de la Gerencia es la aportación a realizar por parte del Excmo. Ayuntamiento, y que los incrementos salariales anuales consolidados por el personal en cada ejercicio (incluidos trienios, antigüedad, productividad por gestión del conocimiento, porcentajes de incremento incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ...) no tendrían su reflejo sin la actualización de la aportación municipal correspondiente, ya que en caso contrario supondría que deban reducirse el resto de los gastos de este OA. año tras año en al menos este importe (incremento salarial consolidado) más la diferencia que resulte a consignar en el fondo de contingencia para este fin. Considerando también adicionalmente que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo no tiene la totalidad de puestos de la RPT dotados presupuestariamente, ya que no se ha contado con una consignación presupuestaria suficiente para hacerlo en ejercicios anteriores. De hecho, tiene dotados únicamente los puestos actualmente cubiertos y alguna plaza más.

Siendo esto así, en el Plan Presupuestario 2023-2025, aprobado mediante Decreto 1867 de fecha 15/03/2022, se incorporaron las peticiones formuladas por este OA., consignándose los créditos para cubrir el coste anual estimado destinado al Capítulo 1 y al Fondo de Contingencia, considerando el mantenimiento de la plantilla actualmente aprobada. Por lo que en la presente propuesta y tras realizar nuevo estudio del coste que supondría mantener la plantilla actual de este OA. se propone consignar las cantidades que se detallarán a nivel agregado más adelante, si bien debe tenerse en cuenta que en el Fondo de Contingencia se consigna la cantidad que supondría un incremento de las retribuciones del personal del 2,50%, motivo por el cual esta cantidad podría variar una vez aprobado por el Estado este incremento para el ejercicio 2023 y en caso de ser superior a la propuesta tendría que ser objeto de financiación a través de incremento de la aportación municipal inicialmente propuesta.

Por otra parte y como se puso de manifiesto por este OA. con motivo de la elaboración del Plan Presupuestario 2023-2025, la modalidad por la que se optó por parte del Excmo. Ayuntamiento en ejercicio 2021 para financiar la redacción de instrumentos de ordenación (modificaciones menores del PGO, planes estratégicos, ...), suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería del propio OA, ha supuesto en última instancia (y a pesar de contar con la capacidad para realizar las licitaciones correspondientes), la imposibilidad de iniciar antes de mediados de mayo de 2022 los procedimientos de licitación para esta finalidad, dado que la liquidación del presupuesto de la entidad se aprobó el 26 de abril de 2022 y estar supeditado el inicio de estas contrataciones a dicha aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.1a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Ello con la limitación añadida que recoge el artículo 182.2 del TRLRHL, que supone que, como máximo en el mes de diciembre de 2022, deben constar estos créditos incorporados en fase de reconocimiento de la obligación, ya que no podrán volver a incorporarse al ejercicio siguiente (2023) los créditos no utilizados. Los hechos descritos suponen no poder ejecutar las políticas municipales en materia de ordenación del territorio al retrasar la contratación de la redacción de instrumentos de planeamiento y de modificaciones menores del PGO vigente.

En conclusión, debido a que un instrumento de planeamiento tarda años en redactarse, resulta absolutamente inviable licitar este tipo de contratos plurianuales con las restricciones temporales y de financiación que hemos tenido en el presente ejercicio, ya que ello seguiría comprometiendo seriamente o impidiendo la ejecución de las políticas en materia de ordenación del territorio de este Concejal y del Grupo de Gobierno, en general.

Por este motivo, tal como consta en el Plan Presupuestario 2023-2025 aprobado, se propone la consignación de un importe de 1.257.000€ destinado a redacción de instrumentos de ordenación, a financiar con aportación específica del Excmo. Ayuntamiento (afectada a este fin) de forma que el crédito no gastado destinado a este gasto (redacción de instrumentos de ordenación) tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente.

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59		- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2022 12:03:02

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 27/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43

pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL).

De igual forma podría operarse si se aprobara por parte del Excmo. Ayuntamiento en este ejercicio una aportación extraordinaria para el mismo destino, ya que se trataría de un crédito afectado a esta finalidad (redacción de instrumentos de ordenación), de forma que el crédito financiado con la misma y no gastado en el presente ejercicio, tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente, pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL).

Al resultar que se instó por parte de este OA, la aprobación de suplemento de crédito para esta finalidad, si fuera aprobado el mismo podría deducirse de la presente propuesta el importe correspondiente.

En consonancia con el Plan Presupuestario 2023-2025 aprobado y una vez realizado el análisis crítico de los gastos de este OA., se propone, que la aportación a realizar por parte del Excmo. Ayuntamiento sustente el incremento salarial consolidado y los gastos que garanticen el normal funcionamiento de esta Gerencia y que adicionalmente se realice una aportación por el Excmo. Ayuntamiento, que tenga como único destino el gasto previsto en concepto de redacción de instrumentos de ordenación. De esta forma el crédito no gastado destinado a este último fin tendría la consideración de crédito afectado y sería de incorporación obligatoria al presupuesto del año siguiente, pudiendo incluso incorporarse antes de aprobarse la liquidación del presupuesto del ejercicio (artículo 182.3 del TRLRHL):

Aportación ordinaria: 5.521.408,07
Aportación específica: 1.257.000
Total aportación: 6.778.408,07

De conformidad con las consideraciones expuestas, se remite la propuesta de este O.A. resumida por Capítulos al objeto de mantener la prestación de los servicios ordinarios, para que se tenga en consideración para la elaboración Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 y cuyos datos se encuentran incorporados en el aplicativo GEMA como Simulación Anteproyecto de Presupuesto 2023:

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Ingresos	8.178.408,07

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.265.361,73
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	68.000,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Gastos	8.178.408,07

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2022 12:03:02			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 28/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 17-08-2022 11:33:24	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B69F4C286F815CE17DE89AB4AB564A90			
Fecha de sellado electrónico: 17-08-2022 12:02:59		- 4/4 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 29/171 -	



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 00002185
 Fecha y hora de presentación: 17-08-2022 14:15:33 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 17-08-2022 14:15:34 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00035651986**

Interesado

Código de Origen: LA0000222
 Razón social: Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:
 Código postal:
 País:
 D.E.H.:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: PROPUESTA PARA PROYECTO PRESUPUESTO 2023 TRAS DIRECTRICES
 Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna L01380239
 Ref. externa: 2022015001
 Nº Expediente: 2022004406
 Observaciones: REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA PARA

Formulario

Expone:

DILIGENCIA

Solicita:

PROPUESTA PARA PROYECTO PRESUPUESTO 2023 TRAS DIRECTRICES

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
diligencia_para_propuesta_inicial_proyecto_presupuesto_2023.pdf	512.13 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-abb308f7e08c2d85e837716740c40a0b			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

La oficina **Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: ORVE-2f4f7e427b96b587e5ef57b63027d62745b6eb7cd3a61235139337d58
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-015001	Fecha: 17-08-2022 12:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): F831B433532C5CB0512B18F7B62FE42B Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/F831B433532C5CB0512B18F7B62FE42B			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:48 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:21			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 30/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43			



ORVE EELL

María Soledad Marín Cabrera / Registro Genera...de la Laguna Salir

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna

Registros	Libro de Registro	Directorío Común	Mi oficina	Etiquetas de oficina
Datos adicionales	Ayuda			

Asiento registral presentado por el ciudadano en una oficina de registro presencial. Se ha realizado por parte del funcionario de registro un proceso de digitalización y cotejo para la elaboración de las copias electrónica, a partir de la documentación presentada en papel por el ciudadano.

Resumen	Traza
---------	-------

- Enviado desde*

Fecha de presentación: 17-08-2022 14:15:33
Fecha de envío: 17-08-2022 14:15:33

Enviado desde:

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna O00002185 Calle Bencomo,16 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601200
Email: atencionciudadano@urbanismolaguna.es Fax: 922601223

a:

Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199 Calle San Agustín,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100
Email: Fax:
- Confirmado por*

Fecha de confirmación: 18-08-2022 08:53:45

Confirmado por:

Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna O00003199 Calle San Agustín,38 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601100
Email: Fax:

a:

Registro General de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna O00002185 Calle Bencomo,16 (San Cristóbal de La Laguna) - Tel.922601200
Email: atencionciudadano@urbanismolaguna.es Fax: 922601223

Interesado

Nombre:
Apellidos:

Dirección:
Código Postal:

<https://ssweb.seap.minhap.es/orve//ficha?id=40010910>

1/2

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:52	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): F669FCE113166A7214ACF0959E63FC24 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/F669FCE113166A7214ACF0959E63FC24			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:52	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:22	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 31/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43	

Email:
Tif. contacto:
D.E.H:
Canal Notif.:

Municipio:
Provincia:
País:
Código de Origen: LA0000222
Razón Social: Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna

Alerta de estado del registro: Desactivada

Formulario

Expone: DILIGENCIA

Solicita: PROPUESTA PARA PROYECTO PRESUPUESTO 2023 TRAS DIRECTRICES

Información complementaria

Ref. externa: 2022015001
Nº expediente: 2022004406
Resumen: PROPUESTA PARA PROYECTO PRESUPUESTO 2023 TRAS DIRECTRICES
Tipo transporte entrada:
Nº transporte entrada:
Nombre de usuario: Sonia González González
Documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Unidad de origen: LA0000222 - Gerencia Municipal de Urbanismo de la Laguna
Unidad de destino: L01380239 - Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
Observaciones apunte: REGISTRO DE SALIDA DEL DOCUMENTO 'DILIGENCIA PARA

Datos adicionales del registro

Anexos

Nombre	Tamaño	Idioma	Resolución	Validez	Tipo	Firma	Observaciones	Datos Adicionales	Operaciones
diligencia_para_propuesta_inicial_proyecto_presupuesto_2023.pdf	512.13 KB			Original	Documento adjunto	firma.xsig		Órgano/Oficina: O00002185 Origen: Administración Tipo documento: Otros	<input type="button" value="Validar"/>
justificante_salida.pdf	109.81 KB			Original	Documento adjunto	firma.xsig		Órgano/Oficina: O00002185 Origen: Administración Tipo documento: Otros	<input type="button" value="Validar"/>

Descargar todos los adjuntos en un archivo comprimido

La firma **NO** ha sido validada por los servicios de @Firma.

<https://ssweb.seap.minhap.es/orve//ficha?id=40010910>

2/2

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:40:52	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): F669FCE113166A7214ACF0959E63FC24 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/F669FCE113166A7214ACF0959E63FC24			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:22	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 32/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

D I L I G E N C I A

De: **Servicio de Coordinación General y RR.HH.**

A: **Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería.**

En relación con el Exp. nº 2022007129 relativo al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, por la presente se da traslado a ese Servicio del citado expediente, al cual se incorpora la siguiente documentación:

- Informe Capítulo 1 del Proyecto de Presupuesto ejercicio 2023.
- Anexo Personal Funcionario 2023.
- Anexo Personal Laboral 2023.
- Anexo con otras retribuciones, ayudas y Seguridad Social.
- Relación de Puestos de Trabajo dotados 2023.
- Plantilla 2023.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe del Servicio
Fdo: Pedro Lasso Navarro

Recibí: La Jefa del Servicio
Fdo.: Sonia González González

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.
Documento asociado al Expediente Nº

www.urbanismolalaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:44 Fecha: 04-10-2022 09:54:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): B29836FAF7F75BB8560B1D84469655C4 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/B29836FAF7F75BB8560B1D84469655C4			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:40:54	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:27	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 33/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43	

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EJERCICIO 2023**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	JEFE DE SERVICIO-COORDINADOR	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
14	TAG	A1
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
14	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
4	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
3	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2

TOTAL PLAZAS	DESCRIPCIÓN
73	PERSONAL FUNCIONARIO

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II.3
1	TAE-MEDIO	II.2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5

TOTAL PLAZAS	DESCRIPCIÓN
10	PERSONAL LABORAL

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A6D2DE82B7AD1F7848E8D2BD0C61B91F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/A6D2DE82B7AD1F7848E8D2BD0C61B91F			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:01		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:30

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 34/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43

Otras retribuciones, Ayudas y Seguridad Social	
Trienios	205.610,15 €
Bolsa de Vacaciones	45.372,78 €
Complemento de Productividad	474.668,28 €
Paga de Permanencia Laborales	12.842,19 €
Gratificaciones	49.355,84 €
Acción Social-Ayudas al Estudio	57.500 €
Ayudas médicas y minusvalía	68.000 €
Seguridad Social	1.136.922,88 €

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:49	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 0FF68F1E5F2E41B8A9867C8DEB550BAA Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/0FF68F1E5F2E41B8A9867C8DEB550BAA			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:06		- 1/1 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 35/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43



Servicio de Coordinación General y RRHH

Visto expediente nº 7129/2021 relativo a la elaboración del Capítulo I del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, se informa lo siguiente:

El marco de elaboración del Capítulo 1 del citado Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, se ha realizado conforme a las Directrices del Presupuesto 2023, aprobado por Decreto nº 6930/2022 de 22/07/2022.

En este sentido, el Capítulo 1 se ha redactado manteniendo la misma estructura del presupuesto 2022, con la sustitución de uno de los puestos de Jefe de Servicio presupuestados y no cubiertos, por uno de auxiliar administrativo, para ajustarnos a los límites presupuestarios señalados. Por tanto, el incremento de los créditos correspondientes al Capítulo 1 obedece simplemente a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2022, al cumplimiento de trienios y al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de algunos funcionarios.

Los posibles incrementos de retribuciones derivados de los futuros Presupuestos del Estado para el ejercicio 2023 se financiarán a través del Fondo de Contingencias o de Imprevistos, donde se ha consignado un 2,5% de incremento, según las estimaciones expuestas en los medios de comunicación.

Por todo ello, la masa salarial del personal de esta Gerencia ha experimentado un incremento de **127.463,46 euros**, siendo su desglose el siguiente:

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2023 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2022, asciende a **52.201,81 euros**, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de **8.914,01 euros**.

2.- Diferencias Personal Laboral.-

El **incremento** de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **10.023,18 euros**, lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación idéntica a la prevista en 2022.

4.- Diferencias en Seguridad Social.

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:47	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B2E785BA07B1252AEE3AF6321DB1B93			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/1B2E785BA07B1252AEE3AF6321DB1B93			
Fecha de sellado electrónico:	06-10-2022 14:41:11	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:37

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico:	14-10-2022 09:43:38	- 36/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan en **27.882,63 euros**, en concordancia con lo expuesto en los puntos nº 1 y 2.

Conforme a lo expuesto se incorporan al presente expediente las siguientes tablas, que este año se han reelaborado para asimilarlas a las incorporadas en el Presupuesto de la entidad matriz:

- Anexo I Personal Funcionario
- Anexo II Personal Laboral
- Anexo III Otras retribuciones, ayudas y Seguridad Social.

Se adjunta también la **Plantilla Presupuestaria** y documento denominado **Relación de puestos dotados**.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio-Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:47	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B2E785BA07B1252AEE3AF6321DB1B93 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/1B2E785BA07B1252AEE3AF6321DB1B93			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:11	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:37	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 37/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:43	

C	DEN.PUESTO	GR	SALARIO BASE	CPT	PA TOTAL	Total Básicas	C. EQUIP FUNG	COMP. CONV	ASISTENCIA	ESP. RESP21	CANTICAL	Total Complem.	Total Gral
F1	JEFE DE SS	I	16.570,69	0,00	2.129,25	18.699,94	1.020,32	18.011,98	9.385,29	4.602,53	5.856,02	40.444,12	59.144,06
F15	AUX	IV L5	12.217,76	0,00	1.576,05	13.793,81	0,00	4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	13.613,91	27.407,72
F26	AUX	IV L5	12.217,76	3,65	1.576,05	13.797,46	0,00	4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	13.613,91	27.411,37
F68	RESP.UNIDAD	IV L5	12.217,76	0,00	1.576,05	13.793,81	2.689,59	4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	16.303,50	30.097,31
F70	AUX	IV L5	12.217,76	0,00	1.576,05	13.793,81	0,00	4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	13.613,91	27.407,72
F71	AUX	IV L5	12.217,76	0,00	1.576,05	13.793,81	0,00	4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	13.613,91	27.407,72
			77.659,49	3,65	10.009,50	87.672,64	3.709,91	39.718,48	26.108,99	22.293,43	12.016,37	111.203,26	198.875,90

C	DEN.PUESTO	GR	SALARIO BASE	CPT	PA TOTAL	Total Básicas	C. EQUIP FUNG	COMP. CONV	ASISTENCIA	ESP. RESP21	CANTICAL	Total Complem.	Total Gral
F21	TAE	II.2	12288,5112	0	2079,831	14368,3422		6450,8778	7278,669	4214,7726	6539,1894	25.771,50	40139,8422
F22	TAE	II.3	12288,5112	0	2079,831	14368,3422		6450,8778	7278,669	4214,7726	6539,1894	25.771,50	40139,8422
F23	TAE	II.3	12288,5112	0	2079,831	14368,3422		6450,8778	7278,669	4214,7726	6539,1894	25.771,50	40139,8422
F72	AUX	IV L5	12.217,76	0,00	1.576,05	13.793,81		4.341,30	3.344,74	3.538,18	1.232,07	12.456,29	26.250,10
			49.083,29	0,00	7.815,54	56.898,84	0,00	23.693,93	25.180,75	16.182,50	20.849,64	89.770,79	146.669,63
			126.742,78	3,65	17.825,04	144.571,48	3.709,91	63.412,41	51.289,74	38.475,93	32.866,01	200.974,05	345.545,53

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:42	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F96514FD42BFE841C1BC360E03536DB Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/9F96514FD42BFE841C1BC360E03536DB			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:16		Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:40	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
N° expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 03-10-2022 14:28:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F96514FD42BFE841C1BC360E03536DB Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/9F96514FD42BFE841C1BC360E03536DB		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:16	- 2/2 -	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 39/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44



D I L I G E N C I A

De: Servicio de Contratación
A: Servicio de Gestión Financiera , Presupuestaria y Tesorería

Por medio de la presente, se le comunica que en el expediente nº 2022/194, consta informe emitido, en fecha 4 de octubre de 2022, relativo a la elaboración del proyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, capítulos 2 y 6.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa del Servicio
Fdo: Elisabeth Hayek Rodríguez.
(Documento con firma electrónica)

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 04-10-2022 10:56:49	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): AB6AB64FC885DC5DEB80DF3F567F31C2 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/AB6AB64FC885DC5DEB80DF3F567F31C2			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:22 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:42			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 40/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44			



Código 322.00

N/Expte.: 2022002187
 S/Ref.:
 Fecha: 02 de mayo de 2022
 TIPO: S04 ASUNTO: Liquidación del Presupuesto 2021

Gerencia Municipal de La Laguna
 C/ Bencomo, 16
 38201 – San Cristóbal de La Laguna

Identificador:P8802303A

El Alcalde Presidente, el día 26 de abril de dos mil veintidós, dictó el siguiente Decreto con el número 3125/2022:

"Visto el expediente nº 202202187, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 25 de abril de 2022, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 26 de abril de 2022.
- Informe de análisis de las reglas fiscales recogidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, así como de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la sociedad clasificada en el sector no financiero en el inventario de entes del Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2022, del que resultan, entre otras, las siguientes conclusiones:

A efectos informativos, al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, no pudiéndose evaluar si la corporación cumple el objetivo de regla de gasto al suspenderse la aplicación del límite de gasto:

- o A nivel consolidado resulta una capacidad de financiación de **13.143.340,23 €**.

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29		- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25		- 1/6 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 41/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

- El gasto computable se recoge en el Anexo 2 del informe, del que resulta un total de **132.003.801,75 €** para 2021, experimentándose un incremento consolidado de 5.135.130,52 euros, lo que supone un 4.05 % de aumento respecto del ejercicio anterior.
- La deuda consolidada a 31 de diciembre de 2021, asciende a **3.174.351,54 €**, lo que supone el 1,93 % sobre los ingresos corrientes ajustados.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 25 de abril de 2022 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2021 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	146.153.567,85	122.432.365,82		23.721.202,03
b) Operaciones de capital	8.774.379,99	12.138.977,63		-3.364.597,64
1. Total operaciones no financieras (a+b)	154.927.947,84	134.571.343,45		20.356.604,39
c) Activos financieros	0,00	1.349.996,20		-1.349.996,20
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.349.996,20		-1.349.996,20
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	154.927.947,84	135.921.339,65		19.006.608,19
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			13.278.226,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.476.483,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.645.075,14	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				15.109.634,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				34.116.242,90

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2021

COMPONENTES	2021	2020
1. (+) Fondos líquidos	55.053.953,78	60.800.066,76
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	163.720.365,97	159.364.421,55
- (+) del Presupuesto corriente	11.923.729,44	13.671.266,33
- (+) de Presupuestos cerrados	144.809.024,14	139.835.878,07
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.987.612,39	5.857.277,15
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	27.869.032,16	48.671.408,98
- (+) del Presupuesto corriente	19.690.124,37	21.750.882,42
- (+) de Presupuestos cerrados	3.453.393,96	453.875,38
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.725.513,83	26.466.651,18
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	1.691.043,41	4.828.246,42

2

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29 - 2/6 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25 - 2/6 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:43			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 42/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44			

- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.131.678,35	5.164.201,78
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.822.721,76	9.992.448,20
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	192.596.331,00	176.321.325,75
II. Saldos de dudoso cobro	126.195.789,00	121.407.440,96
III. Exceso de financiación afectada	15.210.588,03	15.859.109,40
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	51.189.953,97	39.054.775,39

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2021 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.266.476,73	5.914.580,74		1.351.895,99
b) Operaciones de capital	0,00	44.000,47		-44.000,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.266.476,73	5.958.581,21		1.307.895,52
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.266.476,73	5.958.581,21		1.307.895,52
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			304.626,17	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			476.434,14	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				-171.807,97
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.136.087,55

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2021

COMPONENTES	2021	2020
1. (+) Fondos líquidos	7.801.928,75	6.532.955,58
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	12.323.857,06	12.442.839,94
- (+) del Presupuesto corriente	3.956.729,95	4.268.896,41
- (+) de Presupuestos cerrados	8.337.678,40	8.142.960,56
- (+) de operaciones no presupuestarias	29.448,71	30.982,97
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.210.699,31	3.126.982,68
- (+) del Presupuesto corriente	152.235,40	307.856,59
- (+) de Presupuestos	1.260,00	1.260,00

3

Firmado por: DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29	- 3/6 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45	

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25	- 3/6 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:43	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 43/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

	cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias				
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.057.203,91		2.817.866,09	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			-27.249,81		-27.249,81
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		27.989,57		27.989,57	
		739,76		739,76	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)			16.887.836,69		15.821.563,03
II. Saldos de dudoso cobro			6.716.106,12		6.504.113,36
III. Exceso de financiación afectada			8.557.900,88		8.382.121,40
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			1.613.829,69		935.328,27

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARI O
a) Operaciones corrientes	5.943.311,14	4.324.730,83		1.618.580,31
b) Operaciones de capital	894.999,99	28.349,12		866.650,87
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.838.311,13	4.353.079,95		2.485.231,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.838.311,13	4.353.079,95		2.485.231,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			84.753,31	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			84.753,31	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.569.984,49

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES 2021

COMPONENTES	2021		2020	
1. (+) Fondos líquidos		1.812.743,31		874.676,29
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		9.747.934,93		7.974.633,37
- (+) del Presupuesto corriente	6.838.310,13		7.846.402,54	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.854.303,93		78.379,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	55.320,87		49.850,97	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		470.572,30		425.469,70
- (+) del Presupuesto corriente	356.694,16		321.163,98	
- (+) de Presupuestos cerrados	27.407,03		18.797,87	
- (+) de operaciones no presupuestarias	86.471,11		85.507,85	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.517.442,08		-2.336.407,28
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.692.933,46		2.494.502,50	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	175.491,38		158.095,22	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		8.572.663,86		6.087.432,68
II. Saldos de dudoso cobro		771.592,26		77.436,25
III. Exceso de financiación afectada		158.000,00		158.000,00

4

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29 - 4/6 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25 - 4/6 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:43			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 44/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44			

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	7.643.071,60	5.851.996,43
---	--------------	--------------

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.331.424,57	2.299.989,90		31.434,67
b) Operaciones de capital	12.000,00	23.965,81		-11.965,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.343.424,57	2.323.955,71		19.468,86
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.343.424,57	2.323.955,71		19.468,86
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para			26.613,49	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.012,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			12.000,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				17.625,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				37.094,35

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES 2021

COMPONENTES	2021	2020
1. (+) Fondos líquidos	559.434,88	365.309,16
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	525.633,51	683.401,28
- (+) del Presupuesto corriente	490.640,85	654.187,84
- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30	3.866,30
- (+) de operaciones no presupuestarias	31.126,36	25.347,14
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	332.958,52	222.077,04
- (+) del Presupuesto corriente	173.636,57	64.004,70
- (+) de Presupuestos cerrados	117.742,39	117.175,09
- (+) de operaciones no presupuestarias	41.579,56	40.897,25
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-211.781,65	-305.774,04
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	213.127,80	307.635,50
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.346,15	1.861,46
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	540.328,22	520.859,36
II. Saldos de dudoso cobro	3.866,30	3.866,30
III. Exceso de financiación afectada	14.634,79	5.646,79
IV. Remanente de tesorería para gastos generales.(I - II - III)	521.827,13	511.346,27

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de análisis de las reglas fiscales recogidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2021 del

5

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29 - 5/6 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25 - 5/6 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:43			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 45/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44			

Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de Abril de 2022.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

Fdo.: Javier de la Cruz Aguilar.
(Documento firmado electrónicamente)

6

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 03-05-2022 10:29:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-013226	Fecha: 03-05-2022 12:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002187 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F0625CE9B822675320B17467ED079AD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F0625CE9B822675320B17467ED079AD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2022 12:08:29 - 6/6 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2022 12:23:45			

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/695FFC60F5E75924E995ED1D0E6F975D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:25 - 6/6 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:43			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 46/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44			

DILIGENCIA

De: Servicio de Contratación
A: Servicio de Gestión Financiera , Presupuestaria y Tesorería

Por medio de la presente, se le comunica que en el expediente nº 2022/194, consta informe emitido, en fecha 5 de octubre de 2022, relativo a la elaboración del proyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, capítulos 2 y 6, que rectifica el informe remitido en el día de ayer.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa del Servicio
Fdo: Elisabeth Hayek Rodríguez.
(Documento con firma electrónica)

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa SONIA GONZALEZ GONZALEZ - DNI 43799574F - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:19:41 Fecha: 05-10-2022 14:48:26	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC1A76165BD4BB241E6425022D7C57B1 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC1A76165BD4BB241E6425022D7C57B1			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:28		- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:47	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 47/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

Por medio de la presente, se informa de las necesidades a cubrir en el ejercicio 2023, a los efectos de elaborar el Proyecto de Presupuesto de este O.A. para el mentado ejercicio, para lo cual se ha tenido en cuenta tanto los compromisos adquiridos desde esta administración con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2023, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2023, así como las conclusiones resultantes de las reuniones mantenidas con los responsables de los Servicios implicados de la GULL y la Directora Técnica.

Siendo esto así, se procede a informar lo siguiente:

A.- En lo referente al **Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”** se estima lo siguiente:

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos iniciales 2023	
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	28,825.31 €	28,825.31 €
			Arrendamiento impresoras	15,000.00 €	
			Cartografía Canarias	13,825.31 €	
200	15100	20900	cánones	46,759.72 €	46,759.72 €
			plataforma administración electrónica	46,759.72 €	
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	21,672.20 €	21,672.20 €
			Obras mantenimiento edificio y remodelación de dependencias de la GULL	15,000.00 €	
			Suministro e instalación de un sistema de detección de incendios	2,435.00 €	
			Mantenimiento equipos climatizadores	4,237.20 €	
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	700.00 €	700.00 €
			Mantenimientos varios	700.00 €	
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	3,100.00 €	3,100.00 €
			Mantenimiento Vehículos y motocicleta	3,100.00 €	
200	15100	21600	REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACION	120,107.91 €	120,107.91 €
			Contrato de mantenimiento de firewall Watchguard	1982.85 €	
			Contrato de mantenimiento de antivirus corporativo	4290.70 €	
			Contrato de mantenimiento de plataforma de virtualización VMWARE	1852.75 €	

1

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:18:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:33		- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:48

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 48/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

			Contrato de mantenimiento de software de copias VeeamBackup	1,424.16 €	
			Contrato mantenimiento CAU	61,123.75 €	
			Mantenimiento Gestor de Colas QMATIC	8,000.00 €	
			Mantenimiento Inventario	3,560.00 €	
			Programas de Contabilidad -consulta-ATM-	1,605.00 €	
			Mantenimiento control exptes acceso electrónico galileo	34,895.00 €	
			Renovación del mantenimiento de los sistemas de servidor y almacenamiento DELL, del centro de proceso de datos ubicado en la Gerencia	15,000.00 €	
			Calibración sonómetro y anemómetro	500.00 €	
			Mantenimiento desfibrilador	2,000.00 €	
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5,500.00 €	5,500.00 €
			material oficina	5,500.00 €	
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	96,636.80 €	96,636.80 €
			mejoras y nuevos módulos en la web corporativa	6,000.00 €	
			Plataforma de firmas en nube y biométrica para registro	10,000.00 €	
			consumibles diversos	3,000.00 €	
			Servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura (GIS)	64,026.40 €	
			Licencias del correo electrónico corporativo	13,610.40 €	
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	15,853.80 €	15,853.80 €
			suministro energía eléctrica	15,853.80 €	
200	15100	22101	Suministro de agua	6,350.00 €	6,350.00 €
			agua corriente teidagua	3,000.00 €	
			contrato agua embotellada	3,350.00 €	
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4,100.00 €	4,100.00 €
			gasolina vehiculos	3,500.00 €	
			gasolina motor grupo	600.00 €	
200	15100	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100.00 €	100.00 €
			motocicleta	100.00 €	
200	15100	22199	Otros suministros	2,000.00 €	2,000.00 €
			suministros varios: ferretería, ...	2,000.00 €	
200	15100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35,658.82 €	35,658.82 €
			Servicios de Telecomunicaciones	35,658.82 €	
200	15100	22201	Postales	52,767.58 €	52,767.58 €
			correos	52,767.58 €	
200	15100	22400	Primas de seguros	15,750.00 €	15,750.00 €
			Seguro para Motocicleta -Honda PCX 125-	150.00 €	
			Seguro Vehículos GULL	3,600.00 €	

2

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:18:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:33		- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:49

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 49/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

			Seguro por responsabilidad Civil y Patrimonial	12,000.00 €	
200	15100	22602	Urbanismo. Publicidad y Propaganda	10,000.00 €	10,000.00 €
			Urbanismo. Publicidad y Propaganda	10,000.00 €	
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10,000.00 €	10,000.00 €
			BOC, BOP...	10,000.00 €	
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115,000.00 €	115,000.00 €
			Asistencia Letrada Contenciosos Administrativos CCAA.Casaciones.	18,000.00 €	
			Defensa y representación Jurídica de la GULL	75,000.00 €	
			Costas procesales	17,000.00 €	
			Procuradores	5,000.00 €	
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	130,016.40 €	130,016.40 €
200	15100	2269900	Otros Gastos Diversos	3,016.40 €	
200	15100	2269901	Ejecuciones subsidiarias con cargo a propietarios	0.00 €	
200	15100	2269903	obras urgentes sin propietario identificado	115,000.00 €	
200	15100	2269902	Gastos notariales y registrales	12,000.00 €	
200	15100	22700	Limpieza y aseo	35,625.47 €	35,625.47 €
			Limpieza Gerencia	35,625.47 €	
200	15100	22701	Seguridad	28,200.00 €	28,200.00 €
			vigilancia y seguridad	25,000.00 €	
			contrato traslado de ingresos	3,200.00 €	
200	15100	22704	Custodia y Almacenaje	34,854.00 €	34,854.00 €
			Contrato Archivo	34,854.00 €	
200	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	512,477.58 €	512,477.58 €
			Contrato oficina atención ciudadano	393,285.63 €	
			Contrato Coordinación Archivo	28,488.75 €	
			Contrato Asesoramiento LOPD y Transparencia	6,700.00 €	
			Contrato Servicios elaboración nóminas	19,003.20 €	
			Encuesta de calidad de servicios de atención al público	10,000.00 €	
			Actualiz del programa de intercambio y carga de datos recaudación y contab	7,000.00 €	
			Formación	3,000.00 €	
			Otras asistencias técnicas	45,000.00 €	
200	15100	2270602	redacción de instrumentos de ordenación	1,257,000 €	1,257,000 €
			asistencia para redacción de instrumentos de planeamiento	1,257,000 €	
200	15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14,015.59 €	14,015.59 €
			Control plagas	1,000.00 €	

3

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:18:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:33		- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:49

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 50/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

			Contrato prevención riesgos laborales	4,833.77 €	
			Control de acceso	3,181.82 €	
			Base de datos jurídica	5,000.00 €	
200	91200	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1,000.00 €	1,000.00 €
				1,000.00 €	
200	91200	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28,000.00 €	28,000.00 €
			Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28,000.00 €	
			T O T A L CAPÍTULO II		2,632,071.18 €

En lo referente al contenido del cuadro anterior, cabe reseñar que para el **Capítulo 2** el crédito asciende al importe de **2,632,071.18 €**

Se pone de manifiesto que, dentro de la aplicación presupuestaria 22699, “Otros gastos diversos”, con respecto a las ejecuciones subsidiarias, se ha seguido recogiendo, como sucedió para el ejercicio 2022, por una parte, las que se imputan a los propietarios y, por otra, las derivadas de obras urgentes que no tienen un propietario identificado y que, por tanto, son a cargo de la GULL.

En este punto, baste recordar, tal y como se informó para el presupuesto del ejercicio anterior, que la dotación económica para las ejecuciones subsidiarias a cargo de la GULL, responde al hecho de que en determinados actos que emanan de los Servicios de la GULL (Disciplina Urbanística, Casco Histórico, Gestión del Planeamiento...), y ya sea que versen, entre otras, sobre restablecimientos del orden jurídico infringido, actuaciones vinculadas a las declaraciones de ruina o incumplimientos de deberes en general, concurre la situación que del tercero obligado a efectuar la actuación no constan en esta administración los datos identificativos, por lo que es inviable aprobar la correspondiente liquidación y la posterior ampliación de crédito de conformidad con las bases de ejecución, por lo que se debe acudir a la ejecución subsidiaria con la particularidad de que el importe de las actuaciones que se ejecutan es con cargo al capítulo 2, afectando directamente al resto de aplicaciones presupuestarias, al verse disminuida su dotación económica. Siendo esto así, se ha previsto la mentada dotación presupuestaria para evitar estas situaciones que inciden en las previsiones y compromisos realizados en la elaboración del presupuesto.

Asimismo, es de recibo destacar que en la aplicación presupuestaria 20600, “Arrendam. Equipos procesos información” se continúa con el gasto a favor de GRAFCAN como consecuencia de los compromisos plurianuales adquiridos con la mentada entidad, para el desarrollo coordinado del sistema de información Territorial de Canarias en el ámbito del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

B.- En cuanto al capítulo VI “Inversiones reales”, se informa que se establece un crédito de **68.000,00 €**. El contenido del capítulo VI responde principalmente a las necesidades planteadas desde el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías, entre las que cabe destacar el suministro de equipos para los puestos de trabajo de la Gerencia y teletrabajo.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Créditos 2023	
200	15100	62400	Invers. Nueva - elementos de transporte	0.00 €	0.00 €
200	15100	62500	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	30000	30.000,00 €
			Compra mobiliario oficina y renovación existente	30.000,00 €	

4

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:18:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:33	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:49	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 51/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

200	15100	62600	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	38.000,00 €	38.000,00 €
			Inversiones en equipamiento informático	38.000,00 €	
			T O T A L C A P Í T U L O V I		68.000,00 €

C.- Finalmente se informa que la suma de las previsiones recogidas en los capítulos II y VI asciende a **2.700,071.18 €**

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Contratación
 Elisabeth Hayek Rodríguez
 (diligencia con firma electrónica)

5

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - DNI 78720919S - Firma Externa	Fecha: 05-10-2022 14:18:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/3BEAAE49EA04C989100DF57F1A0D3D03			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:33		- 5/5 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 52/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

Gerencia de Urbanismo
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
Periodo: 2022

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		8.068.326,30		7.801.928,75
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		13.756.171,12		12.323.857,06
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.725.218,83		3.956.729,95	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	10.997.667,83		8.337.678,40	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	33.284,46		29.448,71	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.952.149,35		3.210.699,31
400	- (+) del Presupuesto corriente	21.804,92		152.235,40	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		1.260,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.929.084,43		3.057.203,91	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-19.084,75		-27.249,81
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57		27.989,57	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.904,82		739,76	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		17.853.263,32		16.887.836,69
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.716.106,12		6.716.106,12
	III. Exceso de financiación afectada		8.723.430,77		8.557.900,88
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.413.726,43		1.613.829,69

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:37	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1580DECD7C51694465293902EE5FEC92			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/1580DECD7C51694465293902EE5FEC92			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:37	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:49	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 53/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

ANEXO DE INVERSIONES 2023

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 200 15100 62500 (Inversión nueva. Mobiliario)

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 30.000€

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 6.1/2023

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Adquisición de mobiliario necesario para oficinas de la Gerencia de Urbanismo.

AÑO DE INICIO Y FINALIZACIÓN PREVISTOS: 2023

TIPO DE FINANCIACIÓN: Recursos Generales/Recursos Propios

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS: Sí (a nivel de capítulo)

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: OA. Gerencia de Urbanismo.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 200 15100 62600 (Inversión nueva. Equipos proceso de información)

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 38.000€

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 6.2/2023

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: Adquisición de equipos necesarios para oficinas y teletrabajo de la Gerencia de Urbanismo.

AÑO DE INICIO Y FINALIZACIÓN PREVISTOS: 2023

TIPO DE FINANCIACIÓN: Recursos Generales/Recursos Propios

VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS: Sí (a nivel de capítulo)

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: OA. Gerencia de Urbanismo.

Página 1 de 1

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:39	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 124817279D517983E3EDB9EF2AC847D7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/124817279D517983E3EDB9EF2AC847D7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:39	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 54/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Base 1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo Administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en adelante O.A. Gerencia de Urbanismo) establece las siguientes BASES de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, que se han desarrollado dentro del marco general fijado por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento adaptando las mismas a las especificidades organizativas de este OA.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del O.A. Gerencia de Urbanismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, adaptando las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Organismo Autónomo y dictando las normas más convenientes para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el presupuesto.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con la modificación operada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En especial estarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.

Las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, serán de aplicación supletoria para todo lo no previsto en las presentes, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional de las presentes Bases.

Base 2.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DEUDA COMERCIAL.

Página 1 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 1/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 55/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario dentro del marco de las previsiones del Plan Presupuestario y de los Planes vigentes en cada momento, como instrumentos para conseguir la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de la Regla de Gasto y de plazos de la deuda comercial.

2.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria el OA Gerencia Municipal de Urbanismo, remitirá la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, así como la información y documentación que determine la normativa de desarrollo en materia de estabilidad presupuestaria, con la periodicidad que fije dicha normativa, y con las especificaciones que determine el órgano o servicio municipal responsable de la remisión de la información a la Administración competente en materia de tutela financiera.

3.- Los órganos superiores y los órganos directivos del OA Gerencia Municipal de Urbanismo, dentro del ámbito de sus competencias, son los responsables de la gestión económica del OA. y, en particular, del cumplimiento de los presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de la Corporación. No podrán adoptarse acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento de las reglas fiscales y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Base 3.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES.

Corresponde al Órgano Colegiado Superior del O.A. Gerencia de Urbanismo resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de Secretaría Delegada y del/la Interventor/a Delegado/a del Organismo Autónomo.

Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases durante la vigencia del Presupuesto, serán resueltas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Se faculta al/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a para que, previos informes de la Secretaría Delegada y del/la Interventor/a Delegado/a de este O.A., dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases y la simplificación de trámites administrativos.

TÍTULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

Base 5.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

1.- El/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a será el órgano competente para elaborar el proyecto del Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, así como para su elevación al Consejo Rector para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de la Corporación para su aprobación si procediese.

Página 2 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 2/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 56/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

2.- Se aplicará al Presupuesto de este Organismo Autónomo la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

3.- Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

4.- En lo que respecta a la Estructura de Gastos, viene determinada por las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

5.- Para una mayor eficacia en la gestión presupuestaria, se podrá desarrollar la estructura presupuestaria de los Gastos en lo que respecta a la clasificación orgánica en dos dígitos más, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la R.P.T. que se encuentre en vigor, según el siguiente detalle:

20: Área (Urbanismo)

200: Sección (Urbanismo)

200.XX: Servicio (centro gestor del gasto según R.P.T. en vigor.)

6.- El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo sobre la aplicación presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes criterios:

- Clasificación orgánica de tres dígitos (hasta un máximo de cinco, conforme se establece en el punto anterior) que identificará al Centro Gestor del Gasto.
- Clasificación por programas de cinco dígitos según la finalidad y los objetivos a que se destinen los créditos. Se distinguen: Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
- Clasificación económica, con carácter general, de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto. En los casos en que se proceda al desarrollo de los Subconceptos en Partidas se añadirán dos dígitos más.

El requerimiento de remisión de información al Pleno, a que hace referencia el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 de la Orden HAP/1871/2013, de 20 de septiembre, se entiende cumplido con la dación de cuenta de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Base 6.- ÁMBITO TEMPORAL.

1.- La vigencia del Presupuesto y de sus Bases de ejecución se extenderán desde el primer día del año natural si fuese aprobado definitivamente antes de esa fecha, y si fuese posterior, desde la definitiva aprobación de éste y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2023, retrotrayéndose la efectividad de sus créditos y previsiones al primer día del año natural.

Página 3 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 3/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 57/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

2.- Si dicho presupuesto hubiera de prorrogarse más allá de dicha fecha estas Bases regirán, asimismo, durante el periodo de prórroga.

Base 7.- ÁMBITO FUNCIONAL.

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo y se configuran respetando los criterios que afecten a los gastos de personal, contenidos en las Bases del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y respetando además el carácter finalista de los créditos del capítulo I, de conformidad con la Base 4ª de las mismas.

TÍTULO III.- DE LOS CRÉDITOS Y MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS.

Base 8.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS Y EFECTOS DE LA VINCULACIÓN.

Los créditos imputables a las aplicaciones presupuestarias de gastos tienen carácter limitativo y se vinculan con arreglo a la clasificación orgánica, por programas, y económica según la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, sin perjuicio de la clasificación en niveles inferiores de concepto presupuestario contenida en los propios presupuestos.

La competencia para la gestión de los créditos la ostentan los órganos superiores y directivos del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a la atribución de competencias que se establezca en las presentes Bases.

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

Respecto de la clasificación orgánica, la sección presupuestaria.
Respecto de la clasificación por programa, el área de gasto.
Respecto de la clasificación económica a nivel de:

Capítulo:

Capítulo 1 (Gastos de Personal)
Capítulo 2 (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios)
Capítulo 3 (Gastos Financieros)
Capítulo 5 (Fondo de Contingencia)

Capítulo 8 (Activos Financieros)
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)

Artículo

Página 4 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 4/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 58/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Capítulo 4 (Transferencias Corrientes)

Capítulo 6 (Inversiones Reales)

Capítulo 7 (Transferencias de Capital)

Con las siguientes excepciones:

- a) Para las atenciones protocolarias y representativas (Subconcepto 22601) se establece la vinculación jurídica a nivel de aplicación presupuestaria.
- b) En los créditos declarados ampliables, según lo dispuesto en la Base 9 siguiente, los incorporados correspondientes a remanentes de crédito no utilizados, y aquellos que figuren en el presupuesto financiados con ingresos afectados, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.
- c) Para los gastos relativos a la redacción de instrumentos de ordenación (Partida 2270602) se establece la vinculación jurídica a nivel de partida presupuestaria, al ser este un gasto que se financiará con carácter finalista a través de aportación municipal.

2. No será necesario instrumentar modificación presupuestaria en los casos en que una aplicación presupuestaria que inicialmente no esté dotada, presente crédito suficiente en su nivel de vinculación jurídica.

3.- Efectos de la Vinculación Jurídica:

- a) El control contable de los gastos aplicables a las aplicaciones presupuestarias integradas en el mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria.
- b) La fiscalización del gasto tendrá lugar con referencia al límite de crédito definido por el nivel de vinculación.
- c) Los gastos que excedan de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el límite establecido por el nivel de vinculación jurídica, tendrán el carácter de meros ajustes contables cuyo control será de la responsabilidad del órgano que tenga atribuida la función contable.
- d) Se declaran expresamente abiertas todas las aplicaciones que se contemplan en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales y normativa que la modifique, complemente o desarrolle.
- e) El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería podrá autorizar la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea porque haya saldo suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o bien porque se esté tramitando una modificación presupuestaria.
- f) Los créditos asociados a un proyecto de gasto forman bolsa de vinculación.

Página 5 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 5/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 59/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Base 9.- APLICACIONES AMPLIABLES

Conforme a lo establecido por el artículo 178 del TRLRHL, se considerarán como créditos ampliables las dotaciones presupuestarias que se financian según lo dispuesto por el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los cuales se relacionan a continuación.

- a) La aplicación 200 151.00 226.99.01 "Ejecuciones Subsidiarias" financiado a través de "Ingresos por Ejecuciones Subsidiarias" (399.00).
- b) La aplicación 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.- ampliación p.m. suelo", financiada a través de mayores reconocimientos de derechos firmes en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00).
- c) La aplicación 200 15100 22708 "Servicios de Recaudación a favor de la Entidad", financiada a través de mayores reconocimientos de derechos firmes en los conceptos 39210 "Recargo ejecutivo" y 39300 "Intereses de demora".

Todas las fases de ejecución presupuestaria de estas aplicaciones de gastos y conceptos de ingreso, serán objeto del correspondiente control y seguimiento contable de conformidad con lo establecido en las secciones segunda y tercera del Capítulo II del Título II de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario suficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el presente Capítulo.

Base 10.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN GENERAL.

1.- Los expedientes de modificación presupuestaria se incoarán y aprobarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a y se elevarán al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, según se contempla en los artículos 177.3 y 179.2 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, respectivamente.

2.- En los casos, en que la competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias esté atribuida al/a la Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, éstas serán inmediatamente ejecutivas desde que se dicte la Resolución.

3.- Los expedientes de modificación presupuestaria, serán propuestos motivadamente por el/la responsable del Servicio del que proceda el gasto, en la que se valore la incidencia que la misma

Página 6 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 6/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 60/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto, así como las causas determinantes de su necesidad y oportunidad, debiendo mantener el equilibrio financiero y especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y el/los concepto/s presupuestario/s cuya consignación es objeto de modificación.

4.- Estas propuestas serán tramitadas por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, y previo informe del Servicio de Control Interno y Fiscalización de este Organismo Autónomo, serán aprobados por el Órgano competente.

Base 11.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Estará sujeta a lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 37 del Real Decreto 500/1990, y al punto 3 de la Base anterior.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos por operaciones de capital (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

Excepcionalmente, los gastos por operaciones corrientes podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.
- b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.
- c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
- d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.
- e) Que se cumpla el marco presupuestario y las medidas contenidas en los Planes vigentes en cada momento.

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 7/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 61/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

3.- Habrá de acompañarse una Memoria justificativa elaborada también por el Servicio Gestor del gasto, relativa a la necesidad de realizar el gasto (específico y determinado) en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en los suplementos de crédito, en ambos casos, en el nivel de vinculación jurídica establecida, medios de financiación y carácter finalista o no de los ingresos.

En la Memoria justificativa deberá acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.
- c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

- d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 2 anterior deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos contemplados en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Base 12.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo.

1.- Serán aprobados por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A.

Página 8 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 8/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 62/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

2.- Se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

3.- Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

Base 13.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica.

1.- Los expedientes serán aprobados por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a quien además ordenará la retención cautelar de crédito en las partidas que se prevé minorar.

2.- Los expedientes de transferencia de créditos cuando afecten a aplicaciones de distintas áreas de gasto, salvo las transferencias que se refieran exclusivamente a gastos de personal, se incoarán por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

3.- La aprobación de los expedientes de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, así como entre aplicaciones del Capítulo I, será competencia del Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A.

4.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Base 14.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- La generación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 9/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 63/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación o alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Para generar el crédito será preciso, cuando el compromiso firme de aportación se haya formalizado con personas físicas o jurídicas del sector privado, que el ingreso se haya producido previamente o que, en su defecto, se haya avalado el mismo. En el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos con que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
- b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del TRLRHL, siendo requisito indispensable que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
- c) Prestación de servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados. En este caso, será necesario el reconocimiento del derecho, si bien el pago de las obligaciones reconocidas con cargo a la generación de crédito quedará condicionado a la efectiva recaudación de los derechos liquidados.
- d) Reembolso de préstamos. Será necesario para ello el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos del ejercicio corriente, en la cuantía en que el cobro del reintegro repone crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente, siendo requisito indispensable para la generación el efectivo cobro del reintegro.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Pleno en el supuesto b), siendo la competencia en el resto de supuestos del Sr./Sra. Consejero/a Director/a, previo informe de la Intervención Delegada del OA. El expediente de generación de créditos propuesto y aprobado por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, previo informe de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo, deberá cumplir lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 15.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Tienen la consideración de remanentes de crédito los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Serán incorporables a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gasto del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

Página 10 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 10/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 64/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

- a) Los créditos disponibles a 31 de diciembre anterior correspondientes a aplicaciones presupuestarias afectadas por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como por transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas respectivamente, durante el último trimestre del ejercicio y para los mismos gastos que los motivaron.
- b) Los créditos de igual fecha que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos disponibles por operaciones de capital (Capítulos VI, VII, VIII y IX).
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Corresponde al/a la Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. la aprobación de los expedientes de incorporación de los remanentes de crédito, previo informe de la Intervención Delegada de este Organismo Autónomo.

3.- Los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. En este supuesto, si se constata la efectiva materialización del ingreso afectado, habrá de ponerse a disposición de la Entidad o personas con la que estableció el compromiso, la totalidad del ingreso o la parte del mismo no aplicada al proyecto afectado. Asimismo, el desistimiento total o parcial de la ejecución del gasto deberá comunicarse al Servicio de Presupuestos a fin de no incorporar créditos que resultan innecesarios.

4.- Si existieran recursos suficientes para financiar en su totalidad la incorporación de remanentes, previo informe de la Intervención Delegada, el expediente se elevará a el/la Sr./a Consejero/a Director/a para la aprobación de la misma.

5.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir totalmente el gasto derivado de la incorporación de remanentes, el/la Sr./a Consejero/a Director/a establecerá la prioridad de las actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones derivadas de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

6.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto cuando los remanentes de créditos se financien con excesos de financiación afectada.

Base 16.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE BAJAS POR ANULACIÓN.

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja observando lo siguiente:

Página 11 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 11/31 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 65/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

1. Incoación del expediente por el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a con propuesta de aprobación que deberá remitirse al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para su tramitación.
2. Informe de la Intervención Delegada.
3. Propuesta de la Junta de Gobierno Local.
4. Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.
5. Aprobación por el Pleno de la Corporación.

Cuando se destinen a financiar los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, éstos, se incoarán por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, que elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación por el Pleno previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos, conforme al artículo 49 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y al 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de remanentes de Tesorería negativos o a aquella finalidad que se determine según acuerdo del Pleno de la Corporación, serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

Base 17.- MODIFICACIONES EN LOS ESTADOS DE INGRESOS.

Corresponde al/a la Sr./Sra. Consejero/a Director/a del O.A. las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO IV.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES.

Base 18.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y GATOS PLURIANUALES.

- 1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo cuando resulten de la ejecución de su presupuesto o de sentencia judicial firme.
- 2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 3.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

Página 12 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 12/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 66/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al/a la Sr/a. Consejero/a-Director/a o en quien delegue, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya aplicación se realizará al presupuesto vigente, previa incorporación de los créditos, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros. A estos efectos, y con carácter general, se considerará que el gasto se encuentra debidamente adquirido en ejercicios anteriores cuando se acrediten los siguientes extremos:
- La existencia de acto administrativo emitido por algún órgano de gobierno (acuerdo, resolución o decreto), así como la existencia de crédito presupuestario en el momento de comprometerse el gasto, que se acreditará mediante la indicación del número de documento contable correspondiente.
 - Que el expediente haya sido informado sin reparo por la Intervención Delegada. En caso de haber sido objeto de nota de reparo, deberá acreditarse que se ha solventado la discrepancia planteada.

La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, la ostenta el/la Sr/a. Consejero/a-Director/a.

- c) Las derivadas de contratos en vigor para las facturas que incluyan el último mes del año, ya que al tratarse de un compromiso debidamente adquirido cuya fecha de expedición de la factura es posterior al cierre del ejercicio presupuestario, se podrá aplicar a los créditos del presupuesto inmediato siguiente.
- d) Las procedentes de compromisos de gastos no adquiridos debidamente en ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto, que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no hayan sido aprobados con anterioridad, que tendrán la consideración de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo reconocimiento compete al Pleno de la entidad.

Asimismo, las procedentes de compromisos de gasto sin existencia de crédito suficiente, de acuerdo con lo previsto en los art. 173.5 del TRLRHL y 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Dichos expedientes serán tramitados directamente por el Área gestora del gasto que deberá adjuntar al expediente de reconocimiento extrajudicial:

- Informe acerca de las causas que motivaron el reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Documento contable de retención de créditos presupuestarios de ejercicio corriente.
- Factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada,
- Acreditación de que el gasto, en su caso, se encuentra incluido en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias, a 31 de diciembre del año en que se realizó.

Página 13 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 13/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 67/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

La aprobación de un reconocimiento extrajudicial requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Que exista crédito presupuestario en el presupuesto de ejercicio corriente en el que se disponga de saldo suficiente.
- Que por el/la Jefe/a de la dependencia correspondiente se emita informe en el que se ponga de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

En caso de no darse ambas condiciones se requerirá, con carácter previo, la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por el mismo importe que permita garantizar la no afectación de los créditos existentes y disponibles para afrontar las necesidades del ejercicio corriente.

Preferentemente constituyen recursos ordinarios, para la financiación de los expedientes de modificaciones presupuestarias para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de créditos, las bajas o minoraciones de créditos por igual cuantía, procedentes de aplicaciones presupuestarias correspondientes a la misma Área de gestión administrativa, sin perjuicio de poder utilizar el Remanente Líquido de Tesorería u otras fuentes de financiación, en caso de resultar necesario.

A las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos extrajudiciales de crédito se les asignará el código 50 en los dos últimos dígitos de la partida de la clasificación económica, y la unidad orgánica y programa que corresponda atendiendo al origen del gasto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores, siempre que haya existido crédito para hacer frente al gasto en el ejercicio correspondiente y se haya tramitado expediente conforme al procedimiento legalmente establecido, acreditándose además la efectividad del suministro, obra o servicio realizado. Estas no se tramitarán por reconocimiento extrajudicial, debiendo acreditarse los siguientes extremos:

- La existencia de acto administrativo emitido por algún órgano de gobierno (acuerdo, resolución o decreto), así como la existencia de crédito presupuestario en el momento de comprometerse el gasto, que se acreditará mediante la indicación del número de documento contable correspondiente.
- Que el expediente haya sido informado sin reparo por la Intervención Delegada. En caso de haber sido objeto de nota de reparo, deberá acreditarse que se ha solventado la discrepancia planteada.

Además estos expedientes serán tramitados directamente por el Área gestora del gasto y deberán contener la siguiente documentación:

- Informe acerca de las causas que motivaron la no tramitación del pago en el ejercicio correspondiente.

Página 14 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 14/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 68/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

- Documento contable de retención de créditos presupuestarios de ejercicio corriente.
- Factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada,
- Acreditación de que el gasto, en su caso, se encuentra incluido en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sus divisionarias a 31 de diciembre del año en que se realizó.

La aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación requerirá asimismo el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Que exista crédito presupuestario en el presupuesto de ejercicio corriente en el que se disponga de saldo suficiente.
- Que por el/la Jefe/a de la dependencia correspondiente se emita informe en el que se ponga de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

En caso de no darse ambas condiciones se requerirá, con carácter previo, la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria por el mismo importe que permita garantizar la no afectación de los créditos existentes y disponibles para afrontar las necesidades del ejercicio corriente.

La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridas en ejercicios anteriores, la ostenta el/la Sr/a. Consejero/a-Director/a.

4.- Gastos plurianuales: En este tipo de gastos se estará a lo dispuesto en la Base 40ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y en concreto a su apartado 6.

5.- Gastos de tramitación anticipada: En este tipo de gastos se estará a lo dispuesto en la Base 41ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y en concreto a su apartado 6.

CAPÍTULO II: TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO-FASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Base 19.- NORMAS GENERALES PARA ACTOS DE AUTORIZACIÓN, COMPROMISOS DE GASTOS, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DEL PAGO.

Al iniciarse el expediente de gasto y siempre que el Servicio Gestor del gasto cuente con los medios necesarios, deberá proceder a la emisión del correspondiente documento de retención cautelar de créditos (documento contable RC). Dicho documento contable deberá firmarse por el/la Jefe/a de Servicio Gestor del gasto. En caso de que el Servicio Gestor del gasto no cuente con los medios necesarios, se deberá solicitar al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería la emisión y firma del documento contable RC.

Página 15 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 15/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 69/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

En concreto, respecto a los gastos de personal, deben emitirse antes del pago de la primera nómina del año, los documentos contables RC para hacer frente al gasto estimado de la totalidad de conceptos del Capítulo 1 del Presupuesto. Para ello el Servicio Gestor del gasto deberá facilitar los datos necesarios al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería quien emitirá estos documentos RC.

1.- La **AUTORIZACIÓN** es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**.

La autorización de gastos corresponderá al órgano que ostente tal atribución de conformidad con los Estatutos de este O.A. en vigor, y está sometido a fiscalización previa con la salvedad prevista en la Base 20 siguiente.

En el acto administrativo mediante el que se autorice el gasto, al menos, deberá señalarse:

- a) El número de operación del RC con cargo al cual se va a autorizar el gasto.
- b) Descripción del concepto por el que se autoriza el gasto.
- c) La concreción expresa del importe a autorizar, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.

Siempre que el Servicio Gestor del gasto cuente con los medios necesarios, deberá proceder a la emisión del correspondiente documento de retención cautelar de créditos para hacer frente a un determinado gasto (documento contable RC). Dicho documento contable deberá firmarse por el/la Jefe/a de Servicio Gestor del gasto. En caso de que el Servicio Gestor del gasto no cuente con los medios necesarios, se deberá solicitar al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería la emisión y firma del documento contable RC.

Una vez autorizado el gasto mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable A, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

2.- La **DISPOSICIÓN O COMPROMISO** de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La disposición de gastos corresponderá al órgano que ostente tal atribución de conformidad con los Estatutos de este O.A. en vigor, y está sometido a fiscalización previa con la salvedad prevista en la Base 20 siguiente.

Será necesario expresar, al menos en el acto mediante el que se disponga el gasto, lo siguiente:

- a) El número de operación del documento A o documento RC con cargo al cual se va a imputar el gasto para el caso en que, respectivamente, se dicte un acto de disposición -fase D- o de acumulación de fases de autorización y disposición -fase AD-.

Página 16 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 16/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 70/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

- b) Descripción del concepto por el que se dispone el gasto.
- c) Nombre o razón social del tercero con indicación de su número de identificación fiscal.
- d) La concreción expresa del importe a disponer (en caso de existir varios terceros deberá concretarse el importe a disponer a cada uno de ellos), distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.
- e) Debe desglosarse el importe que corresponde a IGIC e importe del gasto.

Una vez dispuesto el gasto mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaría y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable D, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

3.- El **RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **Q** que deberá acompañarse de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

Todas las facturas que se presenten ante este O.A. serán objeto del oportuno registro en el sistema contable con independencia de su posterior tramitación administrativa.

Corresponde al/a la Sr./Sra. Consejero/a Director/a, el reconocimiento y liquidación de obligaciones. y está sometido a intervención previa.

La resolución mediante la que se apruebe el reconocimiento de la obligación deberá contener, con carácter general, al menos los siguientes datos, en su parte dispositiva:

Existencia de saldo de disposición (saldo documento AD o D)
Número de operación del documento de disposición (documento AD o D)
Descripción del gasto
Número de factura según proveedor
Número de factura según aplicativo contable
Número/código de registro contable de factura extraído de aplicativo contable
Nombre del tercero
Número de identificación fiscal del tercero
Importe base
Descuentos señalando importe y concepto (IRPF, ...)
Importe IGIC señalando en su caso si existe inversión de sujeto pasivo
Importe líquido
Importe bruto

Página 17 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 17/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 71/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

Con carácter específico, en el acto de reconocimiento de obligación en relación a pagos que se tengan que realizar en la cuenta bancaria de depósitos y consignaciones judiciales, en la parte dispositiva, se hará constar el código IBAN de la cuenta titularidad del Juzgado donde realizar la consignación, el número de Procedimiento judicial, así como el concepto indicado por el Juzgado.

Una vez reconocida la obligación mediante acto administrativo el Servicio Gestor del Gasto dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería al objeto de que proceda al registro contable del documento contable O, que será firmado por la Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera o por la persona que la sustituya y por el/la Consejero/a Director/a o persona en quien delegue.

Corresponderá al/a la Consejero/a Director/a la aprobación de las rectificaciones y bajas de saldos obligaciones pendientes de pago y pagos ordenados, así como la declaración de prescripción de obligaciones. En el caso de prescripción de obligaciones, será necesario que conste acreditada en el expediente la práctica de la notificación del reconocimiento de la obligación al interesado (inicio del cómputo del plazo de prescripción).

Además, estos actos, cuando afecten a ejercicios cerrados, serán objeto de dación de cuentas al Consejo Rector del OA, a fin de posibilitar el conocimiento de la administración de la Gerencia de Urbanismo.

4.- La **ORDENACIÓN DE PAGOS**, es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la tesorería de la entidad (documento contable P).

La competencia para la ordenación del pago la ostenta el/la Sr/a Consejero/a Director/a, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y está sometido a intervención previa.

El informe propuesta de resolución de ordenación del pago, será emitido por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería. Debiendo acreditarse en el expediente, al menos:

- a) Que consta Resolución de reconocimiento de la obligación de la que propone ordenar el pago, así como su oportuno registro contable (documento O o ADO excepcionalmente este último).
- b) Que se ha comprobado la posible existencia de retenciones, embargos y/o compensaciones de deudas del acreedor en la base de datos de contabilidad de este OA, y en caso de existencia constan los acuerdos que las disponen y se retendrán del importe a pagar al interesado.
- c) Que se ha comprobado la posible existencia de endosos y en caso de existencia consta su acreditación documental y se pagará el importe al endosatario.
- d) Que se ha comprobado que la realización de los pagos objeto de la presente se acomoda a lo dispuesto en el Plan de Disposición de Fondos de este OA.

Página 18 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 18/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 72/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán expedir documentos contables de P o relaciones de P en estado provisional, que serán firmados por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera, en el momento de emitir los informes propuesta de órdenes de pago.

Una vez dictada la oportuna Resolución estos documentos en estado provisional pasarán a estado definitivo, expidiéndose también las órdenes de transferencia, documentos todos ellos que serán firmados por los claveros de este OA. (Consejero/a Director/a o personas en quien delegue, Intervención Delegada o persona que lo sustituya, y Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera, o persona que lo sustituya).

5.- La **REALIZACIÓN DEL PAGO**, es la fase en la que se materializa la orden de pago y se corresponde con el documento contable RP. Por ello no podrá realizarse pago alguno desde este OA., sin la acreditación documental de la existencia del acto administrativo de ordenación del pago y la emisión de los documentos P y orden de transferencia (véase apartado anterior).

Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán expedir documentos contables de RP o relaciones de RP en estado provisional, que serán firmados por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera.

El documento RP en estado definitivo estará suscrito por los claveros de este OA. (Consejero/a Director/a o personas en quien delegue, Intervención Delegada o persona que lo sustituya, y Dirección Delegada de la Gestión Económico-Financiera, o persona que lo sustituya).

6.- Por motivos de eficacia y eficiencia, se podrán acumular las fases ADOPRP y su registro contable, para los gastos financieros cargados en las cuentas titularidad de este OA., y también para los gastos derivados de la gestión realizada por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. También se podrán acumular las fases DO y su registro contable en la tramitación del pago de las dietas por asistencia al Consejo Rector de este OA.

Base 20.- GASTOS NO SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN PREVIA Y PREVIA LIMITADA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 219.1 del TRLRHL, no estarán sometidos a fiscalización previa, las fases de Autorización y Disposición de gastos que correspondan a:

- a) Gastos de material no inventariable.
- b) Los contratos menores.
- c) Los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del gasto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
- d) Otros gastos menores de 3.005,06€ que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Estos gastos podrán ser objeto de control financiero.

Base 21.- CONTRATOS MENORES.

Página 19 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 19/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 73/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Tendrán la consideración de contratos menores todos aquellos cuyos precios, IGIC excluido, no excedan las cuantías contempladas expresamente en la legislación vigente en materia de contratos del sector público.

1.- En todos los casos el expediente deberá contener el documento contable RC (definitivo) previo.

2.- La tramitación de los contratos menores se llevará a cabo por cada órgano gestor (servicio o dependencia municipal promotora de la actuación e interesada en la celebración del contrato), exigiéndose los requisitos previstos en la legislación en materia de contratación que resulte de aplicación, previa la correspondiente retención de crédito, y, en el contrato menor de obras, además, se estará a lo específicamente previsto para ellos en la citada normativa.

3.- Con carácter general, los contratos menores de obras, suministros y servicios se registrarán por lo previsto en la normativa en materia de contratación que resulte de aplicación, en cuanto a capacidad, precio, necesidad e idoneidad del contrato y demás previsiones normativas, y no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

4.- Cuando de un contrato menor deriven varias facturas o parte del mismo se vaya a ejecutar en el siguiente ejercicio, se contabilizará la autorización y adjudicación tras haberse dictado el acto administrativo, y siempre antes del reconocimiento de la obligación.

5.- Cuando de un contrato menor derive una sola factura, A efectos meramente contables, se podrá acumular la contabilización de las fases ADO, de forma que el expediente se podrá tramitar sin necesidad de contabilizar el acto de autorización y adjudicación.

6.- Una vez realizado el servicio, practicado el suministro o ejecutada la obra, previo al reconocimiento de la obligación, se someterá a la preceptiva fiscalización.

Base 22.- CALENDARIO Y REGULACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Una vez aprobado el Calendario y Regulación del cierre del ejercicio por el Excmo. Ayuntamiento y atendiendo a las consideraciones dispuestas en el mismo para los OAAA dependientes, se aprobará el Calendario y Regulación del cierre del ejercicio de este OA, atendiendo a las especificidades de la Gerencia de Urbanismo.

El órgano competente será el que se haga constar en la aprobación del Excmo. Ayuntamiento y en caso de no hacerse constar será el/la Consejero/a Director/a.

CAPÍTULO III: PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Base 23.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Tendrán el carácter de «pagos a justificar» las cantidades que se libren a favor de las habilitaciones para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago. Su seguimiento, control y contabilización se realizarán de acuerdo con la Orden

Página 20 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 20/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 74/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el artículo 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con las presentes Bases.

2.- Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos (art. 71.1 RD. 500/1990) y en todo caso en la fecha que se indique en el Calendario de Cierre del ejercicio correspondiente (que será siempre antes de la finalización del ejercicio presupuestario). En caso de no haberse aplicado estas cantidades deberá el habilitado reintegrar el importe a la Tesorería de la Gerencia, siempre antes de la finalización del ejercicio presupuestario.

3.- Cuando un pago a justificar recoja retenciones de IRPF o supuestos de inversión del sujeto pasivo, las cuentas habrán de rendirse en el plazo de un mes desde la realización del gasto

4.- No se podrán expedir pagos a justificar para atender gastos sin la tramitación del oportuno expediente de contratación.

5.- Podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación siempre que no haya transcurrido el plazo de tres meses desde la percepción de los mismos.

6.- Con carácter excepcional los cargos directivos y los/as jefes/as de dependencia, en concepto de gasto suplido, pueden realizar gastos en relación a suministros de bienes no inventariables (de oficina, informático, ...) por importe de hasta 100€, así como libros o similares, por cuantía inferior a 200€, anticipando el pago, siempre que sean precisos para la mejor o correcta continuidad en la prestación de los servicios, para el cobro del importe anticipado debe presentar ante el/la Habilitado/a de Anticipos de Caja Fija la correspondiente factura expedida, acompañada de un breve informe justificativo de la necesidad de la adquisición. Se incorporan a esta excepcionalidad los gastos de locomoción (taxis) y de aparcamiento, cuando se justifique que sean precisos para una correcta prestación de los servicios.

7.- Dentro de este apartado se incluye el procedimiento de justificación de los gastos ocasionados por medio de tarjetas de crédito, por parte del Sr./Sra. Consejero/a Director/a y del/la Gerente/a del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyos límites serán los siguientes:

- Límite cuantitativo: MIL EUROS (1.000'00 €) por tarjeta y/o usuario de la misma.

-Límite cualitativo: Sólo se podrán realizar gastos que se deban imputar a la aplicación presupuestaria 200 91200 22601 "Atenciones Protocolarias y Representativas". Además, cada usuario de la tarjeta dispone del plazo de un mes para justificar documentalmente el importe de los gastos realizados.

Si no se justifica en el plazo estipulado en el párrafo precedente, dicho importe tendrá que ser reembolsado por el usuario de la tarjeta.

8.- Se incluye asimismo dentro de este apartado la realización de pagos por parte de este Organismo Autónomo, mediante tarjeta virtual. Este tipo de pagos se realizarán, mediante el siguiente procedimiento:

Página 21 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 21/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 75/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

8.1.- El/la Jefe/a del Servicio gestor del gasto informará que por conveniencia, oportunidad e interés general, debidamente justificado, debe realizarse la adquisición por este canal. De todo ello deberá quedar constancia en el expediente de su razón.

8.2.- Simultáneamente, solicitará al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, la reserva del crédito presupuestario por el importe correspondiente, necesario para cubrir la operación.

8.3.- Se tramitará el oportuno expediente de contratación haciendo constar en la Resolución disponiendo el gasto que el pago se realizará a través de pago a justificar. El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería será el encargado de dotar la tarjeta virtual, con el importe exacto y que constará en la antedicha Resolución.

8.4.- Se le hará entrega de la tarjeta virtual, al/a la Jefe/a del Servicio gestor del gasto para que materialice la compra virtual, quedando habilitado al efecto. La misma no podrá superar el importe de lo previamente Reservado.

8.5.- Se dispone del plazo de tres meses para justificar documentalmente el importe de los gastos realizados y la conformidad con la prestación del Servicio o Suministro.

Si no se justifica en el plazo estipulado en el párrafo precedente, dicho importe tendrá que ser reembolsado por el/la Jefe/a del servicio gestor del gasto.

8.6.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, una vez justificado el gasto, realizará los trámites contables necesarios para la aplicación de dicho pago en el Presupuesto de este Organismo Autónomo.

8.7.- Todo lo regulado en este canal de compra sólo será de aplicación para aquellos servicios y suministros que se encuentren por razón de su cuantía dentro de los contratos menores previstos en la legislación en materia de contratación que resulte de aplicación y en todo caso no se podrá superar el límite de MIL EUROS (1.000'00 €) por contrato.

8.8.- Para el supuesto de importes inexactos, por debajo del valor del objeto a adquirir, se procederá de la forma anteriormente descrita, para dotar con mayores créditos la tarjeta virtual.

8.9.- Para el supuesto de importes inexactos, por encima del valor del objeto adquirido, el Servicio de Gestión de Financiera, Presupuestaria y Tesorería, procederá a descargar la tarjeta virtual por el exceso de dotación, y a realizar los ajustes contables pertinentes, una vez aprobada la cuenta justificativa del anticipo.

Base 24.- DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de «anticipos de caja fija» las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen. Su seguimiento, control y contabilización se realizarán de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal

Página 22 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 22/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 76/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

de Contabilidad Local. Excepcionalmente podrán atenderse, asimismo, cuotas de inscripción en cursos de formación y perfeccionamiento del personal, así como los gastos recogidos en la Base 23.6.

2.- El límite cuantitativo a los anticipos que se entreguen al Habilitado de Caja Fija se establece en DIEZ MIL EUROS (10.000 €). No podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 3.005,06 euros.

A efectos de aplicación de estos límites, no podrán fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Además de este límite habrá de cumplirse que la cuantía de los gastos a atender mediante el Anticipo no excederá del 7% de los créditos iniciales en las bolsas de vinculación a las que pertenecen las aplicaciones presupuestarias de los gastos que se pretenden atender en el presupuesto aprobado del ejercicio.

A estos efectos se hará constar en la Resolución mediante la que se constituya el Anticipo de Caja Fija que debe cumplirse este límite y se cuantificará el mismo. Además, en los informes propuesta de reposiciones del Anticipo se acreditará el cumplimiento de este límite.

3.- La Habilitación de Caja Fija podrá mantener en efectivo, custodiado en caja fuerte en las dependencias de este O.A., parte del anticipo entregado para el ejercicio, cuyo seguimiento contable se realizará a través del ordinal 574.1 "Caja Fija".

4.- El seguimiento de las cantidades depositadas en cuenta corriente en entidad financiera se realizará a través del ordinal 575.1.

5.- Para la tramitación del anticipo de caja fija y de los pagos realizados a través de este se seguirá el siguiente procedimiento:

5.1.- En enero de cada ejercicio económico se procederá mediante Resolución del Sr./Sra. Consejero/a Director/a a constituir los anticipos de caja fija, que detallen los importes a consignar en el ordinal 575.1 y en el ordinal 574.1.

El documento contable que refleje dicha constitución será firmado por el Sr./Sra. Consejero/a Director/a, el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera y el/la Interventor/a Delegado/a.

5.2.- Por los pagos realizados por el habilitado, se contabilizará el correspondiente documento contable que refleja dicha operación. El documento contable generado será firmado por el habilitado de caja fija y el Sr./Sra. Consejero/a Director/a de este O.A.

6.- Todas las facturas, que justifican la realización de los pagos antes descritos, deberán tener el conforme del/de la Jefe/a del Servicio correspondiente.

7.- Cuando un pago realizado a través de la habilitación de caja fija contemple retenciones de IRPF o supuestos de inversión del sujeto pasivo, las cuentas habrán de rendirse en el plazo de un mes desde la realización del gasto.

Página 23 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 23/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 77/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

8.- Conforme a las Bases de Ejecución de este O.A. el habilitado realizará la cuenta justificativa con carácter previo o simultáneamente a cada reposición. En esta cuenta relacionará todas las operaciones realizadas, las facturas que las justifican y sus importes y será firmada por el habilitado y el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera, elevándose propuesta a el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a para su aprobación. A esta cuenta se unirá un estado de situación de tesorería, donde se resumirán los saldos bancarios y contables, es decir, una conciliación a esta fecha, y también un extracto de las cuentas del habilitado. Además, debe constar la correspondiente lista de operaciones ADO en estado provisional que relacionen todas las operaciones objeto de justificación.

9- Esta documentación, incluida la propuesta de aprobación de la cuenta justificativa y/o reposición, se remitirá a la Intervención Delegada para su intervención en el primer caso (cuenta justificativa) y fiscalización en el segundo (reposición).

10.- Una vez fiscalizado y/o intervenido de conformidad se elevará la propuesta al Sr./Sra. Consejero/a Director/a para que apruebe la Cuenta Justificativa, su aplicación presupuestaria y reposición de fondos. Cuando se dicte la Resolución del Sr./Sra. Consejero/a Director/a, se materializará en la contabilidad por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, tanto la aplicación al presupuesto como la reposición de fondos en su caso.

11.- En la fecha fijada en el Calendario de Cierre, y en todo caso durante la segunda quincena del mes de diciembre, el habilitado de caja fija deberá tener preparada la última cuenta justificativa del ejercicio para su aplicación al Presupuesto de Gastos, debiendo aportar la justificación acreditativa del reintegro de fondos sobrantes no invertidos

12.- Al finalizar cada ejercicio, una vez comprobado por el Servicio de Control Interno y Fiscalización, el estado de la tesorería presentado por el habilitado y tras la última reposición de fondos, se procederá por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, a la cancelación del anticipo de dicho ejercicio.

13.- Excepcionalmente, en el caso que se presenten facturas en el mes de diciembre a pagar a través de la habilitación de caja fija, pasada la fecha límite fijada en el Calendario de Cierre del ejercicio, estas facturas se registrarán en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", continuándose con el trámite correspondiente en el ejercicio siguiente.

TÍTULO V.- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este O.A., que puede proceder del propio Organismo, la Corporación, de otra Administración o de los particulares.

Base 25.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS.

Página 24 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 24/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 78/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

1.- La administración y cobranza de los ingresos del Presupuesto del O.A. Gerencia de Urbanismo, se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas Fiscales y en las disposiciones legales vigentes,

2.- Estará autorizado para la recepción de cantidades en relación con el presupuesto de ingresos, todo el personal que tenga atribuida dicha función en la Relación de Puestos de Trabajo, el que pertenezca al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, o de otros Servicios que se encuentren debidamente autorizados por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera.

Base 26.- DE LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS.

1.- El procedimiento recaudatorio en todas sus modalidades se realizará bajo la dirección del/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económico-Financiera del O.A. Gerencia de Urbanismo, con sujeción a lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como a las normas del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- La tramitación de los expedientes de reintegros de pagos se realizará por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, en base a la documentación que le aporte el Servicio que origine dicho reintegro. Este Servicio le comunicará todos los actos que se dicten al efecto, debidamente notificados a los interesados, con el objeto de que por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, se practiquen las actuaciones necesarias y para su registro contable.

3.- El O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, será encargado de la gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con los Estatutos de este OA.

4.- La asignación de recursos económicos por parte del Ayuntamiento Matriz a la Gerencia de Urbanismo por el ejercicio de las funciones atribuidas estatutariamente en materia de gestión, recaudación e inspección del ICIO será compensada con el importe efectivamente recaudado desde el primer mes del ejercicio siguiente, salvo que se disponga otra cosa mediante protocolo de actuación o documento análogo.

5.- También podrán compensarse los derechos reconocidos que se encuentren pendientes de ingreso en concepto de transferencias corrientes que deban realizarse por el Ayuntamiento, con la recaudación realizada por este OA. en concepto de ICIO y que se encuentre pendiente de transferir al ente matriz.

CAPÍTULO II: TRÁMITE DE LOS INGRESOS

Base 27.- DE LOS DOCUMENTOS RECAUDATORIOS Y SU CONTABILIZACIÓN.

1.- Para llevar a cabo el trámite legalmente establecido en el cobro de derechos reconocidos a favor de este O.A. Gerencia de Urbanismo, y para cumplir con lo prevenido en las Ordenanzas Fiscales en vigor y dentro del marco competencial que se establece en sus Estatutos, se emitirán los correspondientes documentos recaudatorios definidos según modelos diseñados en el propio organismo autónomo.

Página 25 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 25/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 79/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

2.- Cuando se trate de derechos de carácter tributario, dichos documentos liquidatorios, tendrán además carácter resolutorio, sentándose en el libro de resoluciones de la Secretaría Delegada del O.A. Gerencia de Urbanismo, y realizándose posteriormente la toma de razón en contabilidad por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, con la firma del/a Interventor/a Delegado/a.

3.- La contabilización de cualquier ingreso directo de derechos de contraído simultáneo, generará un asiento por cada tercero en el programa contable, siempre que los medios técnicos permitan la automatización mediante ficheros de intercambio de dichos procesos desde el programa gestor del sistema tributario, al de contabilidad.

4.- La contabilización del contraído previo y el ingreso, en su caso, generará un asiento por cada tercero en el programa contable, siempre que los medios técnicos permitan la automatización mediante ficheros de intercambio de dichos procesos desde el programa gestor del sistema tributario, al de contabilidad.

5.- Se podrán adoptar por parte del Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, procesos de contabilización masiva, conforme a los criterios legalmente establecidos.

6.- Corresponderá al/a la Consejero/a Director/a la aprobación de las rectificaciones y bajas de saldos de derechos pendientes de cobro, así como la declaración de prescripción de derechos. Además, estos actos serán objeto de dación de cuentas al Consejo Rector del OA. a fin de posibilitar el conocimiento de la administración de la Gerencia de Urbanismo.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN Y DE LA TESORERÍA.

Base 28.- DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO.

1. Corresponde a la Intervención Delegada el ejercicio de las funciones de control interno en el seno del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de la gestión económica, en los términos previstos en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Se efectuará en la doble acepción de función interventora y de control financiero. El control financiero se estructura a su vez en las modalidades de control permanente y auditoría pública.

El ejercicio de la función interventora por la Intervención Delegada se efectuará en los términos previstos en el modelo control del Excmo. Ayuntamiento.

2. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de este OA. que comporten el reconocimiento y la liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se derivan y la recaudación, inversión y

Página 26 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 26/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 80/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

aplicación en general, de los caudales Públicos administrados, con la finalidad que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control financiero en la modalidad de control permanente tiene como objetivo comprobar, de forma continua, que la actividad económico-financiera realizada por el sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Y en la modalidad de auditoría pública consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. Esta modalidad comprende las auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, el control financiero incluye el control de eficacia que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Para acreditar que el acto adoptado ha sido objeto de fiscalización, en los antecedentes de todo decreto o acuerdo con contenido económico ha de hacerse referencia a que el expediente ha sido fiscalizado, señalando el sentido del informe de fiscalización del expediente. En caso de que se haya formulado reparo, habrá de señalarse el decreto del Sr./a Alcalde/sa o acuerdo plenario que resuelva la discrepancia planteada ("levantamiento del reparo").

3. La Intervención Delegada facilitará en los términos y con la periodicidad indicada por la Intervención General la documentación necesaria para el cumplimiento del artículo 15. 6 del Real Decreto 424/2017
4. En el referido Real Decreto se regula lo relativo a la formulación de reparos, procedimiento de discrepancia y de subsanación de deficiencias, así como omisión de la función interventora.

En todo caso, con carácter previo al levantamiento de reparo por el/la Alcalde/sa o por el Pleno, en el expediente deberá figurar un informe propuesta de resolución suscrito por el/la Jefe/a de la Dependencia correspondiente con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio, sin perjuicio de la conformidad que requiera, que justifique la resolución o acuerdo a adoptar, concretando de modo detallado las causas y circunstancias de todo orden que concurran en el expediente con relación a la discrepancia planteada,

5. En los supuestos en los que se hubiese omitido la fiscalización preceptiva se seguirá el procedimiento previsto en el art. 28 del RD 424/2017.
6. El control financiero se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 29 y siguientes del RD 424/2017 y de conformidad con el modelo de control del Excmo. Ayuntamiento.

Página 27 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 27/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 81/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

Base 29.- DE LA TESORERÍA DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

1.- Las funciones de Tesorería de este O.A. serán ejercidas por el/la Director/a Delegado/a de la Gestión Económica Financiera. Todos los fondos, valores y efectos del O.A. Gerencia de Urbanismo, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, constituyen la Tesorería del O.A. Gerencia de Urbanismo.

2.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería de este O.A. con entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
- b) Cuentas restringidas de recaudación.
- c) Cuentas restringidas de pagos.
- d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este O.A. llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del O.A. Gerencia de Urbanismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- No se podrá hacer pago alguno por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este O.A. o dar salida a los fondos o valores, sin el oportuno documento expedido por el Ordenador de Pagos y con atención a las prioridades establecidas legalmente y el Plan de Disposición de Fondos.

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Española y en consonancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran prioritarios los pagos correspondientes al endeudamiento público que tuviera que soportar este O.A., quedando afectado por la presente el orden de prelación del Plan de Disposición de Fondos que sea de aplicación a esta Gerencia.

TÍTULO VII.- DEL PERSONAL.

Base 30.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA, NÓMINAS Y GRATIFICACIONES

1.- Se podrán cubrir puestos de la R.P.T. vacantes, con cargo a la dotación de puestos no cubiertos de la plantilla presupuestaria, siempre que no se supere el límite cuantitativo de la dotación del conjunto de la plantilla presupuestaria, cuyo control y seguimiento quedará a cargo del Servicio de Personal y Recursos Humanos de este O.A.

2.- Las nóminas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 19, a pesar de que la aprobación de la Plantilla que incorpora el Presupuesto anual supone la autorización y disposición del gasto en ella incorporado en relación a los puestos cubiertos, y debería ser objeto del oportuno registro de documento AD, se sustituye este procedimiento por el de la emisión de documentos ADO mensuales y todo ello por motivos de eficacia y eficiencia.

Página 28 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 28/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 82/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

3.- Los expedientes de compensación por la realización de servicios, fuera de la jornada normal de trabajo, del personal de este OA., deben contener al menos:

- a) Solicitud del Jefe de Servicio correspondiente, al Servicio de Coordinación General y Personal del OA. indicando la motivación de tales servicios.
- b) Informe propuesta de resolución, de autorización de la realización de los servicios extraordinarios, incorporando autorización y disposición del gasto (con indicación de los empleados), fecha de inicio y número de horas previstas. En este informe se debe acreditar la existencia de crédito, haciendo constar el documento RC correspondiente.

De la referida documentación se dará traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización. Y una vez fiscalizado de conformidad se emitirá la Resolución por parte del/ de la Sr./a Consejero/a Director/a de autorización de las horas, aprobando y disponiendo el gasto, de la que se dará traslado al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para el registro del documento contable AD correspondiente.

Para el reconocimiento de la obligación, será necesario que conste informe del Jefe de Servicio correspondiente donde se acredite que se han realizado los servicios extraordinarios, así como el informe propuesta de resolución del Servicio de Coordinación General y Personal del OA. de reconocimiento de la obligación, que será objeto de intervención por la Intervención Delegada.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se computarán los créditos disponibles a nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases, siempre y cuando se cumplan los límites máximos señalados en el artículo 7.2. c) del mismo texto legal.

TÍTULO VIII.- EL INVENTARIO.

Base 31.- DEL INVENTARIO.

1.- Se confeccionará y conservará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, teniendo en cuenta las particularidades que se detallan en los artículos siguientes.

2.- Con carácter general, los bienes y derechos se valorarán por su coste de adquisición, entendiéndose como tal todo tipo de gastos que se incluyan en la factura que soporta dicha adquisición, tales como impuestos, transporte, montaje, etc., y que tendrá su reflejo en el importe total de la facturación.

Formarán en todo caso parte del Inventario, los bienes muebles que:

- No sean fungibles o consumibles.
- Tengan un coste igual o superior a 200 euros en el caso de mobiliario de oficina y de 300 euros para el resto. Aunque el servicio responsable de la gestión del Inventario, podrá incluir en el mismo, elementos que es encuentren por debajo de estos umbrales, por motivos de conveniencia y oportunidad.

Página 29 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41	- 29/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 83/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44	

3.- No obstante, también serán inventariables los bienes que aún teniendo un coste inferior a lo establecido en el punto 2 anterior, se incorporen a un inmovilizado y se de una de las siguientes circunstancias:

- Aumente su vida útil.
- Aumente su valor.

4.- Cuando haya de inventariarse por primera vez bienes adquiridos en ejercicios anteriores cuyo precio de adquisición se desconoce, se valorarán en base al informe técnico emitido para cuantificar dicho valor.

5.- La revalorización de los bienes y derechos, respecto a lo expuesto anteriormente, tendrá carácter excepcional y deberá justificarse mediante los pertinentes informes técnicos, que formarán parte del expediente anual de rectificación del inventario.

6.- Todos los bienes que, contablemente, figuren registrados en las cuentas del Grupo 2 habrán de estar recogidos en el oportuno inventario en el que, a efectos de su correcta gestión patrimonial, deben figurar perfectamente identificados en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas.

7.- En orden a lograr la actualización sistemática de los datos del inmovilizado, será preciso que en el Acta de recepción de los bienes, o de las obras que incrementan su valor, conste la toma de razón del Servicio encargado de la gestión del inventario, trámite que verificará el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería o el Servicio de Control Interno y Fiscalización, según el caso, antes de proceder a la contabilización del reconocimiento de la obligación.

8.- Como quiera que el Inventario administrativo, debe coincidir con el Contable, la información entre ambos debe ser bidireccional, y exacta, en la medida que los medios técnicos lo permitan. De no ser así, se deberá establecer el siguiente circuito de actuaciones para cumplir este requisito legal:

- En el momento de Adquisición de un bien o derecho inventariable, el Servicio gestor de la compra, procederá a dar traslado al Servicio encargado de gestionar el Inventario administrativo, para su inserción, acompañado de la documentación requerida para tal fin. Dicha inserción se hará atendiendo al coste de adquisición.
- En el momento de contabilizar las facturas y proceder a su pago, el importe de lo facturado, debe coincidir con lo inventariado, por tanto se debe imputar a cada elemento independiente susceptible de inventario, la parte que le corresponda de todo tipo coste adicional a la adquisición. A partir de ese momento, la ficha de inventario, firmada por el/la responsable del mismo, acompañará a la factura y la documentación necesaria para materializar su pago.
- Una vez insertado en el inventario, el tipo de amortización que se debe aplicar, es como regla general la amortización lineal, por cada unidad inventariada.

9.- Todos los actos de este Organismo Autónomo, que afecten a cuentas de inmovilizado, deberán remitirse al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería para su oportuna inserción en contabilidad, independientemente del acto de fiscalización que haya tenido lugar con anterioridad. En concreto, en materia de inmovilizado material tales como

Página 30 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 30/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 84/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

terrenos y solares sin edificar, así como los actos que puedan llevar aparejados, a saber, permutas, cesiones gratuitas, adquisiciones, expropiaciones, etc., siempre que no sean integrantes de Patrimonio Público de suelo (que serán objeto de regulación en el apartado 10 siguiente) deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Acto o acuerdo del órgano competente.
- Documento público en el que conste el bien debidamente valorado.
- Ficha de inventario donde conste dicho bien, si procede.
- Documento contable provisional si los medios técnicos lo permiten.

Todo ello, bajo la responsabilidad del/la Jefe/a del Servicio encargado de su tramitación y en orden de lograr la actualización de los datos correspondientes.

10.- En lo que respecta a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Público del Suelo, las operaciones realizadas se insertarán en la Contabilidad de este O.A., tras la aprobación por el órgano competente del Registro de Explotación de cada ejercicio. Por lo que dicho Acuerdo será remitido al Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería.

11.- Podrán darse de baja del inventario bienes, previo informe del Servicio responsable que declare su obsolescencia o inutilización, mediante Resolución por parte de el/la Sr./Sra. Consejero/a Director/a por la que se declaren "efectos no utilizables", teniendo como consecuencia la desafectación del bien que podrá ser cedido a un tercero que acredite su situación sin ánimo de lucro o que redunde en un beneficio para la Comunidad mediante la tramitación del oportuno expediente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En los supuestos en que las Bases de Ejecución del Excmo. Ayuntamiento prevean un procedimiento más ágil y eficaz que el dispuesto en las presentes se podrá aplicar lo establecido en aquellas, acreditando este extremo en el expediente correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

A partir de la aprobación de las presentes Bases, quedará sin efecto cualquier otro acuerdo del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo o Resolución de sus Órganos de Gobierno relativo a la gestión del presupuesto, que se oponga o esté en desacuerdo con el contenido de las presentes Bases de Ejecución.

Página 31 de 31

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:41	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D3683EF14E6EC4D4DA3427D720A09CF9			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:41		- 31/31 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:50

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 85/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:44

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE LA LAGUNA

RELACIÓN DE PUESTOS DOTADOS EN LA PLANTILLA EJERCICIO 2023

Servicio de Planeamiento y Planificación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F1 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F111 (Técnico de Admón. General)	F
Técnica Sup. (A-1)	F3 (Técnico Superior de Adm. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F4 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F5 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F112 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F71 (Auxiliar de Documentación - ATF)	F/L
GT/ETS (A-1)	F73 (Jefe de Sección)	F

Servicio de Licencias

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F16 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F51 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F18 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F107 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F22 (Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F24 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F23 (Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F20 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F27 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F14 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F29 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F98 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Actividades

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F-117 (Jefe de Servicio)	F
G. (A-1)	F17 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F108 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F109 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F21 (Técnico de Admón. Especial)	F/L
E./Técnica Media(A-2)	F11 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F12 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F36 (Auxiliar Administrativo-ATF)	F
G./Auxiliar (C-2)	F110 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Disciplina

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Técnica Sup. (A-1)	F-30 (Jefe de Servicio)	F/L
GT/ETS/ETM (A-1, A-2)	F-31 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F32 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F97 (Técnico de Admón. General)	F
G. (A-1)	F33 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F34 (Técnico de Admón. Especial-Urgencias)	F
E./Técnica Media(A-2)	F35 (Técnico de Admón. Especial-Urgencias)	F
G./Auxiliar (C-2)	F15 (Auxiliar Administrativo)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F37 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F38 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Gestión de Planeamiento

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
GT/ETS (A-1)	F-81 (Jefe de Sección)	F
G. (A-1)	F43 (Técnico de Admón. General)	F
E./Técnica Media(A-2)	F44 (Técnico de Admón. Especial)	F
G./Auxiliar (C-2)	F47 (Auxiliar Administrativo)	F

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 06-10-2022 10:52:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): CC0BE6CEC5693070FF58884962E843F8			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/CC0BE6CEC5693070FF58884962E843F8			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:44	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:54	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 86/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Servicio de Gestión del Casco Histórico

Escala/Subescala(Subgrupo)	Puesto	Vínculo
E./Técnica Sup. (A-1)	F-74 (Jefe de Servicio)	F/L
G./Técnica (A-1)	F114 (Jefe de Sección)	F
E./Técnica Media(A-2)	F86 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F89 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Media(A-2)	F25 (Técnico de Admón. Especial)	F
G. (A-1)	F75 (Tecn. Admon Gral)	F
G./Auxiliar (C-2)	F72 (Auxiliar Administrativo - ATF)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F76 (Auxiliar Administrativo)	F

Sección Trasversal de Inspectores

G./Auxiliar (C-2)	F-99 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-100 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-101 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-102 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-103 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-104 (Inspector Auxiliar)	F
G./Auxiliar (C-2)	F-105 (Inspector Auxiliar)	F

Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F53 (Jefe de Servicio-Coordinador)	F
G. (A-1)	F63 (Tecn. Admon Gral)	F
G./Auxiliar (C-2)	F64 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Control Interno y Fiscalización

Escala/Subescala(Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F50 (Interventor)	F
G./Auxiliar (C-2)	F62 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F85 (Tesorero)	F
G. (A-1)	F87 (Tecn. Admon Gral)	F
G. (A-1)	F88 (Técnico de Adm. General)	F
G./Auxiliar (C-2)	F52 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F90 (Auxiliar Administrativo)	F

Secretaría

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G./Auxiliar (C-2)	F49 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F68 (Responsable de Unidad)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F70 (Auxiliar Administrativo)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F118 (Jefe de Negociado)	F
G./Auxiliar (C-2)	F66 (Auxiliar Administrativo)	F
G./Auxiliar (C-2)	F26 (Auxiliar Administrativo en ATF)	F/L

Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F-54 (Jefe de Servicio)	F/L
G./Auxiliar (C-2)	F-93 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Contratación

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
G. (A-1)	F9 (Jefe de Servicio)	F/L
G. (A-1)	F56 (Técnico de Admón. General)	F
G./Auxiliar (C-2)	F57 (Auxiliar Administrativo)	F

Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías

Escala/Subescala (Subgrupo)	Puesto	Vínculo
E./Técnica Sup. (A-1)	F67 (Jefe de Servicio)	F/L
E./Técnica Sup. (A-1)	F78 (Jefe de Sección)	F
E./Técnica Sup. (A-1)	F79 (Técnico de Admón. Especial)	F
E./Técnica Aux. (C-1)	F80 (Técnico Auxiliar)	F

O.A. Gerencia de Urbanismo de La Laguna
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 06-10-2022 10:52:02	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): CC0BE6CEC5693070FF58884962E843F8 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/CC0BE6CEC5693070FF58884962E843F8			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:44		- 2/2 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 87/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Table with 15 columns: C, DEPLUETO, ESCALA, GR, N.O.B., PUNTOS CE, SALARIO, Total Básicas, C. DE DESTINO, C. ESPECIFICO, CE ADICIONAL, RESIDENCIA, Total Complement, Total Gral. Rows include personnel details for various positions like Jefe de SS, J. SECC, etc.

Summary table with fields: Firmado por: PEDRO LASSO NAVARRO - Firma Externa; Fecha: 06-10-2022 11:03:13; N° expediente administrativo: 2022-004406; Código Seguro de Verificación (CSV): 2393E04A8126C67DC9FC671E05D2DE4E; Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/2393E04A8126C67DC9FC671E05D2DE4E; Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:49; Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:57. Includes a QR code.

Summary table with fields: Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa; Registrado en: SALIDA - N°: 2022-017864; Fecha: 14-10-2022 09:31:42; N° expediente administrativo: 2022-004406; Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F; Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F; Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38; Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45. Includes a QR code.

Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
1989	32100 Licencias urbanísticas	1.180,14	0,00	0,00	1.180,14	0,00	0,00	1.180,14
1989	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	9.532,09	0,00	0,00	9.532,09	0,00	0,00	9.532,09
Total Periodo 1989		10.712,23	0,00	0,00	10.712,23	0,00	0,00	10.712,23
1990	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	16.684,22	0,00	0,00	16.684,22	0,00	0,00	16.684,22
1990	32100 Licencias urbanísticas	4.992,31	0,00	0,00	4.992,31	0,00	0,00	4.992,31
Total Periodo 1990		21.676,53	0,00	0,00	21.676,53	0,00	0,00	21.676,53
1991	32100 Licencias urbanísticas	3.133,78	0,00	0,00	3.133,78	0,00	0,00	3.133,78
1991	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	29.046,51	0,00	0,00	29.046,51	0,00	0,00	29.046,51
Total Periodo 1991		32.180,29	0,00	0,00	32.180,29	0,00	0,00	32.180,29
1992	32100 Licencias urbanísticas	4.092,16	0,00	0,00	4.092,16	0,00	0,00	4.092,16
1992	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	24.772,71	0,00	0,00	24.772,71	0,00	0,00	24.772,71
Total Periodo 1992		28.864,87	0,00	0,00	28.864,87	0,00	0,00	28.864,87
1993	32100 Licencias urbanísticas	3.195,66	0,00	0,00	3.195,66	0,00	0,00	3.195,66
1993	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	22.056,89	0,00	0,00	22.056,89	0,00	0,00	22.056,89
1993	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	4.112,41	0,00	0,00	4.112,41	0,00	0,00	4.112,41
Total Periodo 1993		29.364,96	0,00	0,00	29.364,96	0,00	0,00	29.364,96

Página 1 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 1/11 -	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 89/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
1994	32100 Licencias urbanísticas	2.821,23	0,00	0,00	2.821,23	0,00	0,00	2.821,23
1994	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	26.423,10	0,00	0,00	26.423,10	0,00	0,00	26.423,10
1994	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	9.710,71	0,00	0,00	9.710,71	0,00	0,00	9.710,71
Total Periodo 1994		38.955,04	0,00	0,00	38.955,04	0,00	0,00	38.955,04
1995	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	5.857,70	0,00	0,00	5.857,70	0,00	0,00	5.857,70
1995	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	18.565,24	0,00	0,00	18.565,24	0,00	0,00	18.565,24
1995	32100 Licencias urbanísticas	12.016,36	0,00	0,00	12.016,36	0,00	0,00	12.016,36
Total Periodo 1995		36.439,30	0,00	0,00	36.439,30	0,00	0,00	36.439,30
1996	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	792,19	0,00	0,00	792,19	0,00	0,00	792,19
Total Periodo 1996		792,19	0,00	0,00	792,19	0,00	0,00	792,19
1997	32100 Licencias urbanísticas	15.619,44	0,00	0,00	15.619,44	0,00	0,00	15.619,44
1997	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	3.556,19	0,00	0,00	3.556,19	0,00	0,00	3.556,19
1997	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	2.459,00	0,00	0,00	2.459,00	0,00	0,00	2.459,00
Total Periodo 1997		21.634,63	0,00	0,00	21.634,63	0,00	0,00	21.634,63
1998	32100 Licencias urbanísticas	994,71	0,00	0,00	994,71	0,00	0,00	994,71
1998	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	26.112,03	0,00	0,00	26.112,03	0,00	0,00	26.112,03
Total Periodo 1998		27.106,74	0,00	0,00	27.106,74	0,00	0,00	27.106,74
1999	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	764,87	0,00	0,00	764,87	0,00	0,00	764,87
1999	39100 Multas por infracciones urbanísticas	399.673,08	0,00	0,00	399.673,08	0,00	0,00	399.673,08

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 90/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
1999	32500 Tasas por expedición de documentos	171,91	0,00	0,00	171,91	0,00	0,00	171,91
1999	32100 Licencias urbanísticas	9.242,50	0,00	0,00	9.242,50	0,00	0,00	9.242,50
Total Periodo 1999		409.852,36	0,00	0,00	409.852,36	0,00	0,00	409.852,36
2000	32100 Licencias urbanísticas	2.971,97	0,00	0,00	2.971,97	0,00	0,00	2.971,97
2000	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	13.417,06	0,00	0,00	13.417,06	0,00	0,00	13.417,06
2000	32500 Tasas por expedición de documentos	577,02	0,00	0,00	577,02	0,00	0,00	577,02
2000	39100 Multas por infracciones urbanísticas	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61	0,00	0,00	30.050,61
Total Periodo 2000		47.016,66	0,00	0,00	47.016,66	0,00	0,00	47.016,66
2001	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	393,92	0,00	0,00	393,92	0,00	0,00	393,92
2001	32500 Tasas por expedición de documentos	300,50	0,00	0,00	300,50	0,00	0,00	300,50
2001	32100 Licencias urbanísticas	34.879,15	0,00	0,00	34.879,15	0,00	0,00	34.879,15
Total Periodo 2001		35.573,57	0,00	0,00	35.573,57	0,00	0,00	35.573,57
2002	60900 COM.EC.S.DEL DRC.AL AP.UR.(A.270 RD 1/92)	248,66	0,00	0,00	248,66	0,00	0,00	248,66
2002	32100 Licencias urbanísticas	929,66	0,00	728,93	200,73	0,00	0,00	200,73
2002	32500 Tasas por expedición de documentos	345,57	0,00	0,00	345,57	0,00	0,00	345,57
2002	39100 Multas por infracciones urbanísticas	50.740,54	0,00	0,00	50.740,54	0,00	0,00	50.740,54
Total Periodo 2002		52.264,43	0,00	728,93	51.535,50	0,00	0,00	51.535,50
2003	39100 Multas por infracciones urbanísticas	609.849,89	0,00	0,00	609.849,89	0,00	0,00	609.849,89
2003	46200 Transferencia del Ayuntamiento	467.416,88	0,00	0,00	467.416,88	0,00	0,00	467.416,88
2003	32500 Tasas por expedición de documentos	4.239,58	0,00	0,00	4.239,58	0,00	0,00	4.239,58

Página 3 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 3/11 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 91/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2003	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	3.528,21	0,00	0,00	3.528,21	0,00	0,00	3.528,21
2003	60900 COM.EC.S.DEL DRC.AL AP.UR.(A.270 RD 1/92	1.429,16	0,00	0,00	1.429,16	0,00	0,00	1.429,16
2003	32100 Licencias urbanísticas	21.270,86	0,00	0,00	21.270,86	0,00	0,00	21.270,86
Total Periodo 2003		1.107.734,58	0,00	0,00	1.107.734,58	0,00	0,00	1.107.734,58
2004	39100 Multas por infracciones urbanísticas	215.712,91	0,00	0,00	215.712,91	0,00	0,00	215.712,91
2004	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	1.763,24	0,00	0,00	1.763,24	0,00	0,00	1.763,24
2004	32500 Tasas por expedición de documentos	1.404,91	0,00	0,00	1.404,91	0,00	0,00	1.404,91
2004	39900 T. LICENCIA OBRA MENOR-OCUPACION SUELO	63.016,70	0,00	0,00	63.016,70	0,00	0,00	63.016,70
2004	32100 Licencias urbanísticas	1.075,48	0,00	0,00	1.075,48	0,00	0,00	1.075,48
Total Periodo 2004		282.973,24	0,00	0,00	282.973,24	0,00	0,00	282.973,24
2005	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	5.030,01	0,00	0,00	5.030,01	0,00	0,00	5.030,01
2005	39100 Multas por infracciones urbanísticas	226.346,47	0,00	0,00	226.346,47	0,00	0,00	226.346,47
2005	32500 Tasas por expedición de documentos	98,34	0,00	0,00	98,34	0,00	0,00	98,34
2005	32100 Licencias urbanísticas	4.176,74	0,00	0,00	4.176,74	0,00	0,00	4.176,74
2005	39900 INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	13.158,84	0,00	0,00	13.158,84	0,00	0,00	13.158,84
Total Periodo 2005		248.810,40	0,00	0,00	248.810,40	0,00	0,00	248.810,40
2006	32100 Licencias urbanísticas	45,08	0,00	0,00	45,08	0,00	0,00	45,08
2006	32500 Tasas por expedición de documentos	362,55	0,00	0,00	362,55	0,00	0,00	362,55
2006	39710 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	5.511,71	0,00	0,00	5.511,71	0,00	0,00	5.511,71
2006	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	7.454,35	0,00	0,00	7.454,35	0,00	0,00	7.454,35
2006	39100	80.440,92	0,00	0,00	80.440,92	0,00	0,00	80.440,92

Página 4 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54		- 4/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 92/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2006	Multas por infracciones urbanísticas 39900	44.090,34	0,00	0,00	44.090,34	0,00	0,00	44.090,34
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
	Total Periodo 2006	137.904,95	0,00	0,00	137.904,95	0,00	0,00	137.904,95
2007	39900	6.836,79	0,00	0,00	6.836,79	0,00	0,00	6.836,79
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
2007	39100	247.003,71	0,00	0,00	247.003,71	0,00	0,00	247.003,71
	Multas por infracciones urbanísticas							
2007	32300	1.083,61	0,00	0,00	1.083,61	0,00	0,00	1.083,61
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2007	46200	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
	Transferencia del Ayuntamiento							
2007	32100	185,21	0,00	0,00	185,21	0,00	0,00	185,21
	Licencias urbanísticas							
2007	32500	718,11	0,00	0,00	718,11	0,00	0,00	718,11
	Tasas por expedición de documentos							
	Total Periodo 2007	255.830,43	0,00	0,00	255.830,43	0,00	0,00	255.830,43
2008	33900	8.869,69	0,00	0,00	8.869,69	0,00	0,00	8.869,69
	TASAS POR OCUPACIONES DE SUELO Y DE VUELO							
2008	32500	8.360,85	0,00	0,00	8.360,85	0,00	0,00	8.360,85
	Tasas por expedición de documentos							
2008	32300	725,35	0,00	0,00	725,35	0,00	0,00	725,35
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2008	47201	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25
	O.TR.TRANSF.EMPR.PRIVADAS							
2008	39100	559.647,09	0,00	12.647,00	547.000,09	0,00	0,00	547.000,09
	Multas por infracciones urbanísticas							
2008	39900	128.966,76	0,00	0,00	128.966,76	0,00	0,00	128.966,76
	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							
2008	32100	42.113,77	0,00	0,00	42.113,77	0,00	0,00	42.113,77
	Licencias urbanísticas							
2008	39710	268.596,00	0,00	0,00	268.596,00	0,00	0,00	268.596,00
	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO							
	Total Periodo 2008	1.017.279,76	0,00	12.647,00	1.004.632,76	0,00	0,00	1.004.632,76
2009	33900	12.211,06	0,00	0,00	12.211,06	0,00	0,00	12.211,06
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2009	32100	14.105,91	0,00	0,00	14.105,91	0,00	0,00	14.105,91
	Licencias urbanísticas							

Página 5 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 5/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 93/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2009	32500 Tasas por expedición de documentos	28.327,77	0,00	0,00	28.327,77	0,00	0,00	28.327,77
2009	39100 Multas por infracciones urbanísticas	116.761,97	0,00	0,00	116.761,97	0,00	0,00	116.761,97
2009	39900 INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	20.559,95	0,00	0,00	20.559,95	0,00	0,00	20.559,95
2009	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	3.433,14	0,00	0,00	3.433,14	0,00	0,00	3.433,14
Total Periodo 2009		195.399,80	0,00	0,00	195.399,80	0,00	0,00	195.399,80
2010	39900 INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	94.023,81	0,00	0,00	94.023,81	0,00	0,00	94.023,81
2010	32500 Tasas por expedición de documentos	45,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00
2010	39100 Multas por infracciones urbanísticas	199.833,91	0,00	0,00	199.833,91	0,00	0,00	199.833,91
2010	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	564,02	0,00	0,00	564,02	0,00	0,00	564,02
2010	32100 Licencias urbanísticas	6.234,72	0,00	0,00	6.234,72	0,00	0,00	6.234,72
2010	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción	4.115,72	0,00	0,00	4.115,72	0,00	0,00	4.115,72
Total Periodo 2010		304.817,18	0,00	0,00	304.817,18	0,00	0,00	304.817,18
2011	38900 Reintegro anuncios a cargo particulares	221,76	0,00	0,00	221,76	0,00	0,00	221,76
2011	32100 Licencias urbanísticas	20.049,06	0,00	0,00	20.049,06	0,00	0,00	20.049,06
2011	39100 Multas por infracciones urbanísticas	250.445,85	0,00	0,00	250.445,85	0,00	0,00	250.445,85
2011	39900 Ingresos por ejecuciones subsidiarias	60.795,32	0,00	0,00	60.795,32	0,00	0,00	60.795,32
2011	32500 Tasas por expedición de documentos	115,55	0,00	0,00	115,55	0,00	0,00	115,55
2011	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	25.450,35	0,00	0,00	25.450,35	0,00	0,00	25.450,35
2011	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción	2.119,87	0,00	0,00	2.119,87	0,00	0,00	2.119,87
Total Periodo 2011		359.197,76	0,00	0,00	359.197,76	0,00	0,00	359.197,76
2012	39610	61.813,60	0,00	0,00	61.813,60	0,00	0,00	61.813,60

Página 6 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54		- 6/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 94/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2012	Cuotas de urbanización							
	39100	235.837,67	0,00	0,00	235.837,67	0,00	0,00	235.837,67
2012	Multas por infracciones urbanísticas							
	33900	94,99	0,00	0,00	94,99	0,00	0,00	94,99
2012	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
	39900	41.418,95	0,00	0,00	41.418,95	0,00	0,00	41.418,95
2012	Ejecuciones subsidiarias							
	39904	15.615,03	0,00	0,00	15.615,03	0,00	0,00	15.615,03
2012	otros Ingresos no contemplados							
	32100	504,34	0,00	0,00	504,34	0,00	0,00	504,34
2012	Licencias urbanísticas							
	38900	5.526,57	0,00	0,00	5.526,57	0,00	0,00	5.526,57
2012	Reintegro anuncios a cargo particulares							
	32500	19.726,49	0,00	0,00	19.726,49	0,00	0,00	19.726,49
2012	Tasas por expedición de documentos							
	32300	2.139,59	0,00	0,00	2.139,59	0,00	0,00	2.139,59
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
	Total Periodo 2012	382.677,23	0,00	0,00	382.677,23	0,00	0,00	382.677,23
2013	33900	466,38	0,00	0,00	466,38	0,00	0,00	466,38
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2013	39900	177.588,19	0,00	3.685,31	173.902,88	0,00	0,00	173.902,88
	Ejecuciones subsidiarias							
2013	32300	2.988,35	0,00	0,00	2.988,35	0,00	0,00	2.988,35
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2013	39100	158.147,30	0,00	0,00	158.147,30	0,00	0,00	158.147,30
	Multas por infracciones urbanísticas							
2013	32500	662,81	0,00	0,00	662,81	0,00	0,00	662,81
	Tasas por expedición de documentos							
	Total Periodo 2013	339.853,03	0,00	3.685,31	336.167,72	0,00	0,00	336.167,72
2014	39900	127.193,15	0,00	652,70	126.540,45	0,00	0,00	126.540,45
	Ejecuciones subsidiarias							
2014	32500	1.933,49	0,00	0,00	1.933,49	0,00	0,00	1.933,49
	Tasas por expedición de documentos							
2014	33900	1.822,49	0,00	0,00	1.822,49	0,00	0,00	1.822,49
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción							
2014	39906	2.419,45	0,00	0,00	2.419,45	0,00	0,00	2.419,45
	Costas Judiciales							
2014	39100	212.677,23	0,00	0,00	212.677,23	0,00	0,00	212.677,23
	Multas por infracciones urbanísticas							

Página 7 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 7/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 95/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2014	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	757,16	0,00	0,00	757,16	0,00	0,00	757,16
2014	33901 Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas,	99,96	0,00	0,00	99,96	0,00	0,00	99,96
Total Periodo 2014		346.902,93	0,00	652,70	346.250,23	0,00	0,00	346.250,23
2015	39900 Ejecuciones subsidiarias	168.946,67	0,00	0,00	168.946,67	0,00	0,00	168.946,67
2015	39906 Costas Judiciales	11.253,39	0,00	0,00	11.253,39	0,00	0,00	11.253,39
2015	39710 Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	29.112,44	0,00	0,00	29.112,44	0,00	0,00	29.112,44
2015	32500 Tasas por expedición de documentos	4.895,74	0,00	0,00	4.895,74	0,00	0,00	4.895,74
2015	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	1.310,30	0,00	0,00	1.310,30	0,00	0,00	1.310,30
2015	39100 Multas por infracciones urbanísticas	154.397,96	0,00	0,00	154.397,96	0,00	0,00	154.397,96
Total Periodo 2015		369.916,50	0,00	0,00	369.916,50	0,00	0,00	369.916,50
2016	32500 Tasas por expedición de documentos	3.194,76	0,00	0,00	3.194,76	0,00	0,00	3.194,76
2016	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	631,97	0,00	0,00	631,97	0,00	0,00	631,97
2016	38900 Reintegro anuncios a cargo particulares	492,70	0,00	0,00	492,70	0,00	0,00	492,70
2016	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	77,90	0,00	0,00	77,90	0,00	0,00	77,90
2016	39100 Multas por infracciones urbanísticas	165.206,12	0,00	0,00	165.206,12	0,00	0,00	165.206,12
2016	33901 Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	764,49	0,00	0,00	764,49	0,00	0,00	764,49
2016	39900 Ingresos por ejecuciones subsidiarias	306.377,26	0,00	752,94	305.624,32	0,00	0,00	305.624,32
2016	39906 Costas Judiciales	14.707,28	0,00	0,00	14.707,28	0,00	0,00	14.707,28
Total Periodo 2016		491.452,48	0,00	752,94	490.699,54	0,00	0,00	490.699,54
2017	33901 Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	372,72	0,00	0,00	372,72	0,00	0,00	372,72
2017	39906	5.494,03	0,00	0,00	5.494,03	0,00	0,00	5.494,03

Página 8 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54		- 8/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 96/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	DR pendiente de cobro
2017	Costas Judiciales							
2017	39900	225.717,33	0,00	3.915,22	221.802,11	0,00	0,00	221.802,11
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias							
2017	33900	18,90	0,00	0,00	18,90	0,00	0,00	18,90
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...							
2017	39100	42.311,94	0,00	0,00	42.311,94	0,00	0,00	42.311,94
	Multas por infracciones urbanísticas							
2017	32300	1.529,27	0,00	0,00	1.529,27	0,00	0,00	1.529,27
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2017	32100	47,36	0,00	0,00	47,36	0,00	0,00	47,36
	Licencias urbanísticas							
2017	32500	6.044,94	0,00	0,00	6.044,94	0,00	0,00	6.044,94
	Tasas por expedición de documentos							
	Total Periodo 2017	281.536,49	0,00	3.915,22	277.621,27	0,00	0,00	277.621,27
2018	39900	266.504,26	0,00	574,27	265.929,99	0,00	0,00	265.929,99
	Ingresos por ejecuciones subsidiarias							
2018	32300	8.285,20	0,00	0,00	8.285,20	0,00	0,00	8.285,20
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2018	32500	4.958,83	0,00	0,00	4.958,83	0,00	0,00	4.958,83
	Tasas por expedición de documentos							
2018	39906	6.749,63	0,00	0,00	6.749,63	0,00	0,00	6.749,63
	Costas Judiciales							
2018	33900	84,20	0,00	0,00	84,20	0,00	0,00	84,20
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...							
2018	33901	748,90	0,00	0,00	748,90	0,00	0,00	748,90
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc							
2018	39100	133.993,62	0,00	0,00	133.993,62	0,00	0,00	133.993,62
	Multas por infracciones urbanísticas							
2018	32100	3.929,22	0,00	0,00	3.929,22	0,00	0,00	3.929,22
	Licencias urbanísticas							
	Total Periodo 2018	425.253,86	0,00	574,27	424.679,59	0,00	0,00	424.679,59
2019	33900	936,57	0,00	0,00	936,57	0,00	0,00	936,57
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...							
2019	32300	10.545,75	0,00	0,00	10.545,75	0,00	0,00	10.545,75
	Tasas por licencia de apertura establecimientos							
2019	33901	4.556,32	0,00	17,01	4.539,31	0,00	0,00	4.539,31
	Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc							
2019	32500	1.567,76	0,00	0,00	1.567,76	0,00	0,00	1.567,76
	Tasas por expedición de documentos							

Página 9 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 9/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 97/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2019	39900 Ingresos por ejecuciones subsidiarias	251.358,83	0,00	1.660,57	249.698,26	0,00	0,00	249.698,26
2019	32100 Licencias urbanísticas	5.263,43	0,00	0,00	5.263,43	0,00	0,00	5.263,43
2019	39100 Multas por infracciones urbanísticas	189.983,98	0,00	1.050,00	188.933,98	0,00	0,00	188.933,98
Total Periodo 2019		464.212,64	0,00	2.727,58	461.485,06	0,00	0,00	461.485,06
2020	39900 Ingresos por ejecuciones subsidiarias	454.604,79	0,00	40.244,00	414.360,79	0,00	0,00	414.360,79
2020	33900 Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...	529,97	0,00	0,00	529,97	0,00	0,00	529,97
2020	39300 Intereses de demora	0,10	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
2020	33901 Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	2.378,75	0,00	0,00	2.378,75	0,00	0,00	2.378,75
2020	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	5.658,88	0,00	0,00	5.658,88	0,00	0,00	5.658,88
2020	39100 Multas por infracciones urbanísticas	46.538,16	0,00	600,00	45.938,16	0,00	0,00	45.938,16
2020	32100 Licencias urbanísticas	3.003,70	0,00	0,00	3.003,70	0,00	0,00	3.003,70
2020	32500 Tasas por expedición de documentos	20.776,99	0,00	0,00	20.776,99	49,01	0,00	20.727,98
Total Periodo 2020		533.491,34	0,00	40.844,00	492.647,34	49,01	0,00	492.598,33
2021	33901 Tasas por ocupación terrenos uso públicos con mesas, sillas, etc	13.862,07	0,00	959,61	12.902,46	1.246,38	0,00	11.656,08
2021	32300 Tasas por licencia de apertura establecimientos	37.339,06	0,00	1.271,39	36.067,67	8.762,05	0,00	27.305,62
2021	39100 Multas por infracciones urbanísticas	207.034,86	0,00	9.893,46	197.141,40	10.011,96	0,00	187.129,44
2021	40000 De la Administración General de la Entidad Local	3.138.949,76	0,00	0,00	3.138.949,76	1.569.474,88	0,00	1.569.474,88
2021	39900 Ingresos por ejecuciones subsidiarias	481.187,55	0,00	14.994,51	466.193,04	3.327,61	0,00	462.865,43
2021	39905 Ingresos por gestión del ICIO	11.176,14	0,00	0,00	11.176,14	0,00	0,00	11.176,14
2021	32100 Licencias urbanísticas	7.260,87	0,00	70,98	7.189,89	47,36	0,00	7.142,53
2021	32500	59.740,84	0,00	533,51	59.207,33	1.938,58	0,00	57.268,75

Página 10 de 11

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 98/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
2021	Tasas por expedición de documentos 33900	178,80	0,00	0,00	178,80	0,00	0,00	178,80
	Tasas por ocupación vía pública con material construcción, escombros...							
	Total Periodo 2021	3.956.729,95	0,00	27.723,46	3.929.006,49	1.594.808,82	0,00	2.334.197,67
	Total Ingresos	12.294.408,35	0,00	94.251,41	12.200.156,94	1.594.857,83	0,00	10.605.299,11

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:54	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/1758333C4D794DC3EC49615C1C1BBFAC			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:54	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:58	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 99/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Periodo	Código de Concepto Descripción	Saldo DR	Rectificaciones	DR Anulados	DR Pendientes	Liquidaciones Canceladas		DR pendiente de cobro
						Recaudación	Insolvencia, cobros en especie, prescripciones y otras causas	
	Total Captulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.686.360,64	0,00	94.251,41	8.592.109,23	25.382,95	0,00	8.566.726,28
	Total Captulo 4	3.606.369,89	0,00	0,00	3.606.369,89	1.569.474,88	0,00	2.036.895,01
	Total Captulo 6	1.677,82	0,00	0,00	1.677,82	0,00	0,00	1.677,82
	Total Ingresos	12.294.408,35	0,00	94.251,41	12.200.156,94	1.594.857,83	0,00	10.605.299,11

Página 1 de 1

4 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:56	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 6151DEBE2D0F1D176521F7970909FA3B			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/6151DEBE2D0F1D176521F7970909FA3B			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:56	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:59	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 100/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial	Rectificaciones	Actual	Pagos Ordenados	O's pendientes
			Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones		
			Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Pagos Realizados	P's pendientes
Total Periodo 2011			1.260,00	0,00	1.260,00	0,00	1.260,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Periodo 2014			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Periodo 2021			152.235,40	0,00	152.235,40	152.235,40	0,00
			0,00	0,00	0,00	152.235,40	0,00
Total Gastos			153.495,40	0,00	153.495,40	152.235,40	1.260,00
			0,00	0,00	0,00	152.235,40	0,00

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:41:59	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 72B31C7BC915ADD3D8ED8F16778EB83C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/72B31C7BC915ADD3D8ED8F16778EB83C			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:41:59	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:30:59	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 101/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos (Pptos. Cerrados)

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Periodo	Código de la partida	Descripción	Saldo inicial	Rectificaciones	Actual	Pagos Ordenados	O's pendientes
			Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones		
			Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Ordenación Pagos	Pagos Realizados	P's pendientes
		Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.495,40	0,00	153.495,40	152.235,40	1.260,00
			0,00	0,00	0,00	152.235,40	0,00
		Total Gastos	153.495,40	0,00	153.495,40	152.235,40	1.260,00
			0,00	0,00	0,00	152.235,40	0,00

Página 1 de 1

5 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:01	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EED2C7BC637F7D22266B4D3B59ECBB6C			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EED2C7BC637F7D22266B4D3B59ECBB6C			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:01	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:00	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 102/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Subconcepto 32100 Licencias urbanísticas	332.060,00	332.060,00	0,00	295.932,17	26.746,43	7.875,52	261.310,22	259.881,42	64.303,06
		0,00	0,00	267.756,94	0,00	261.310,22	1.428,80	80,64%	97,06%
Total Subconcepto 32300 Tasas por otros servicios urbanísticos	299.639,61	299.639,61	0,00	525.557,47	159.924,03	58.810,34	306.823,10	301.135,81	-60.306,54
		0,00	0,00	359.946,15	0,00	306.823,10	5.687,29	120,13%	83,66%
Total Subconcepto 32500 Tasa por expedición de documentos	319.800,00	319.800,00	0,00	167.604,81	374,94	48.675,54	118.554,33	118.210,05	152.914,41
		0,00	0,00	166.885,59	0,00	118.554,33	344,28	52,18%	70,83%
Total Subconcepto 33900 Otras tasas por utilización privativa del dominio público	50.000,00	50.000,00	0,00	56.669,58	2.685,17	14.218,38	39.766,03	39.248,06	-3.466,44
		0,00	0,00	53.466,44	0,00	39.766,03	517,97	106,93%	73,41%
Total Subconcepto 39100 Multas por infracciones urbanísticas	184.500,39	184.500,39	0,00	96.196,70	832,73	90.008,35	5.355,62	3.805,62	90.686,42
		0,00	0,00	93.813,97	0,00	5.355,62	1.550,00	50,85%	4,06%
Total Subconcepto 39200 Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00	0,00	0,00	389,90	0,00	0,00	389,90	389,90	-389,90
		0,00	0,00	389,90	0,00	389,90	0,00	0,00%	100,00%
Total Subconcepto 39210 Recargo ejecutivo	0,00	0,00	0,00	7,21	0,00	0,00	7,21	-20,29	20,29
		0,00	0,00	-20,29	0,00	7,21	27,50	0,00%	100,00%
Total Subconcepto 39300 Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	451,45	0,00	279,41	172,04	172,04	-451,45
		0,00	0,00	451,45	0,00	172,04	0,00	0,00%	38,11%
Total Subconcepto 39900 Otros ingresos diversos	0,00	163.563,97	0,00	169.170,30	9.955,54	141.820,01	17.394,75	16.383,53	5.360,43
		163.563,97	0,00	158.203,54	0,00	17.394,75	1.011,22	96,72%	10,36%
Total Subconcepto 39905 Ingresos por gestión del ICIO	209.000,00	209.000,00	0,00	122.990,37	0,00	122.990,37	0,00	0,00	86.009,63

Página 1 de 2

5 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:04	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EA16AEA1F7718776036BC877DA4B4E5			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/6EA16AEA1F7718776036BC877DA4B4E5			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:04		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:00

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 103/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
		0,00	0,00	122.990,37	0,00	0,00	0,00	58,85%	0,00%
Total Subconcepto 39906 Costas Judiciales	5.000,00	5.000,00	0,00	207,60	0,00	0,00	207,60	207,60	4.792,40
		0,00	0,00	207,60	0,00	207,60	0,00	4,15%	100,00%
Total Subconcepto 40000 De la Administración General de la Entidad Local	5.500.172,01	5.500.172,01	0,00	2.729.521,10	0,00	2.308.875,75	420.645,35	420.645,35	2.770.650,91
		0,00	0,00	2.729.521,10	0,00	420.645,35	0,00	49,63%	15,41%
Total Subconcepto 45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	-15.000,00
		0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00%	100,00%
Total Subconcepto 70000 De la Administración General de la Entidad Local. Transferencias	0,00	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00	190.000,00	190.000,00	0,00
		190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	100,00%	100,00%
Total Subconcepto 87000 Para gastos generales	0,00	934.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	934.980,00
		934.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Subconcepto 87010 Para gastos con financiación afectada	0,00	8.198.585,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.198.585,44
		8.198.585,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	6.900.172,01	16.387.301,42	0,00	4.369.698,66	200.518,84	2.793.553,67	1.375.626,15	1.365.059,09	12.228.688,66
		9.487.129,41	0,00	4.158.612,76	0,00	1.375.626,15	10.567,06	25,38%	32,82%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:04	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EA16AEA1F7718776036BC877DA4B4E5			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/6EA16AEA1F7718776036BC877DA4B4E5			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:04	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:00	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 104/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 12000 Sueldos del Grupo A1	514.286,08	0,00	514.286,08	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	40.442,04	7,86%	45,09%
			0,00	241.964,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.406,92	45,09%	100,00%
	Total Subconcepto 12001 Sueldos del Grupo A2	211.985,70	0,00	211.985,70	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	59.684,76	28,16%	48,17%
			0,00	50.193,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.878,12	48,17%	100,00%
	Total Subconcepto 12003 Sueldos del Grupo C1	10.705,64	0,00	10.705,64	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	1.068,00	9,98%	52,58%
			0,00	4.008,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,31	52,58%	100,00%
	Total Subconcepto 12004 Sueldos del Grupo C2	229.364,00	0,00	229.364,00	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	56.353,77	24,57%	44,92%
			0,00	69.982,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.336,42	44,92%	100,00%
	Total Subconcepto 12006 Trienios	167.879,52	0,00	167.879,52	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	1.286,36	0,77%	46,00%
			0,00	89.376,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.663,31	46,00%	100,00%
	Total Subconcepto 12100 Complemento de destino	588.530,46	0,00	588.530,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	83.965,49	14,27%	43,82%
			0,00	246.695,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.661,00	43,82%	100,00%
	Total Subconcepto 12101 Complemento específico	1.159.679,39	0,00	1.159.679,39	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	195.838,57	16,89%	43,80%
			0,00	455.844,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.683,21	43,80%	100,00%
	Total Subconcepto 12103 Otros complementos	132.576,80	0,00	132.576,80	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	-335.868,17	-253,34%	187,17%
			0,00	220.294,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-115.573,38	187,17%	100,00%
	Total Subconcepto 13000 Retribuciones básicas	103.508,91	0,00	103.508,91	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	16.698,84	16,13%	49,18%
			0,00	35.905,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.604,65	49,18%	100,00%
	Total Subconcepto 13002 Otras remuneraciones	110.031,86	0,00	110.031,86	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	-23.937,38	-21,75%	55,25%
			0,00	73.175,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.237,70	55,25%	100,00%

Página 1 de 5

5 de Octubre del 2022

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:09	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:09	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:01	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 105/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 13100 Laboral temporal	67.722,66	0,00	67.722,66	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	13.003,12	19,20%	56,38%
			0,00	16.537,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.540,57	56,38%	100,00%
	Total Subconcepto 13102 Laboral temporal	88.510,81	0,00	88.510,81	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	-17.205,86	-19,44%	57,79%
			0,00	54.567,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.361,32	57,79%	100,00%
	Total Subconcepto 15000 Productividad	461.203,41	0,00	461.203,41	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	14.708,70	3,19%	76,13%
			0,00	95.388,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.096,98	76,13%	100,00%
	Total Subconcepto 15100 Gratificaciones	12.000,00	0,00	12.000,00	69.639,80	69.639,80	33.778,46	33.778,46	30.456,78	-105.000,00	-875,00%	281,49%
			0,00	47.360,20	0,00	35.861,34	0,00	3.321,68	0,00	-21.778,46	580,33%	90,17%
	Total Subconcepto 16000 Seguridad Social	1.109.040,25	0,00	1.109.040,25	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	0,00	0,00%	52,85%
			0,00	522.939,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.939,70	52,85%	100,00%
	Total Subconcepto 16008 Asistencia médico-farmacéutica	68.000,00	0,00	68.000,00	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	0,00	0,00%	45,08%
			0,00	37.345,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.345,30	45,08%	100,00%
	Total Subconcepto 16204 Acción social	57.500,00	0,00	57.500,00	864,29	864,29	864,29	864,29	864,29	0,00	0,00%	1,50%
			0,00	56.635,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.635,71	1,50%	100,00%
	Total Subconcepto 16209 Otros gastos sociales	45.372,78	0,00	45.372,78	42.429,00	42.429,00	42.429,00	42.429,00	41.787,00	0,00	0,00%	93,51%
			0,00	2.943,78	0,00	0,00	0,00	642,00	0,00	2.943,78	93,51%	98,49%
	Total Subconcepto 20600 Arrendam. equipos proc. informac.	27.098,41	0,00	27.098,41	13.825,31	13.825,31	0,00	0,00	0,00	13.273,10	48,98%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	13.825,31	0,00	0,00	0,00	27.098,41	51,02%	0,00%
	Total Subconcepto 20900 Cánones	115.310,40	0,00	115.310,40	46.759,72	46.759,72	0,00	0,00	0,00	19.330,68	16,76%	0,00%
			0,00	49.220,00	0,00	46.759,72	0,00	0,00	0,00	115.310,40	40,55%	0,00%
	Total Subconcepto 21200 Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	21.672,20	0,00	21.672,20	8.588,87	8.588,87	3.461,13	3.461,13	1.342,53	3.083,33	14,23%	15,97%
			0,00	10.000,00	0,00	5.127,74	0,00	2.118,60	0,00	18.211,07	39,63%	38,79%
	Total Subconcepto 21300 Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00%	0,00%
	Total Subconcepto 21400 Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	3.100,00	0,00	3.100,00	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.594,53	51,44%	48,56%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:09	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:09		- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:01

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 106/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.594,53	48,56%	100,00%
	Total Subconcepto 21600 Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	144.791,48	0,00	144.791,48	165.571,67	165.571,67	70.769,76	58.705,29	58.705,29	-33.817,12	-23,36%	48,88%
			0,00	13.036,93	0,00	94.801,91	12.064,47	0,00	0,00	74.021,72	114,35%	82,95%
	Total Subconcepto 22000 Ordinario no inventariable	5.500,00	0,00	5.500,00	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.797,49	50,86%	49,14%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797,49	49,14%	100,00%
	Total Subconcepto 22002 Material, informático no inventariable	166.942,40	0,00	166.942,40	84.907,03	84.907,03	13.371,71	8.388,89	8.388,89	70.035,37	41,95%	8,01%
			0,00	12.000,00	0,00	71.535,32	4.982,82	0,00	0,00	153.570,69	50,86%	62,74%
	Total Subconcepto 22100 Energía eléctrica	15.853,80	0,00	15.853,80	19.817,25	19.817,25	5.302,44	0,00	0,00	-3.963,45	-25,00%	33,45%
			0,00	0,00	0,00	14.514,81	5.302,44	0,00	0,00	10.551,36	125,00%	0,00%
	Total Subconcepto 22101 Agua	6.350,00	0,00	6.350,00	6.344,34	6.344,34	888,56	399,47	399,47	5,66	0,09%	13,99%
			0,00	0,00	0,00	5.455,78	489,09	0,00	0,00	5.461,44	99,91%	44,96%
	Total Subconcepto 22103 Combustibles y carburantes	4.100,00	0,00	4.100,00	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.866,62	45,53%	31,55%
			0,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.806,62	31,55%	100,00%
	Total Subconcepto 22111 Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	Total Subconcepto 22199 Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	1.758,65	1.758,65	1.758,65	423,29	423,29	-9.758,65	-487,93%	87,93%
			0,00	10.000,00	0,00	0,00	1.335,36	0,00	0,00	241,35	87,93%	24,07%
	Total Subconcepto 22200 Servicios de Telecomunicaciones	45.000,00	0,00	45.000,00	51.171,06	49.579,16	11.951,69	8.795,52	8.795,52	-11.809,10	-26,24%	26,56%
			0,00	5.638,04	1.591,90	37.627,47	3.156,17	0,00	0,00	33.048,31	110,18%	73,59%
	Total Subconcepto 22201 Postales	45.000,00	0,00	45.000,00	31.599,45	31.599,45	22.398,20	22.398,20	22.398,20	148,66	0,33%	49,77%
			0,00	13.251,89	0,00	9.201,25	0,00	0,00	0,00	22.601,80	70,22%	100,00%
	Total Subconcepto 22400 Primas de seguros	15.750,00	0,00	15.750,00	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	10.966,29	69,63%	14,50%
			0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.466,29	14,50%	100,00%
	Total Subconcepto 22601 Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	50,00%	50,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00%	100,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:09	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:09	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:01	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 107/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 22602 Publicidad y propaganda	15.000,00	0,00	15.000,00	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	10.170,02	67,80%	32,20%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.170,02	32,20%	100,00%
	Total Subconcepto 22603 Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	95,00%	0,00%
			0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
	Total Subconcepto 22604 Jurídicos, contenciosos	115.000,00	0,00	115.000,00	117.619,24	117.619,24	11.038,48	11.038,48	11.038,48	-5.840,44	-5,08%	9,60%
			0,00	3.221,20	0,00	106.580,76	0,00	0,00	0,00	103.961,52	102,28%	100,00%
	Total Subconcepto 22699 Otros gastos diversos	130.016,40	3.454.515,61	3.584.532,01	337.876,25	336.174,09	56.606,76	37.049,77	36.581,26	60.707,01	1,69%	1,58%
			3.290.951,64	3.185.948,75	1.702,16	279.567,33	19.556,99	468,51	0,00	3.527.925,25	9,38%	64,62%
	Total Subconcepto 22700 Limpieza y Aseo	35.625,47	0,00	35.625,47	35.625,47	35.625,47	20.781,53	20.781,53	20.781,53	0,00	0,00%	58,33%
			0,00	0,00	0,00	14.843,94	0,00	0,00	0,00	14.843,94	100,00%	100,00%
	Total Subconcepto 22701 Seguridad	28.200,00	0,00	28.200,00	22.543,54	22.543,54	6.981,00	6.981,00	3.980,99	5.656,46	20,06%	24,76%
			0,00	0,00	0,00	15.562,54	0,00	3.000,01	0,00	21.219,00	79,94%	57,03%
	Total Subconcepto 22704 Custodia, depósito y almacenaje	40.000,00	0,00	40.000,00	31.877,08	31.877,08	20.285,37	17.387,46	17.387,46	8.122,92	20,31%	50,71%
			0,00	0,00	0,00	11.591,71	2.897,91	0,00	0,00	19.714,63	79,69%	85,71%
	Total Subconcepto 22706 Estudios y trabajos técnicos	477.524,83	1.139.232,24	1.616.757,07	679.267,15	581.886,18	249.903,71	155.085,26	155.085,26	79.072,80	4,89%	15,46%
			1.139.232,24	858.417,12	97.380,97	331.982,47	94.818,45	0,00	0,00	1.366.853,36	35,99%	62,06%
	Total Subconcepto 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.833,77	0,00	10.833,77	32.457,16	32.457,16	12.685,12	12.685,12	12.685,12	-33.093,39	-305,47%	117,09%
			0,00	11.470,00	0,00	19.772,04	0,00	0,00	0,00	-1.851,35	299,59%	100,00%
	Total Subconcepto 23000 Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	4.873,50	4.873,50	4.873,50	4.873,50	0,00	0,00%	17,41%
			0,00	0,00	23.126,50	0,00	0,00	0,00	0,00	23.126,50	17,41%	100,00%
	Total Subconcepto 35900 Otros gastos financieros	56.341,12	30.000,00	86.341,12	24.400,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	27.971,98	32,40%	0,00%
			30.000,00	33.969,14	0,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	86.341,12	28,26%	0,00%
	Total Subconcepto 50000 Fondo de Contingencia	127.463,46	0,00	127.463,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	0,00%	0,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:09	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:09	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:01	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 108/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Subconcepto 60001 Inversión nueva en Terrenos	0,00	4.673.381,56	4.673.381,56	671.159,71	671.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			4.673.381,56	4.002.221,85	0,00	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.673.381,56	14,36%	0,00%
	Total Subconcepto 62500 Inv. nueva. Mobiliario	30.000,00	0,00	30.000,00	674,10	674,10	674,10	674,10	674,10	29.325,90	97,75%	2,25%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.325,90	2,25%	100,00%
	Total Subconcepto 62600 Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	38.000,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00%	0,00%
	Total Subconcepto 65000 Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	190.000,00	190.000,00	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	2,71	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00%	0,00%
	Total Gastos	6.900.172,01	9.487.129,41	16.387.301,42	5.430.655,84	5.116.857,02	3.306.685,87	3.162.082,17	3.152.531,37	423.148,37	2,58%	20,18%
			9.133.565,44	10.533.497,21	313.798,82	1.810.171,15	144.603,70	9.550,80	0,00	13.080.615,55	31,22%	95,34%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:09	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/2C11F6EDA81A32DECE82A004B4ABAB7D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:09	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:01	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 109/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	5.137.898,27	0,00	5.137.898,27	2.815.700,45	2.815.700,45	2.779.839,11	2.779.839,11	2.775.875,43	1.038,24	0,02%	54,10%
			0,00	2.321.159,58	0,00	35.861,34	0,00	3.963,68	0,00	2.358.059,16	54,80%	99,86%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.510.469,16	4.593.747,85	6.104.217,01	1.728.724,29	1.604.922,76	526.172,66	381.568,96	375.981,84	199.348,79	3,27%	8,62%
			4.430.183,88	4.176.143,93	123.801,53	1.078.750,10	144.603,70	5.587,12	0,00	5.578.044,35	26,29%	71,46%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	30.000,00	86.341,12	24.400,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	27.971,98	32,40%	0,00%
			30.000,00	33.969,14	0,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	86.341,12	28,26%	0,00%
	Total Capítulo 5FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	127.463,46	0,00	127.463,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES	68.000,00	4.863.381,56	4.931.381,56	861.831,10	671.833,81	674,10	674,10	674,10	67.325,90	1,37%	0,01%
			4.673.381,56	4.002.224,56	189.997,29	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.930.707,46	13,62%	100,00%
	Total Gastos	6.900.172,01	9.487.129,41	16.387.301,42	5.430.655,84	5.116.857,02	3.306.685,87	3.162.082,17	3.152.531,37	423.148,37	2,58%	20,18%
			9.133.565,44	10.533.497,21	313.798,82	1.810.171,15	144.603,70	9.550,80	0,00	13.080.615,55	31,22%	95,34%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): C2A3897851762A64359BBF027F395540			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/C2A3897851762A64359BBF027F395540			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:12		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:02

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 110/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45



Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2022

Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.563.563,97	0,00	1.435.177,56	200.518,84	484.677,92	749.980,80	739.413,74	339.472,31
		163.563,97	0,00	1.224.091,66	0,00	749.980,80	10.567,06	78,29%	60,41%
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes	5.500.172,01	5.500.172,01	0,00	2.744.521,10	0,00	2.308.875,75	435.645,35	435.645,35	2.755.650,91
		0,00	0,00	2.744.521,10	0,00	435.645,35	0,00	49,90%	15,87%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital	0,00	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	0,00	190.000,00	190.000,00	0,00
		190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00	100,00%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros	0,00	9.133.565,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.133.565,44
		9.133.565,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	6.900.172,01	16.387.301,42	0,00	4.369.698,66	200.518,84	2.793.553,67	1.375.626,15	1.365.059,09	12.228.688,66
		9.487.129,41	0,00	4.158.612,76	0,00	1.375.626,15	10.567,06	25,38%	32,82%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:06	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A00DF2FF8DA190D28761C2D4D83C4C50			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/A00DF2FF8DA190D28761C2D4D83C4C50			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:06	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:02	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 111/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo

Estado de ejecución de Gastos
Periodo: 2022
Fecha de listado igual a: 31/07/2022

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	200/15100/12000	514.286,08	0,00	514.286,08	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	40.442,04	7,86%	45,09%
Sueldos Grupo A1		*/1*/1*	0,00	241.964,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.406,92	45,09%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12000	514.286,08	0,00	514.286,08	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	231.879,16	40.442,04	7,86%	45,09%
			0,00	241.964,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.406,92	45,09%	100,00%
	200/15100/12001	211.985,70	0,00	211.985,70	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	59.684,76	28,16%	48,17%
Sueldos del Grupo A2		*/1*/1*	0,00	50.193,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.878,12	48,17%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12001	211.985,70	0,00	211.985,70	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	102.107,58	59.684,76	28,16%	48,17%
			0,00	50.193,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.878,12	48,17%	100,00%
	200/15100/12003	10.705,64	0,00	10.705,64	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	1.068,00	9,98%	52,58%
Sueldos del Grupo C1		*/1*/1*	0,00	4.008,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,31	52,58%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12003	10.705,64	0,00	10.705,64	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	5.629,33	1.068,00	9,98%	52,58%
			0,00	4.008,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,31	52,58%	100,00%
	200/15100/12004	229.364,00	0,00	229.364,00	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	56.353,77	24,57%	44,92%
Sueldos del Grupo C2		*/1*/1*	0,00	69.982,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.336,42	44,92%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12004	229.364,00	0,00	229.364,00	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	103.027,58	56.353,77	24,57%	44,92%
			0,00	69.982,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.336,42	44,92%	100,00%
	200/15100/12006	167.879,52	0,00	167.879,52	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	1.286,36	0,77%	46,00%
Trienios		*/1*/1*	0,00	89.376,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.663,31	46,00%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12006	167.879,52	0,00	167.879,52	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	77.216,21	1.286,36	0,77%	46,00%
			0,00	89.376,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.663,31	46,00%	100,00%
	200/15100/12100	588.530,46	0,00	588.530,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	83.965,49	14,27%	43,82%
Complemento de destino		*/1*/1*	0,00	246.695,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.661,00	43,82%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12100	588.530,46	0,00	588.530,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	257.869,46	83.965,49	14,27%	43,82%
			0,00	246.695,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.661,00	43,82%	100,00%
	200/15100/12101	1.159.679,39	0,00	1.159.679,39	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	195.838,57	16,89%	43,80%
Complemento Especifico		*/1*/1*	0,00	455.844,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.683,21	43,80%	100,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 112/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Código de partida 200/15100/12101	1.159.679,39	0,00	1.159.679,39	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	507.996,18	195.838,57	16,89%	43,80%
			0,00	455.844,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651.683,21	43,80%	100,00%
	200/15100/12103	132.576,80	0,00	132.576,80	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	-335.868,17	-253,34%	187,17%
Otros Complementos		*/1*/1*	0,00	220.294,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-115.573,38	187,17%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/12103	132.576,80	0,00	132.576,80	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	248.150,18	-335.868,17	-253,34%	187,17%
			0,00	220.294,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-115.573,38	187,17%	100,00%
	200/15100/13000	103.508,91	0,00	103.508,91	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	16.698,84	16,13%	49,18%
Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo		*/1*/1*	0,00	35.905,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.604,65	49,18%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/13000	103.508,91	0,00	103.508,91	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	50.904,26	16.698,84	16,13%	49,18%
			0,00	35.905,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.604,65	49,18%	100,00%
	200/15100/13002	110.031,86	0,00	110.031,86	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	-23.937,38	-21,75%	55,25%
Personal laboral otras remuneraciones		*/1*/1*	0,00	73.175,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.237,70	55,25%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/13002	110.031,86	0,00	110.031,86	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	60.794,16	-23.937,38	-21,75%	55,25%
			0,00	73.175,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.237,70	55,25%	100,00%
	200/15100/13100	67.722,66	0,00	67.722,66	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	13.003,12	19,20%	56,38%
Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal		*/1*/1*	0,00	16.537,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.540,57	56,38%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/13100	67.722,66	0,00	67.722,66	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	38.182,09	13.003,12	19,20%	56,38%
			0,00	16.537,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.540,57	56,38%	100,00%
	200/15100/13102	88.510,81	0,00	88.510,81	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	-17.205,86	-19,44%	57,79%
Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal		*/1*/1*	0,00	54.567,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.361,32	57,79%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/13102	88.510,81	0,00	88.510,81	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	51.149,49	-17.205,86	-19,44%	57,79%
			0,00	54.567,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.361,32	57,79%	100,00%
	200/15100/15000	461.203,41	0,00	461.203,41	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	14.708,70	3,19%	76,13%
Productividad		*/1*/1*	0,00	95.388,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.096,98	76,13%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/15000	461.203,41	0,00	461.203,41	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	351.106,43	14.708,70	3,19%	76,13%
			0,00	95.388,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.096,98	76,13%	100,00%
	200/15100/15100	12.000,00	0,00	12.000,00	69.639,80	69.639,80	33.778,46	33.778,46	30.456,78	-105.000,00	-875,00%	281,49%
Gratificaciones		*/1*/1*	0,00	47.360,20	0,00	35.861,34	0,00	3.321,68	0,00	-21.778,46	580,33%	90,17%
	Total Código de partida 200/15100/15100	12.000,00	0,00	12.000,00	69.639,80	69.639,80	33.778,46	33.778,46	30.456,78	-105.000,00	-875,00%	281,49%
			0,00	47.360,20	0,00	35.861,34	0,00	3.321,68	0,00	-21.778,46	580,33%	90,17%
	200/15100/16000	1.109.040,25	0,00	1.109.040,25	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	0,00	0,00%	52,85%
Seguridad Social		*/1*/1*	0,00	522.939,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.939,70	52,85%	100,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 113/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Código de partida 200/15100/16000	1.109.040,25	0,00	1.109.040,25	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	586.100,55	0,00	0,00%	52,85%
			0,00	522.939,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522.939,70	52,85%	100,00%
	200/15100/20600	27.098,41	0,00	27.098,41	13.825,31	13.825,31	0,00	0,00	0,00	13.273,10	48,98%	0,00%
	URBANISMO.ARRENDAM. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	13.825,31	0,00	0,00	0,00	27.098,41	51,02%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/20600	27.098,41	0,00	27.098,41	13.825,31	13.825,31	0,00	0,00	0,00	13.273,10	48,98%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	13.825,31	0,00	0,00	0,00	27.098,41	51,02%	0,00%
	200/15100/20900	115.310,40	0,00	115.310,40	46.759,72	46.759,72	0,00	0,00	0,00	19.330,68	16,76%	0,00%
	Cánones	*/1*/2*	0,00	49.220,00	0,00	46.759,72	0,00	0,00	0,00	115.310,40	40,55%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/20900	115.310,40	0,00	115.310,40	46.759,72	46.759,72	0,00	0,00	0,00	19.330,68	16,76%	0,00%
			0,00	49.220,00	0,00	46.759,72	0,00	0,00	0,00	115.310,40	40,55%	0,00%
	200/15100/21200	21.672,20	0,00	21.672,20	8.588,87	8.588,87	3.461,13	3.461,13	1.342,53	3.083,33	14,23%	15,97%
	URBANISMO.REP. MANT. Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	*/1*/2*	0,00	10.000,00	0,00	5.127,74	0,00	2.118,60	0,00	18.211,07	39,63%	38,79%
	Total Código de partida 200/15100/21200	21.672,20	0,00	21.672,20	8.588,87	8.588,87	3.461,13	3.461,13	1.342,53	3.083,33	14,23%	15,97%
			0,00	10.000,00	0,00	5.127,74	0,00	2.118,60	0,00	18.211,07	39,63%	38,79%
	200/15100/21300	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	100,00%	0,00%
	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/21300	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00%	0,00%
	200/15100/21400	3.100,00	0,00	3.100,00	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.594,53	51,44%	48,56%
	URBANISMO REP. MANT. Y CONS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.594,53	48,56%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/21400	3.100,00	0,00	3.100,00	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.505,47	1.594,53	51,44%	48,56%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.594,53	48,56%	100,00%
	200/15100/21600	144.791,48	0,00	144.791,48	165.571,67	165.571,67	70.769,76	58.705,29	58.705,29	-31.498,10	-21,75%	48,88%
	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	*/1*/2*	0,00	10.717,91	0,00	94.801,91	12.064,47	0,00	0,00	74.021,72	114,35%	82,95%
	Total Código de partida 200/15100/21600	144.791,48	0,00	144.791,48	165.571,67	165.571,67	70.769,76	58.705,29	58.705,29	-31.498,10	-21,75%	48,88%
			0,00	10.717,91	0,00	94.801,91	12.064,47	0,00	0,00	74.021,72	114,35%	82,95%
	200/15100/2160050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.319,02	0,00%	0,00%
	Rep. mtmo. y cons.-Equip.proc.información. REC. EXTRAJUDICIAL	*/1*/2*	0,00	2.319,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/2160050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.319,02	0,00%	0,00%
			0,00	2.319,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 114/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	200/15100/22000	5.500,00	0,00	5.500,00	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.797,49	50,86%	49,14%
	Suministros material ordinario no inventariable	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797,49	49,14%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/22000	5.500,00	0,00	5.500,00	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.702,51	2.797,49	50,86%	49,14%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797,49	49,14%	100,00%
	200/15100/22002	166.942,40	0,00	166.942,40	84.907,03	84.907,03	13.371,71	8.388,89	8.388,89	70.035,37	41,95%	8,01%
	Suministro material informático no inventariable	*/1*/2*	0,00	12.000,00	0,00	71.535,32	4.982,82	0,00	0,00	153.570,69	50,86%	62,74%
	Total Código de partida 200/15100/22002	166.942,40	0,00	166.942,40	84.907,03	84.907,03	13.371,71	8.388,89	8.388,89	70.035,37	41,95%	8,01%
			0,00	12.000,00	0,00	71.535,32	4.982,82	0,00	0,00	153.570,69	50,86%	62,74%
	200/15100/22100	15.853,80	0,00	15.853,80	19.817,25	19.817,25	5.302,44	0,00	0,00	-3.963,45	-25,00%	33,45%
	Suministro de energía eléctrica	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	14.514,81	5.302,44	0,00	0,00	10.551,36	125,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/22100	15.853,80	0,00	15.853,80	19.817,25	19.817,25	5.302,44	0,00	0,00	-3.963,45	-25,00%	33,45%
			0,00	0,00	0,00	14.514,81	5.302,44	0,00	0,00	10.551,36	125,00%	0,00%
	200/15100/22101	6.350,00	0,00	6.350,00	6.344,34	6.344,34	888,56	399,47	399,47	5,66	0,09%	13,99%
	Suministro de agua	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	5.455,78	489,09	0,00	0,00	5.461,44	99,91%	44,96%
	Total Código de partida 200/15100/22101	6.350,00	0,00	6.350,00	6.344,34	6.344,34	888,56	399,47	399,47	5,66	0,09%	13,99%
			0,00	0,00	0,00	5.455,78	489,09	0,00	0,00	5.461,44	99,91%	44,96%
	200/15100/22103	4.100,00	0,00	4.100,00	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.866,62	45,53%	31,55%
	Suministro de combustible y carburante	*/1*/2*	0,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.806,62	31,55%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/22103	4.100,00	0,00	4.100,00	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.293,38	1.866,62	45,53%	31,55%
			0,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.806,62	31,55%	100,00%
	200/15100/22111	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	URBANISMO Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/22111	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	200/15100/22199	2.000,00	0,00	2.000,00	1.758,65	1.758,65	1.758,65	423,29	423,29	-9.758,65	-487,93%	87,93%
	Otros suministros	*/1*/2*	0,00	10.000,00	0,00	0,00	1.335,36	0,00	0,00	241,35	87,93%	24,07%
	Total Código de partida 200/15100/22199	2.000,00	0,00	2.000,00	1.758,65	1.758,65	1.758,65	423,29	423,29	-9.758,65	-487,93%	87,93%
			0,00	10.000,00	0,00	0,00	1.335,36	0,00	0,00	241,35	87,93%	24,07%
	200/15100/22200	45.000,00	0,00	45.000,00	51.171,06	49.579,16	11.951,69	8.795,52	8.795,52	-7.171,06	-15,94%	26,56%
	URBANISMO.SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	*/1*/2*	0,00	1.000,00	1.591,90	37.627,47	3.156,17	0,00	0,00	33.048,31	110,18%	73,59%
	Total Código de partida 200/15100/22200	45.000,00	0,00	45.000,00	51.171,06	49.579,16	11.951,69	8.795,52	8.795,52	-7.171,06	-15,94%	26,56%
			0,00	1.000,00	1.591,90	37.627,47	3.156,17	0,00	0,00	33.048,31	110,18%	73,59%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 115/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
200/15100/2220050		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.638,04	0,00%	0,00%
	Servicios de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	*/1*/2*	0,00	4.638,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Código de partida 200/15100/2220050		0,00	0,00	4.638,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.638,04	0,00%	0,00%
200/15100/22201		45.000,00	0,00	45.000,00	31.599,45	31.599,45	22.398,20	22.398,20	22.398,20	148,66	0,33%	49,77%
	URBANISMO.POSTALES	*/1*/2*	0,00	13.251,89	0,00	9.201,25	0,00	0,00	0,00	22.601,80	70,22%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/22201		45.000,00	0,00	45.000,00	31.599,45	31.599,45	22.398,20	22.398,20	22.398,20	148,66	0,33%	49,77%
200/15100/22400		15.750,00	0,00	15.750,00	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	10.966,29	69,63%	14,50%
	URBANISMO.Primas de seguros	*/1*/2*	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.466,29	14,50%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/22400		15.750,00	0,00	15.750,00	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	2.283,71	10.966,29	69,63%	14,50%
200/15100/22602		15.000,00	0,00	15.000,00	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	10.170,02	67,80%	32,20%
	Urbanismo Publicidad y propaganda	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.170,02	32,20%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/22602		15.000,00	0,00	15.000,00	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	4.829,98	10.170,02	67,80%	32,20%
200/15100/22603		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	95,00%	0,00%
	Publicación en Diarios Oficiales	*/1*/2*	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%	0,00%
Total Código de partida 200/15100/22603		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	95,00%	0,00%
200/15100/22604		115.000,00	0,00	115.000,00	117.619,24	117.619,24	11.038,48	11.038,48	11.038,48	-5.840,44	-5,08%	9,60%
	Gastos Jurídicos, Contenciosos	*/1*/2*	0,00	3.221,20	0,00	106.580,76	0,00	0,00	0,00	103.961,52	102,28%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/22604		115.000,00	0,00	115.000,00	117.619,24	117.619,24	11.038,48	11.038,48	11.038,48	-5.840,44	-5,08%	9,60%
200/15100/2269900		3.016,40	0,00	3.016,40	1.593,39	1.593,39	965,58	842,26	842,26	1.423,01	47,18%	32,01%
	URBANISMO Otros gastos diversos	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	627,81	123,32	0,00	0,00	2.050,82	52,82%	87,23%
Total Código de partida 200/15100/2269900		3.016,40	0,00	3.016,40	1.593,39	1.593,39	965,58	842,26	842,26	1.423,01	47,18%	32,01%
2016	200/15100/2269901	0,00	379.872,87	379.872,87	7.863,72	7.863,72	1.906,54	1.906,54	1.906,54	657,42	0,17%	0,50%
	Ejecuciones subsidiarias (REM 2016)	200/15100/2269901	379.872,87	371.351,73	0,00	5.957,18	0,00	0,00	0,00	377.966,33	2,07%	100,00%
2015	200/15100/2269901	0,00	945.867,12	945.867,12	60.794,65	60.794,65	1.426,55	1.426,55	1.426,55	652,70	0,07%	0,15%
	Ejecuciones subsidiarias (REM 2015)	200/15100/2269901	945.867,12	884.419,77	0,00	59.368,10	0,00	0,00	0,00	944.440,57	6,43%	100,00%

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7 Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14	- 5/9 -	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 116/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr	
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O	
2018	200/15100/2269901		0,00	342.517,57	342.517,57	10.093,87	10.093,87	3.177,53	3.177,53	3.177,53	445,06	0,13%	0,93%
Ejecuciones subsidiarias (REM 2018)		200/15100/2269901		342.517,57	331.978,64	0,00	6.916,34	0,00	0,00	0,00	339.340,04	2,95%	100,00%
2021	200/15100/2269901		0,00	458.782,32	458.782,32	31.270,44	31.270,44	6.135,76	2.948,34	2.948,34	14.839,30	3,23%	1,34%
Ejecuciones subsidiarias (REM 2021)		200/15100/2269901		458.782,32	412.672,58	0,00	25.134,68	3.187,42	0,00	0,00	452.646,56	6,82%	48,05%
2017	200/15100/2269901		0,00	270.457,75	270.457,75	4.056,21	4.056,21	553,56	0,00	0,00	3.775,77	1,40%	0,20%
Ejecuciones subsidiarias (REM 2017)		200/15100/2269901		270.457,75	262.625,77	0,00	3.502,65	553,56	0,00	0,00	269.904,19	1,50%	0,00%
2020	200/15100/2269901		0,00	473.621,42	473.621,42	43.806,68	43.806,68	1.891,15	1.369,92	901,41	6.453,81	1,36%	0,40%
Ejecuciones subsidiarias (REM 2020)		200/15100/2269901		473.621,42	423.360,93	0,00	41.915,53	521,23	468,51	0,00	471.730,27	9,25%	47,66%
2019	200/15100/2269901		0,00	319.852,59	319.852,59	79.317,14	79.317,14	17.084,00	16.165,08	16.165,08	1.660,57	0,52%	5,34%
Ejecuciones subsidiarias (REM 2019)		200/15100/2269901		319.852,59	238.874,88	0,00	62.233,14	918,92	0,00	0,00	302.768,59	24,80%	94,62%
	200/15100/2269901		0,00	163.563,97	163.563,97	16.611,14	16.611,14	1.087,97	6,00	6,00	7.580,95	4,63%	0,67%
Ejecuciones subsidiarias		200/15100/2269901 Qual		0,00	139.371,88	0,00	15.523,17	1.081,97	0,00	0,00	162.476,00	10,16%	0,55%
Total Código de partida 200/15100/2269901			0,00	3.354.535,61	3.354.535,61	253.813,85	253.813,85	33.263,06	26.999,96	26.531,45	36.065,58	1,08%	0,99%
				3.190.971,64	3.064.656,18	0,00	220.550,79	6.263,10	468,51	0,00	3.321.272,55	7,57%	79,76%
	200/15100/2269902	12.000,00	0,00	12.000,00	48,23	48,23	48,23	48,23	48,23	48,23	11.951,77	99,60%	0,40%
URBANISMO Gastos notariales		*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.951,77	0,40%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/2269902		12.000,00	0,00	12.000,00	48,23	48,23	48,23	48,23	48,23	48,23	11.951,77	99,60%	0,40%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.951,77	0,40%	100,00%
	200/15100/2269903	115.000,00	0,00	115.000,00	40.372,18	38.670,02	9.159,32	9.159,32	9.159,32	9.159,32	11.266,65	9,80%	7,96%
Obras urgentes sin propietario identificado		*/1*/2*	0,00	63.361,17	1.702,16	29.510,70	0,00	0,00	0,00	0,00	105.840,68	33,63%	100,00%
2021	200/15100/2269903		0,00	99.980,00	99.980,00	42.048,60	42.048,60	13.170,57	0,00	0,00	0,00	0,00%	13,17%
Obras urgentes sin propietario identificado (REM 2021)		200/15100/2269903		99.980,00	57.931,40	0,00	28.878,03	13.170,57	0,00	0,00	86.809,43	42,06%	0,00%
Total Código de partida 200/15100/2269903		115.000,00	99.980,00	214.980,00	82.420,78	80.718,62	22.329,89	9.159,32	9.159,32	9.159,32	11.266,65	5,24%	10,39%
			99.980,00	121.292,57	1.702,16	58.388,73	13.170,57	0,00	0,00	0,00	192.650,11	37,55%	41,02%
	200/15100/22700	35.625,47	0,00	35.625,47	35.625,47	35.625,47	20.781,53	20.781,53	20.781,53	20.781,53	0,00	0,00%	58,33%
URBANISMO.LIMPIEZA Y ASEO		*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	14.843,94	0,00	0,00	0,00	0,00	14.843,94	100,00%	100,00%
Total Código de partida 200/15100/22700		35.625,47	0,00	35.625,47	35.625,47	35.625,47	20.781,53	20.781,53	20.781,53	20.781,53	0,00	0,00%	58,33%
			0,00	0,00	0,00	14.843,94	0,00	0,00	0,00	0,00	14.843,94	100,00%	100,00%
	200/15100/22701	28.200,00	0,00	28.200,00	22.543,54	22.543,54	6.981,00	6.981,00	3.980,99	3.980,99	5.656,46	20,06%	24,76%
Seguridad		*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	15.562,54	0,00	3.000,01	0,00	0,00	21.219,00	79,94%	57,03%
Total Código de partida 200/15100/22701		28.200,00	0,00	28.200,00	22.543,54	22.543,54	6.981,00	6.981,00	3.980,99	3.980,99	5.656,46	20,06%	24,76%
			0,00	0,00	0,00	15.562,54	0,00	3.000,01	0,00	0,00	21.219,00	79,94%	57,03%
	200/15100/22704	40.000,00	0,00	40.000,00	31.877,08	31.877,08	20.285,37	17.387,46	17.387,46	17.387,46	8.122,92	20,31%	50,71%
Custodia, Depósitos y Almacenaje		*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	11.591,71	2.897,91	0,00	0,00	0,00	19.714,63	79,69%	85,71%
Total Código de partida 200/15100/22704		40.000,00	0,00	40.000,00	31.877,08	31.877,08	20.285,37	17.387,46	17.387,46	17.387,46	8.122,92	20,31%	50,71%
			0,00	0,00	0,00	11.591,71	2.897,91	0,00	0,00	0,00	19.714,63	79,69%	85,71%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 117/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
200/15100/2270601		477.524,83	0,00	477.524,83	398.452,03	398.452,03	196.990,46	111.160,01	111.160,01	79.072,80	16,56%	41,25%
	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	*/1*/2*	0,00	0,00	0,00	201.461,57	85.830,45	0,00	0,00	280.534,37	83,44%	56,43%
	Total Código de partida 200/15100/2270601	477.524,83	0,00	477.524,83	398.452,03	398.452,03	196.990,46	111.160,01	111.160,01	79.072,80	16,56%	41,25%
			0,00	0,00	0,00	201.461,57	85.830,45	0,00	0,00	280.534,37	83,44%	56,43%
2020	200/15100/2270602	0,00	334.232,24	334.232,24	174.821,68	174.821,68	52.325,25	43.925,25	43.925,25	0,00	0,00%	15,66%
	URBANISMO. REDACCIÓN INSTRUMENTOS ORDENACIÓN	200/15100/2270602	334.232,24	159.410,56	0,00	122.496,43	8.400,00	0,00	0,00	281.906,99	52,31%	83,95%
2021	200/15100/2270602	0,00	805.000,00	805.000,00	105.993,44	8.612,47	588,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,07%
	URBANISMO. REDACCIÓN INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN	200/15100/2270602	805.000,00	699.006,56	97.380,97	8.024,47	588,00	0,00	0,00	804.412,00	1,07%	0,00%
	200/15100/2270602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	URBANISMO. REDACCIÓN INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN	200/15100/2270602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/2270602	0,00	1.139.232,24	1.139.232,24	280.815,12	183.434,15	52.913,25	43.925,25	43.925,25	0,00	0,00%	4,64%
			1.139.232,24	858.417,12	97.380,97	130.520,90	8.988,00	0,00	0,00	1.086.318,99	16,10%	83,01%
200/15100/22799		10.833,77	0,00	10.833,77	32.457,16	32.457,16	12.685,12	12.685,12	12.685,12	-33.093,39	-305,47%	117,09%
	URBANISMO. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	*/1*/2*	0,00	11.470,00	0,00	19.772,04	0,00	0,00	0,00	-1.851,35	299,59%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/22799	10.833,77	0,00	10.833,77	32.457,16	32.457,16	12.685,12	12.685,12	12.685,12	-33.093,39	-305,47%	117,09%
			0,00	11.470,00	0,00	19.772,04	0,00	0,00	0,00	-1.851,35	299,59%	100,00%
2017	200/15100/60001	0,00	13.821,75	13.821,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ampliación Patrimonio Público del Suelo (REM 2017)	200/15100/60001(2)	13.821,75	13.821,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.821,75	0,00%	0,00%
2015	200/15100/60001	0,00	4.424.161,98	4.424.161,98	671.159,71	671.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ampliación Patrimonio Público del Suelo (REM 2015)	200/15100/60001(2)	4.424.161,98	3.753.002,27	0,00	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.424.161,98	15,17%	0,00%
2016	200/15100/60001	0,00	235.397,83	235.397,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Ampliación Patrimonio Público del Suelo (REM 2016)	200/15100/60001(2)	235.397,83	235.397,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	235.397,83	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/60001	0,00	4.673.381,56	4.673.381,56	671.159,71	671.159,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			4.673.381,56	4.002.221,85	0,00	671.159,71	0,00	0,00	0,00	4.673.381,56	14,36%	0,00%
200/15100/62500		30.000,00	0,00	30.000,00	674,10	674,10	674,10	674,10	674,10	29.325,90	97,75%	2,25%
	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	*/1*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.325,90	2,25%	100,00%
	Total Código de partida 200/15100/62500	30.000,00	0,00	30.000,00	674,10	674,10	674,10	674,10	674,10	29.325,90	97,75%	2,25%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.325,90	2,25%	100,00%
200/15100/62600		38.000,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	100,00%	0,00%
	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	*/1*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/62600	38.000,00	0,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	100,00%	0,00%
200/15100/65000		0,00	190.000,00	190.000,00	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 118/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	200/15100/65000	0,00	2,71	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/15100/65000	0,00	190.000,00	190.000,00	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
			0,00	2,71	189.997,29	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	0,00%	0,00%
200/22100/16008	Asistencia Médico-Farmacéutica	68.000,00	0,00	68.000,00	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	0,00	0,00%	45,08%
		2/1*	0,00	37.345,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.345,30	45,08%	100,00%
	Total Código de partida 200/22100/16008	68.000,00	0,00	68.000,00	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	30.654,70	0,00	0,00%	45,08%
			0,00	37.345,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.345,30	45,08%	100,00%
200/22100/16204	Acción Social	57.500,00	0,00	57.500,00	864,29	864,29	864,29	864,29	864,29	0,00	0,00%	1,50%
		2/1*	0,00	56.635,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.635,71	1,50%	100,00%
	Total Código de partida 200/22100/16204	57.500,00	0,00	57.500,00	864,29	864,29	864,29	864,29	864,29	0,00	0,00%	1,50%
			0,00	56.635,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.635,71	1,50%	100,00%
200/22100/16209	Bolsas vacaciones	45.372,78	0,00	45.372,78	42.429,00	42.429,00	42.429,00	42.429,00	41.787,00	0,00	0,00%	93,51%
		2/1*	0,00	2.943,78	0,00	0,00	0,00	642,00	0,00	2.943,78	93,51%	98,49%
	Total Código de partida 200/22100/16209	45.372,78	0,00	45.372,78	42.429,00	42.429,00	42.429,00	42.429,00	41.787,00	0,00	0,00%	93,51%
			0,00	2.943,78	0,00	0,00	0,00	642,00	0,00	2.943,78	93,51%	98,49%
200/91200/22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	50,00%	50,00%
		9/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00%	100,00%
	Total Código de partida 200/91200/22601	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	50,00%	50,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	50,00%	100,00%
200/91200/23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	4.873,50	4.873,50	4.873,50	4.873,50	0,00	0,00%	17,41%
		9/2*	0,00	0,00	23.126,50	0,00	0,00	0,00	0,00	23.126,50	17,41%	100,00%
	Total Código de partida 200/91200/23000	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	4.873,50	4.873,50	4.873,50	4.873,50	0,00	0,00%	17,41%
			0,00	0,00	23.126,50	0,00	0,00	0,00	0,00	23.126,50	17,41%	100,00%
200/92902/50000	Fondo de Contingencia	127.463,46	0,00	127.463,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	100,00%	0,00%
		9/5*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	0,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/92902/50000	127.463,46	0,00	127.463,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	100,00%	0,00%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.463,46	0,00%	0,00%
200/93400/35900	Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	0,00	56.341,12	18.400,00	18.400,00	0,00	0,00	0,00	27.971,98	49,65%	0,00%
		9/3*	0,00	9.969,14	0,00	18.400,00	0,00	0,00	0,00	56.341,12	32,66%	0,00%
2021	200/93400/35900	0,00	30.000,00	30.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS	200/93400/35900(2)	30.000,00	24.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	20,00%	0,00%
	Total Código de partida 200/93400/35900	56.341,12	30.000,00	86.341,12	24.400,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	27.971,98	32,40%	0,00%
			30.000,00	33.969,14	0,00	24.400,00	0,00	0,00	0,00	86.341,12	28,26%	0,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7 Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14	- 8/9 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismomaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 119/171 -	

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Total Gastos	6.900.172,01	9.487.129,41	16.387.301,42	5.430.655,84	5.116.857,02	3.306.685,87	3.162.082,17	3.152.531,37	423.148,37	2,58%	20,18%
			9.133.565,44	10.533.497,21	313.798,82	1.810.171,15	144.603,70	9.550,80	0,00	13.080.615,55	31,22%	95,34%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:14	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/A631F83486C2FF47B11B24B0782446F7			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:14		- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 120/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Gerencia de Urbanismo
Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto
Periodo: 2023

Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos			1.400.000,00
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		279.000,00	
		321		Licencias urbanísticas	279.000,00		
		32100	32100	Licencias urbanísticas			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		430.000,00	
		323		Tasas por otros servicios urbanísticos	430.000,00		
		32300	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		266.000,00	
		325		Tasa por expedición de documentos	266.000,00		
		32500	32500	Tasa por expedición de documentos			
	33			Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local		40.000,00	
		339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público	40.000,00		
		33900	33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público			
	39			Otros ingresos		100.000,00	
		391		Multas	100.000,00		
		39100	39100	Multas por infracciones urbanísticas			
	39			Otros ingresos		285.000,00	
		399		Otros ingresos diversos	285.000,00		
		39905	39905	Ingresos por gestión del ICIO			
		39906	39906	Costas Judiciales			
Total Capítulo: 3					1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
4				Transferencias corrientes			6.778.408,07
	40			De la Administración General de la Entidad Local		6.778.408,07	
		400		De la Administración General de la Entidad Local	6.778.408,07		
		40000	40000	De la Administración General de la Entidad Local			
Total Capítulo: 4					6.778.408,07	6.778.408,07	6.778.408,07
Total presupuesto de ingresos:					8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:19	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): CFC564154BA270A1DDD0B69C07567C0D			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/CFC564154BA270A1DDD0B69C07567C0D			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:19	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:03	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 121/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo

Ingresos: Resumen Comparativo por Capítulos
Periodo: 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	5.500.172,01	1.278.236,06	23,24%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%
Total presupuesto de ingresos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:22	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 06B7FB55C293315FBFF9340781A71F48 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/06B7FB55C293315FBFF9340781A71F48			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:22	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:04	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 122/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:25	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 880EE84809CFCAB297220936B4643B4F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/880EE84809CFCAB297220936B4643B4F			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:25	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:04	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 123/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo
Presupuesto de gastos por cap/art
Periodo: 2023

Capítulo	Artículo	Denominación	Total Artículo	Total Capítulo
OPERACIONES CORRIENTES				
1		GASTOS DE PERSONAL.		5.265.361,73
	12	Personal funcionario	3.054.577,00	
	13	Personal Laboral	378.964,96	
	15	Incentivos al rendimiento	524.024,11	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.307.795,66	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.632.071,18
	20	Arrendamientos y cánones	75.585,03	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	145.580,11	
	22	Material, suministros y otros	2.382.906,04	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000,00	
3		GASTOS FINANCIEROS		81.341,12
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	81.341,12	
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		131.634,04
	50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	131.634,04	
		Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	8.110.408,07
OPERACIONES DE CAPITAL				
6		INVERSIONES REALES		68.000,00
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	68.000,00	
		Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00
		Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	8.178.408,07

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:27	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): D66668FBF80EBE22E07BEEBB8105C4F6			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D66668FBF80EBE22E07BEEBB8105C4F6			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:27	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:05	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 124/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo
Presupuesto de gastos por cap/con
Periodo: 2023

Capítulo	Concepto	Denominación	Concepto	Capítulo
1		GASTOS DE PERSONAL.		5.265.361,73
	120	Retribuciones básicas	1.152.420,94	
	121	Retribuciones complementarias	1.902.156,06	
	130	Laboral Fijo	218.858,24	
	131	Laboral temporal	160.106,72	
	150	Productividad	474.668,28	
	151	Gratificaciones	49.355,83	
	160	Cuotas sociales	1.204.922,88	
	162	Gastos sociales del personal	102.872,78	
		Total Capítulo: 1	5.265.361,73	5.265.361,73
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.632.071,18
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	28.825,31	
	209	Cánones	46.759,72	
	212	Edificios y otras construcciones	21.672,20	
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	700,00	
	214	Elementos de transporte	3.100,00	
	216	Equipos para procesos de información	120.107,91	
	220	Material de oficina	102.136,80	
	221	Suministros	28.403,80	
	222	Comunicaciones	88.426,40	
	224	Primas de seguros	15.750,00	
	226	Gastos diversos	266.016,40	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.882.172,64	
	230	Dietas	28.000,00	
		Total Capítulo: 2	2.632.071,18	2.632.071,18
3		GASTOS FINANCIEROS		81.341,12
	359	Otros gastos financieros	81.341,12	
		Total Capítulo: 3	81.341,12	81.341,12
5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		131.634,04
	500	Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presup	131.634,04	
		Total Capítulo: 5	131.634,04	131.634,04
6		INVERSIONES REALES		68.000,00
	625	Mobiliario	30.000,00	
	626	Equipos para procesos de información	38.000,00	
		Total Capítulo: 6	68.000,00	68.000,00
		Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	8.178.408,07

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:37	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): F9C8393C212E99BA99F2DAFBDC1C3E4F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/F9C8393C212E99BA99F2DAFBDC1C3E4F			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:37	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:05	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 125/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Gerencia de Urbanismo
Presupuesto de Gastos - Ordenación Económica
Periodo: 2023

Aplicación Presupuestaria			Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico					
12000	15100	200	Sueldos Grupo A1	508.179,90			
12001	15100	200	Sueldos del Grupo A2	216.225,30			
12003	15100	200	Sueldos del Grupo C1	10.894,88			
12004	15100	200	Sueldos del Grupo C2	243.308,00			
12006	15100	200	Trienios	173.812,86			
Total Concepto 120 Retribuciones básicas					1.152.420,94		
12100	15100	200	Complemento de destino	593.859,28			
12101	15100	200	Complemento Especifico	1.174.090,45			
12103	15100	200	Otros Complementos	134.206,33			
Total Concepto 121 Retribuciones complementarias					1.902.156,06		
Total Artículo 12 Personal funcionario						3.054.577,00	
13000	15100	200	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	106.571,49			
13002	15100	200	Personal laboral otras remuneraciones	112.286,75			
Total Concepto 130 Laboral Fijo					218.858,24		
13100	15100	200	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	69.797,28			
13102	15100	200	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	90.309,44			
Total Concepto 131 Laboral temporal					160.106,72		
Total Artículo 13 Personal Laboral						378.964,96	
15000	15100	200	Productividad	474.668,28			
Total Concepto 150 Productividad					474.668,28		
15100	15100	200	Gratificaciones	49.355,83			
Total Concepto 151 Gratificaciones					49.355,83		
Total Artículo 15 Incentivos al rendimiento						524.024,11	
16000	15100	200	Seguridad Social	1.136.922,88			
16008	22100	200	Asistencia Médico-Farmacéutica	68.000,00			

Página 1 de 4

4 de Octubre del 2022

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 709F4F676075E4D9008E3B275475245E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/709F4F676075E4D9008E3B275475245E		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:29	- 1/4 -	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 126/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Total Concepto 160 Cuotas sociales					1.204.922,88		
16204	22100	200	Acción Social	57.500,00			
16209	22100	200	Bolsas vacaciones	45.372,78			
Total Concepto 162 Gastos sociales del personal					102.872,78		
Total Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador						1.307.795,66	
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.							5.265.361,73
20600	15100	200	URBANISMO.ARRENDAM. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	28.825,31			
Total Concepto 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información					28.825,31		
20900	15100	200	Cánones	46.759,72			
Total Concepto 209 Cánones					46.759,72		
Total Artículo 20 Arrendamientos y cánones						75.585,03	
21200	15100	200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.672,20			
Total Concepto 212 Edificios y otras construcciones					21.672,20		
21300	15100	200	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00			
Total Concepto 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					700,00		
21400	15100	200	URBANISMO REP. MANT. Y CONS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.100,00			
Total Concepto 214 Elementos de transporte					3.100,00		
21600	15100	200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	120.107,91			
Total Concepto 216 Equipos para procesos de información					120.107,91		
Total Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación						145.580,11	
22000	15100	200	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00			
22002	15100	200	Suministro material informático no inventariable	96.636,80			
Total Concepto 220 Material de oficina					102.136,80		
22100	15100	200	Suministro de energía eléctrica	15.853,80			
22101	15100	200	Suministro de agua	6.350,00			

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 709F4F676075E4D9008E3B275475245E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/709F4F676075E4D9008E3B275475245E		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:29	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:06	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Aplicación Presupuestaria			Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
Económico	Programa	Orgánico					
22103	15100	200	Suministro de combustible y carburante	4.100,00			
22111	15100	200	URBANISMO Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00			
22199	15100	200	Otros suministros	2.000,00			
Total Concepto 221 Suministros					28.403,80		
22200	15100	200	URBANISMO.SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35.658,82			
22201	15100	200	URBANISMO.POSTALES	52.767,58			
Total Concepto 222 Comunicaciones					88.426,40		
22400	15100	200	URBANISMO.Primas de seguros	15.750,00			
Total Concepto 224 Primas de seguros					15.750,00		
22601	91200	200	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00			
22602	15100	200	Urbanismo Publicidad y propaganda	10.000,00			
22603	15100	200	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00			
22604	15100	200	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00			
2269900	15100	200	URBANISMO Otros gastos diversos	3.016,40			
2269902	15100	200	URBANISMO Gastos notariales	12.000,00			
2269903	15100	200	Obras urgentes sin propietario identificado	115.000,00			
Total Concepto 226 Gastos diversos					266.016,40		
22700	15100	200	URBANISMO.LIMPIEZA Y ASEO	35.625,47			
22701	15100	200	Seguridad	28.200,00			
22704	15100	200	Custodia, Depósitos y Almacenaje	34.854,00			
2270601	15100	200	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	512.477,58			
2270602	15100	200	URBANISMO. REDACCIÓN INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN	1.257.000,00			
22799	15100	200	URBANISMO.OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.015,59			
Total Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					1.882.172,64		
Total Artículo 22 Material, suministros y otros						2.382.906,04	
23000	91200	200	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00			
Total Concepto 230 Dietas					28.000,00		
Total Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio						28.000,00	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							2.632.071,18
35900	93400	200	Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS	81.341,12			
Total Concepto 359 Otros gastos financieros					81.341,12		

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 709F4F676075E4D9008E3B275475245E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/709F4F676075E4D9008E3B275475245E		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:29	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:06	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

Aplicación Presupuestaria Económico	Programa	Orgánico	Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total por Conceptos	Total por Artículos	Total Capítulo
			Total Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros			81.341,12	
			Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS				81.341,12
50000	92902	200	Fondo de Contingencia	131.634,04			
			Total Concepto 500 Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presup		131.634,04		
			Total Artículo 50 Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria			131.634,04	
			Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				131.634,04
62500	15100	200	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	30.000,00			
			Total Concepto 625 Mobiliario		30.000,00		
62600	15100	200	Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información	38.000,00			
			Total Concepto 626 Equipos para procesos de información		38.000,00		
			Total Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			68.000,00	
			Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES				68.000,00
Total presupuesto de gastos:				8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:29	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 709F4F676075E4D9008E3B275475245E			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/709F4F676075E4D9008E3B275475245E			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:29	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:06	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismologuna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 129/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo
 Presupuesto de Gastos - Ordenación por Programa
 Periodo: 2023

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa		Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
			Orgánico	Económico						
1	15	151			SERVICIOS PUBLICOS BASICOS					7.765.560,13
					Vivienda y urbanismo.				7.765.560,13	
					Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.			7.765.560,13		
			15100		Urbanismo -		7.765.560,13			
			200	12000	Sueldos Grupo A1	508.179,90				
			200	12001	Sueldos del Grupo A2	216.225,30				
			200	12003	Sueldos del Grupo C1	10.894,88				
			200	12004	Sueldos del Grupo C2	243.308,00				
			200	12006	Trienios	173.812,86				
			200	12100	Complemento de destino	593.859,28				
			200	12101	Complemento Especifico	1.174.090,45				
			200	12103	Otros Complementos	134.206,33				
			200	13000	Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	106.571,49				
			200	13002	Personal laboral otras remuneraciones	112.286,75				
			200	13100	Retribuciones básicas. Personal Laboral Temporal	69.797,28				
			200	13102	Otras remuneraciones. Personal Laboral Temporal	90.309,44				
			200	15000	Productividad	474.668,28				
			200	15100	Gratificaciones	49.355,83				
			200	16000	Seguridad Social	1.136.922,88				
			200	20600	URBANISMO,ARRENDAM. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	28.825,31				
			200	20900	Cánones	46.759,72				
			200	21200	URBANISMO.REP. MANT. Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.672,20				
			200	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00				
			200	21400	URBANISMO REP. MANT. Y CONS. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.100,00				
			200	21600	URBANISMO,REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	120.107,91				
			200	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00				
			200	22002	Suministro material informático no inventariable	96.636,80				
			200	22100	Suministro de energía eléctrica	15.853,80				
			200	22101	Suministro de agua	6.350,00				
			200	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00				
			200	22111	URBANISMO Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00				
			200	22199	Otros suministros	2.000,00				
			200	22200	URBANISMO.SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35.658,82				
			200	22201	URBANISMO.POSTALES	52.767,58				

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:32	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:32	- 1/3 -	

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 130/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa		Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
			Orgánico	Económico						
1	15	151			SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Vivienda y urbanismo.				7.765.560,13	7.765.560,13
			15100		Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.		7.765.560,13	7.765.560,13		
			200	22400	Urbanismo -	15.750,00				
			200	22602	URBANISMO.Primas de seguros	10.000,00				
			200	22603	Urbanismo Publicidad y propaganda	10.000,00				
			200	22604	Publicación en Diarios Oficiales	115.000,00				
			200	2269900	Gastos Jurídicos, Contenciosos	3.016,40				
			200	2269902	URBANISMO Otros gastos diversos	12.000,00				
			200	2269903	URBANISMO Gastos notariales	115.000,00				
			200	22700	Obras urgentes sin propietario identificado	35.625,47				
			200	22701	URBANISMO.LIMPIEZA Y ASEO	28.200,00				
			200	22704	Seguridad	34.854,00				
			200	2270601	Custodia, Depósitos y Almacenaje	512.477,58				
			200	2270602	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.257.000,00				
			200	22799	URBANISMO. REDACCIÓN INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN	14.015,59				
			200	62500	URBANISMO.OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00				
			200	62600	Invers. nueva A.F.O.S. Mobiliario	38.000,00				
					Invers. Nueva A.F.O.S. Equipos Proc. Información					
Total grupo de función 1						7.765.560,13	7.765.560,13	7.765.560,13	7.765.560,13	7765560,13
2	22	221			ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. Otras prestaciones económicas a favor de empleados.				170.872,78	170.872,78
			22100		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.		170.872,78	170.872,78		
			200	16008	Otr.prest.econ.a favor empl.-	68.000,00				
			200	16204	Asistencia Médico-Farmacéutica	57.500,00				
			200	16209	Acción Social	45.372,78				
					Bolsas vacaciones					
Total grupo de función 2						170.872,78	170.872,78	170.872,78	170.872,78	170872,78
9	91	912			ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL. Órganos de gobierno.				29.000,00	241.975,16
			91200		Órganos de gobierno.		29.000,00	29.000,00		
			200	22601	Org.Gobierno-	1.000,00				
			200	23000	Atenciones Protocolarias y Representativas	28.000,00				
	92	929			Dietas de los miembros de los órganos de gobierno				131.634,04	
			92902		Servicios de carácter general.		131.634,04	131.634,04		
			200	50000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.					
					Fondo de contingencia-	131.634,04				
					Fondo de Contingencia					

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:32	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:32		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:07

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 131/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45

Área Gasto	Política de Gasto	Grupo programa	Programa		Descripción aplicación presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Total programa	Total Grupo de Programa	Total Política de Gasto	Total Área de Gasto
			Orgánico	Económico						
9	93	934	93400	35900	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL. Administración financiera y tributaria. Gestión de la deuda y de la tesorería. Gtion.deuda y tesorería- Gestión de la deuda y de la tesorería OTROS GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	81.341,12	81.341,12	81.341,12	241.975,16
Total grupo de función 9						241.975,16	241.975,16	241.975,16	241.975,16	241975,16
Total presupuesto de gastos:						8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07	8.178.408,07

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:32	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/56D622DD8A6CB742EFF96604D8EE69AF			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:32	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:07	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 132/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	



Gerencia de Urbanismo

Gastos: Resumen Programa - Capítulo
Periodo: 2023

Programa / Capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos	1 GASTOS DE PERSONAL.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES	Total
15100 Urbanismo -	5.094.488,95	2.603.071,18			68.000,00	7.765.560,13
22100 Otr.prest.econ.a favor empl.-	170.872,78					170.872,78
91200 Org.Gobierno-		29.000,00				29.000,00
92902 Fondo de contingencia-				131.634,04		131.634,04
93400 Gtion.deuda y tesorería-			81.341,12			81.341,12
Total presupuesto de gastos:	5.265.361,73	2.632.071,18	81.341,12	131.634,04	68.000,00	8.178.408,07

Página 1 de 1

4 de Octubre del 2022

Firmado por: O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8746793E9B1B24F59F5AABA58182D8FF Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8746793E9B1B24F59F5AABA58182D8FF		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:35	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:07	

- 1/1 -

Firmado por: SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

- 133/171 -

Gerencia de Urbanismo

Gastos: Clasificación económica comparativo
Periodo: 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	5.265.361,73	5.137.898,27	127.463,46	2,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	1.510.469,16	1.121.602,02	74,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	56.341,12	25.000,00	44,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	127.463,46	4.170,58	3,27%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	6.832.172,01	1.278.236,06	18,71%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 06-10-2022 14:42:17	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 27B53CF68BAAD64E61C3F375D313D0A1			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/27B53CF68BAAD64E61C3F375D313D0A1			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:17	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:07	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 134/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:45	

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

Conforme establece el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera, suscribe el siguiente informe económico-financiero en relación al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, formado por el Consejero Director para el ejercicio 2023, que tiene carácter preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en los siguientes términos:

Primero: Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta las Directrices establecidas para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2023, aprobados por Decreto del Sr. Alcalde 6930/2022 de fecha 22/07/2022, considerando el impacto persistente de la crisis sanitaria, al cual se le une el contexto económico generado por la guerra de Ucrania y sus efectos sobre la inflación, la energía, las materias primas y los tipos de interés entre otros, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este OA. en el ejercicio 2023.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico contenido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española, y que también establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento.

Si bien debe reseñarse, que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. La Comisión Europea propuso a finales de mayo de 2022 a sus Estados miembros, mantener las reglas fiscales en suspensión durante el 2023 y reactivarlas en 2024, debido a que considera que las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la subida histórica de los precios de la energía hacen imposible obligar a los países a mantener su deuda por debajo de unos límites concretos.

Al Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose en el presente informe de carácter de económico-financiero, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los

Página 1 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 135/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

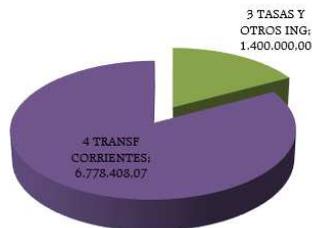
gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto para el año 2023, se presente en situación de equilibrio igualando las previsiones iniciales de ingresos a los estados de gastos (8.178.408,07€), lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 18,52%.

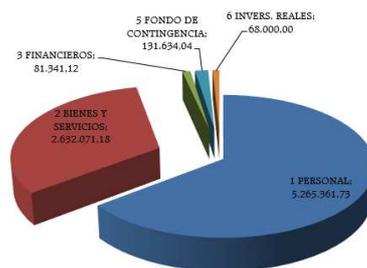
Se da cumplimiento asimismo, a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a las estipulaciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose a continuación de forma resumida por Capítulos, sus previsiones de ingresos y estado de gastos:

Capítulos / Descripción	Importe
Ingresos	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Ingresos	8.178.408,07
Gastos	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	68.000,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07
Total Gastos	8.178.408,07

INGRESOS



GASTOS



Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 2/14 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 136/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46



Resaltan las siguientes variaciones, en los estados de gastos y previsiones de ingresos, respecto al ejercicio 2022:

Variaciones al alza:

1º.- Aumento de un 2.48% del Capítulo 1 de gastos, en términos relativos, que supone un incremento de 127.463,46€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de este OA. que obra en el presente expediente. y que más adelante será objeto de análisis pormenorizado.

2º.- Incremento en 1.121.602,02€ en el Capítulo 2 de gastos (74,26%), cuyo detalle se expone en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este OA. que se incorpora al presente expediente y que también se analizará pormenorizadamente.

3º.- El Capítulo 3 del estado de gastos experimenta un incremento del 44.37%, en términos relativos, que supone un aumento de 25.000€, para hacer frente a las comisiones bancarias que se prevé aumenten en su importe por el mayor uso de tarjetas bancarias por los ciudadanos como medio de pago, y por la imposición por parte de las entidades financieras de nuevas comisiones (comisiones de custodia).

4º.- El Capítulo 5 aumenta en 4.170,58€, que supone un 3.27%, recogiendo la posible aprobación de subida salarial que pueda producirse para el ejercicio 2023.

5º.- Incremento en un 23.24% en el Capítulo 4 de ingresos que refleja el aumento de 1.278.236,06€ en la aportación municipal.

Manteniéndose la misma previsión respecto al año anterior del gasto previsto en el capítulo 6 de gastos.

Se muestran a continuación los pesos específicos de cada Capítulo sobre el total del Proyecto de Presupuesto:

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

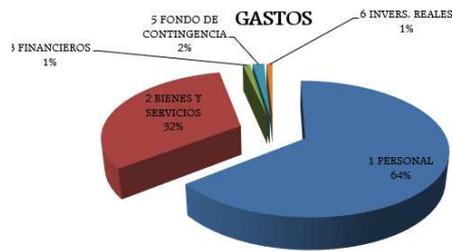
Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 137/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%



En resumen el Proyecto de Presupuesto 2023 presenta:

En su Estado de Ingresos:

Una previsión de que los ingresos totalicen 8.178.408,07€, que supone un crecimiento del 18,52%, respecto al ejercicio 2022 (1.278.236,06€) que es consecuencia del aumento de en la aportación municipal.

Mostrándose a continuación las variaciones agregadas a nivel de capítulos respecto al ejercicio precedente:

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 138/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46

VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2022-PROYECTO PRESUPUESTO 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	5.500.172,01	1.278.236,06	23,24%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%
Total presupuesto de ingresos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

En su Estado de Gastos:

Una estimación de que los gastos totalicen 8.178.408,07€, lo que constituye un aumento en su conjunto de un 18,52% respecto de los niveles de gasto previstos del ejercicio 2022.

Las previsiones más destacables en esta vertiente son las del Capítulo 1, "Gastos de Persona", con un importe de 5.265.361,73€, cifra que supone un incremento del 2,48% en relación al ejercicio 2022, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos se sitúa en un 64,38%; así como las contenidas en el Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuya dotación asciende a 2.632.071,18€ lo que supone un incremento del 74,26% respecto al ejercicio 2022, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos para el ejercicio 2023 se sitúa en un 32,18%.

A continuación se muestran a nivel agregado por capítulos las variaciones en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2023 respecto al Presupuesto 2022:

VARIACIONES CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2022-PROYECTO PRESUPUESTO 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	5.137.898,27	127.463,46	2,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	1.510.469,16	1.121.602,02	74,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	56.341,12	25.000,00	44,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	127.463,46	4.170,58	3,27%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.118.408,07	6.832.172,01	1.278.236,06	18,71%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

Tercero: Se puede extraer además que el balance de ingresos y gastos presenta equilibrio presupuestario, conforme determina el número cuatro del artículo 165 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), conforme se muestra a continuación:

Página 5 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 139/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

CAP.	BALANCE	2022	2023	DIFERENCIAS	%
	Ingresos Ctes.	6.900.172,01	8.178.408,07	1.278.236,06	18,52
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0'00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0'00
3	Tasas y otros Ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00
4	Transferencias Ctes.	5.500.172,01	6.778.408,07	1.278.236,06	23,24
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	Gastos Ctes.	6.704.708,55	7.978.774,03	1.274.065,48	19,00
1	Personal	5.137.838,27	5.265.361,73	127.463,46	2,48
2	Adquisic. Bs. y Ss.	1.510.463,16	2.632.071,18	1.121.602,02	74,26
3	Intereses y Comisiones	56.341,12	81.341,12	25.000,00	44,37
4	Transferencias Ctes.	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	AHORRO	195.463,46	199.634,04	4.170,58	2,13
	Ingresos Capital	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
6	Enajenación invers.	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	Gastos Capital	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	SALDO	-68.000,00	-68.000,00	0,00	0,00
	FORMACIÓN BRUTA	-68.000,00	-68.000,00	0,00	0,00
	SALDO NETO TRANSFEREM	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	Financiación necesaria	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc. Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ. Neces. Neto	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
	AHORRO NETO	251.804,58	280.975,16	29.170,58	11,58
	TOTAL PRESUPUESTO	6.772.708,55	8.046.774,03	1.274.065,48	18,81

Se puede concluir por tanto que el Proyecto de Presupuesto se presenta en equilibrio, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL. Los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la misma naturaleza, con un ahorro neto de 280.975,16€, suficiente para financiar las operaciones de capital previstas y el fondo de contingencia. El ahorro neto viene definido por el artículo 53 del TRLRHL con el siguiente literal: "... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de

Página 6 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 140/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46

carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.”.

Hay que tener en cuenta en este sentido la inexistencia de operaciones de crédito, préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, en este Organismo Autónomo.

Debe reseñarse asimismo que tanto para la realización de las funciones encomendadas a esta Gerencia, como para la ausencia de desequilibrios presupuestarios, en la ejecución del Presupuesto 2023, así como en su Cierre y Liquidación, es **necesario que por el Excmo. Ayuntamiento sean efectivamente aprobadas y reconocidas las aportaciones que se proponen. En caso contrario se precisaría una reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta**, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto: A continuación se procede a realizar el análisis pormenorizado del **Estado de Gastos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2023-2022

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	5.137.898,27	127.463,46	2,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	1.510.469,16	1.121.602,02	74,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	56.341,12	25.000,00	44,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	127.463,46	4.170,58	3,27%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	6.832.172,01	1.278.236,06	18,71%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 141/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

COMPOSICIÓN PROYECTO DE GASTOS 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

4º.1) El Presupuesto de Gastos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales con la modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este sentido, en el Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo los créditos se han ordenado:

- Respecto a la **clasificación por unidades orgánicas**, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este OA. se desarrolla a nivel de sección (200), recogiéndose en las Bases de Ejecución que esta clasificación podría desarrollarse en dos dígitos más dependiendo del Servicio o centro gestor del gasto según la RPT de este OA.

- Dentro de la **clasificación por programas**, según su finalidad y objetivos a conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, que se detallan en el Anexo I de la mencionada Orden, y desarrollándose a nivel de subprograma, teniendo en cuenta que este OA. ejerce estatutariamente, las competencias municipales en materia urbanística de forma descentralizada, siendo esta materia su objeto fundamental.

- En lo que respecta a la **clasificación económica**, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo III de la meritada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y siguiendo los "Criterios y observaciones generales aplicables a la creación de nuevas clasificaciones económicas y/o grupos de programas en Presupuestos y Liquidaciones" establecidos por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de fecha 15/12/2011. que ha supuesto mantener el desarrollo a nivel de aplicación presupuestaria del ejercicio precedente,

4º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2022, presenta el Estado de Gastos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

Página 8 de 14

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 142/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Capítulo 1.- Gastos de Personal: Totaliza un importe de 5.265.361,73€, cifra que supone un incremento del 2,48% en términos relativos y de 127.463,46€ en términos absolutos, en relación al ejercicio 2022, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad en el presente informe.

Consta justificación del importe de las previsiones iniciales que se contienen en el informe emitido al efecto por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de este OA., que obra en el presente expediente, que en síntesis han supuesto según el mismo:

1.- Diferencias Personal Funcionario.

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2023 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2022, asciende a **52.201,81 euros**, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de **8.914,01 euros**.

2.- Diferencias Personal Laboral-

El **incremento** de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **10.023,18 euros**, lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación idéntica a la prevista en 2022.

4.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan en **27.882,63 euros**, en concordancia con lo expuesto en los puntos nº 1 y 2.

De la documentación aportada por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos se extrae que las diferencias puestas de manifiesto responderían en detalle a:

Dotación de 2 Auxiliares Administrativos (F98 y F110) y no dotación de un Auxiliar (F28), modificación en un puesto TAE A1 a Jefe de Sección (F79), y no dotación de un Jefe de Servicio (F39). Respecto a los gastos de acción social y ayudas médico-farmacéuticas se mantienen las estimaciones iniciales del ejercicio precedente, incrementando el gasto de Seguridad Social a cargo del empleador y el importe consignado en gratificaciones.

Todo ello junto a la consolidación de los incrementos retributivos de los ejercicios 2022, así como el perfeccionamiento de trienios y antigüedades del personal que se produzca en 2023.

A continuación se muestra un análisis comparativo del Capítulo 1 del Estado de Gastos, entre el Presupuesto del ejercicio 2022 y el presente Proyecto Presupuesto para el ejercicio 2023, donde se ponen de manifiesto las diferencias observadas:

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 143/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AÑO 2022					AÑO 2023					DIF		%	VAR Nº
nº	GR	CD	CE	IMPORTE	nº	GR	CD	CE	IMPORTE	IMPORTE	PORC.	EFFECT	
1	A1	30	135.14	78.018,67	1	A1	30	135.14	79.751,28	1.732,61	2,22	0,00	
11	A1	28	83,33	659.148,41	10	A1	28	83,33	613.214,99	-45.933,42	-6,97	-1,00	
0	A1	26	81,72	0,00	1	A1	26	81,72	57.254,89	57.254,89	#IDIV/O!	1,00	
4	A1	26	68,97	211.856,05	4	A1	26	68,97	216.884,40	5.028,35	2,37	0,00	
1	A2	26	68,97	50.785,92	1	A2	26	68,97	52.285,88	1.499,96	2,95	0,00	
2	A1	24	61,52	95.118,06	1	A1	24	61,52	48.059,56	-47.058,50	-49,47	-1,00	
15	A1	24	48,77	662.238,70	15	A1	24	48,77	681.815,07	19.576,37	2,96	0,00	
2	A2	22	59,75	84.825,28	2	A2	22	59,75	86.783,49	1.958,21	2,31	0,00	
15	A2	22	47,00	626.212,02	15	A2	22	47,00	635.621,87	9.309,85	1,49	0,00	
1	C1	20	61,52	40.375,04	1	C1	20	61,52	41.246,24	871,20	2,16	0,00	
1	IVL	18	39,08	32.835,98	1	IVL	18	39,08	33.492,41	656,43	2,00	0,00	
1	C2	18	40,00	31.398,96	1	C2	18	40,00	32.126,59	727,63	2,32	0,00	
1	C2	18	39,22	29.886,77	1	C2	18	39,22	30.664,40	777,63	2,60	0,00	
7	C2	16	37,24	198.997,84	7	C2	16	37,24	203.196,12	4.198,28	2,11	0,00	
1	C2	16	34,84	28.177,72	1	C2	16	34,84	28.820,85	643,13	2,28	0,00	
20	C2	14	34,84	554.906,41	21	C2	14	34,84	592.423,92	37.517,51	6,76	1,00	
83				3.384.781,83	83				3.433.541,96	48.760,13	1,44	0,00	
Plan Pensiones				0,00	Plan Pensiones				0,00	0,00	0,00		
SEG SOCIAL				1.109.040,25	SEG SOCIAL				1.136.922,88	27.882,63	2,51		
Productividad				461.203,41	Productividad				474.668,28	13.464,87	2,92		
Gratificaciones				12.000,00	Gratificaciones				49.355,83	37.355,83	311,30		
Asistencia médica				125.500,00	Asistencia médica				125.500,00	0,00	0,00		
Bolsa Vacaciones				45.372,78	Bolsa Vacaciones				45.372,78	0,00	0,00		
Altos Cargos				0,00	Altos Cargos				0,00	0,00	0,00		
TOTAL				5.137.898,27	TOTAL				5.265.361,73	127.463,46	2,48		

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: Experimenta un aumento del 74,26% en términos relativos, ascendiendo a 2.632.071,18€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2023, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2023, así como las conclusiones resultantes de las reuniones con los Servicios de la GULL y la Directora Técnica", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación, que obra en el presente expediente.

Este Capítulo muestra las siguientes diferencias a nivel de aplicación presupuestaria con respecto al ejercicio 2022:

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 144/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	Cred. Ini 2022	Cred. Ini 2023	dif abs.	%
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	27.098,41	28.825,31	1.726,90	6,37
200	15100	20900	Cánones	115.310,40	46.759,72	-68.550,68	-59,45
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	21.672,20	21.672,20	0,00	0,00
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	700,00	700,00	0,00	0,00
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00
200	15100	21600	Rep. Mant. y Cons. equipos procesos de información	144.791,48	120.107,91	-24.683,57	-17,05
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	166.942,40	96.636,80	-70.305,60	-42,11
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	15.853,80	15.853,80	0,00	0,00
200	15100	22101	Suministro de agua	6.350,00	6.350,00	0,00	0,00
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
200	15100	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	100,00	0,00	0,00
200	15100	22199	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
200	15100	22200	Servicio de telecomunicaciones	45.000,00	35.658,82	-9.341,18	-20,76
200	15100	22201	Postales	45.000,00	52.767,58	7.767,58	17,26
200	15100	22400	Primas de seguros	15.750,00	15.750,00	0,00	0,00
200	15100	22602	Publicidad y Propaganda	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	130.016,40	130.016,40	0,00	0,00
200	15100	22700	Limpieza y aseo	35.625,47	35.625,47	0,00	0,00
200	15100	22701	Seguridad	28.200,00	28.200,00	0,00	0,00
200	15100	22704	Custodia, Depósitos y Almacenaje	40.000,00	34.854,00	-5.146,00	-12,87
200	15100	2270601	Estudios y trabajos técnicos	477.524,83	512.477,58	34.952,75	7,32
200	15100	2270602	Redacción de instrumentos de ordenación	0,00	1.257.000,00	1.257.000,00	#DIV/0!
200	15100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.833,77	14.015,59	3.181,82	29,37
200	91200	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
200	91200	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
TOTALES				1.510.469,16	2.632.071,18	1.121.602,02	74,26

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. Considerando que los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, serán financiados en el ejercicio 2023 con aportación específica del Excmo. Ayuntamiento destinada a esta finalidad.

Capítulo 5.- Fondo Contingencia: El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

El Fondo de Contingencia viene configurado en la estructura presupuestaria conforme determina la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que modifica el anexo III "Códigos de la clasificación económica de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos" y crea el Capítulo 5, con un único artículo (artículo 50) y concepto (concepto 500).

El artículo 40.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su redacción dada por el apartado cuatro de la disposición final quinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece que los estados de

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 145/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

gastos de los presupuestos a que se refiere el artículo 33,1.a) de la misma, se estructurarán de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

"...c) La clasificación económica, que agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

El Fondo de Contingencia recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en el artículo 50 de esta Ley..."

En este sentido y siguiendo el mismo criterio de ejercicios anteriores se consigna un importe total de 131.634,04€, al objeto de si fuera necesario se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA. siendo de reseñar además, que se da cumplimiento al límite establecido en el apartado 4 del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: Este capítulo experimenta un mantenimiento respecto al ejercicio 2022, situándose la consignación inicial en un importe de 68.000€ con la siguiente distribución:

6.1.- 30.000€: Adquisición de mobiliario.

6.3.- 38.000€: Que recoge las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A.

Es de reseñar que en este Capítulo, se declara ampliable, como en ejercicios precedentes, la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.-ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00). en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias. Por este motivo conforme dispone el artículo 178 del TRLHL, se ha establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 la consideración de estos créditos como ampliables, no dotándose inicialmente importe alguno, al financiarse con el exceso de derechos sobre los inicialmente previstos que presente el Concepto de ingresos 39710 durante la ejecución presupuestaria del 2023.

Conforme a lo expuesto se puede concluir que existe suficiencia de crédito para atender, en su conjunto, el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, a la vista de los informes emitidos por los Servicios de Contratación y de Coordinación General y Recursos Humanos, de esta Gerencia.

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 146/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Quinto: Se realiza a continuación el análisis pormenorizado del **Estado de Ingresos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2023-2022

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	5.500.172,01	1.278.236,06	23,24%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%
Total presupuesto de ingresos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

COMPOSICIÓN PROYECTO DE INGRESOS 2023

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos:	8.178.408,07	100,00%

5º.1) El Presupuesto de Ingresos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La clasificación económica, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo IV de la referida Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y desarrollándose a nivel de partida.

5º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2022, presenta el Estado de Ingresos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: En este capítulo se mantienen las previsiones respecto a 2022, adecuando las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y la evolución del resto de ingresos que configuran el Capítulo 3 del Presupuesto de este OA.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (6.778.408,07€), que supone un aumento en 23,24% en términos relativos y de 1.278.236,06€ en términos absolutos, siendo de reseñar que un importe de 1.257.000€ estará afecto al gasto previsto por la tramitación de instrumentos de ordenación.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales: No se consigna inicialmente previsión alguna en este Capítulo ya que no se prevé realizar ventas de inmovilizado. A lo que hay que añadir que, su contrapartida en el presupuesto de gastos 200 15100 60001 para mejora y ampliación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, es declarada como crédito

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39		- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 147/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46



ampliable en las Bases de Ejecución, y se vincula al efectivo rendimiento que se pudiera producir en el concepto de ingreso 60300 "Venta Patrimonio Público del Suelo"; "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00), en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias.

Sexto: Cabe concluir que la evaluación de los ingresos en la forma descrita con anterioridad, ha permitido consignar los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los créditos necesarios para el funcionamiento de los servicios.

En este sentido, el proyecto de Presupuesto muestra una situación inicial de EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, conforme a lo previsto en el artículo 168.1.e) del ya mencionado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dándose cumplimiento al Principio de Estabilidad Presupuestaria.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

**La Directora Delegada
de la Gestión Económico Financiera
Fdo.: Sonia González González
(documento firmado electrónicamente)**

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ	Fecha: 06-10-2022 12:44:36	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8391AE70B33161F06D8DB86C6A3CB261			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:39	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:09	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 148/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, he procedido a elaborar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022 del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra b) del artículo 7 de los vigentes Estatutos de este Organismo Autónomo, al objeto de, una vez aprobado, sea remitido al Alcalde de la Corporación para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

La elaboración del Proyecto de Presupuesto se circunscribe, al marco jurídico contenido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española, y que también establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento.

Si bien debe reseñarse, en cuanto a este marco normativo, que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. La Comisión Europea propuso a finales de mayo de 2022 a sus Estados miembros, mantener las reglas fiscales en suspensión durante el 2023 y reactivarlas en 2024, debido a que considera que las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la subida histórica de los precios de la energía hacen imposible obligar a los países a mantener su deuda por debajo de unos límites concretos.

Además la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2023, aprobados mediante Decreto del Sr. Alcalde 6930 de fecha 22/07/2022, considerando el impacto que ha tenido la Pandemia por Covid-19, así como los efectos que podrá causar el conflicto desencadenado por la invasión de Ucrania, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este OA. en el ejercicio 2023.

Como aspecto más relevante en la vertiente de ingresos se incorpora a las previsiones iniciales un incremento en la aportación municipal al Presupuesto de este OA., que se cifra en 1.278.236,06€, respecto a la aprobada para el ejercicio 2022. Aportación destinada a hacer frente a las necesidades que se pondrán de manifiesto en el ejercicio 2023 y que no son susceptibles de ser financiadas con otros recursos.

En la vertiente de gastos destacan como líneas principales del presente Proyecto de Presupuesto:

- El mantenimiento de la totalidad de los puestos cubiertos de la plantilla, consolidando los incrementos retributivos del personal al servicio de este OA. aprobados en el ejercicio precedente y consignando en el fondo de contingencia el importe destinado a cubrir posibles incrementos retributivos que fueran aprobados para el ejercicio 2023.

1

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 13:13:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:44	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:11	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 149/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

- Un incremento relevante en los gastos corrientes, de forma que se dé cumplimiento a los compromisos de gastos ya adquiridos, teniendo especial relevancia la consignación del importe previsto para hacer frente a los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, que serán financiados con una aportación específica y afectada a dicha finalidad a realizar por el Excmo. Ayuntamiento.
- Mantenimiento del gasto previsto en el capítulo de inversiones, cuyo importe será el necesario para hacer frente a los gastos en medios técnicos relacionados con la informática, esenciales para la adecuada prestación de los servicios encomendados a este OA.

Se presenta así, un Proyecto de Presupuestos para el año 2023 que muestra la siguiente composición a nivel de capítulos, en sus previsiones de ingresos y estado de gastos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 DIVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

Deduciéndose de los estados precedentes que el Proyecto de Presupuesto se presenta en equilibrio, igualando su estado de gastos a sus previsiones de ingresos.

Respecto al ejercicio 2022, la aprobación de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 supondrá un aumento de un 18,52% tanto en ingresos y como en gastos:

VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2022-PROYECTO PRESUPUESTO 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	5.500.172,01	1.278.236,06	23,24%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%
Total presupuesto de ingresos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

2

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 13:13:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:44	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:11	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 150/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

VARIACIONES GASTOS PRESUPUESTO 2022-PROYECTO PRESUPUESTO 2023

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	5.137.898,27	127.463,46	2,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	1.510.469,16	1.121.602,02	74,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	56.341,12	25.000,00	44,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	127.463,46	4.170,58	3,27%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	6.832.172,01	1.278.236,06	18,71%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

A continuación se detallan, por Capítulos, las circunstancias más relevantes que se han tenido en cuenta en relación a la elaboración de los estados de previsión de los ingresos y de los gastos respectivamente:

INGRESOS

La estimación de las previsiones que se contienen en el estado de Ingresos se ha realizado conforme a las bases expuestas en el informe económico-financiero que ha elaborado el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del número uno del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerando la aportación municipal a realizar a este OA.

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.-

Las previsiones en este capítulo se mantienen, de conformidad con los grados de ejecución presupuestaria observados, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (6.778.408,07€), que supone un aumento del 23,24% respecto a la del ejercicio anterior, si bien es de reseñar que de este importe la cantidad de 1.257.000€, tendrán como destino específico la financiación de los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística.

GASTOS

El estado de gastos se corresponde con las prioridades puestas de manifiesto en la presente, de forma que el gasto corriente no exceda a los ingresos de igual naturaleza y la generación de ahorro como fuente de financiación propia destinada a dotar parte del gasto de inversión.

Las variaciones más significativas, a nivel de capítulos, entre las previsiones para el 2023 y las del ejercicio 2022 se detallan a continuación:

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 13:13:12	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:44	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:11	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 151/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-

Su cifra de 5.265.361,73€, supone un incremento del 2.48% respecto al ejercicio 2022, y es el resultado principalmente de la consolidación de los incrementos retributivos de dicho ejercicio.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.-

Experimenta un incremento del 74.26%, situándose este aumento en un importe de 1.121.602,02€, ascendiendo a un total de 2.632.071,18€, tal como se ha explicitado al inicio de la presente.

Se ha estimado que con el importe consignado se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. en el ejercicio 2023.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

Presenta un aumento respecto al ejercicio precedente de 25.000€, incremento cuyo motivo principal es la aplicación de comisiones de custodia por las entidades financieras.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.-

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio».

En este sentido y siguiendo el mismo criterio que en ejercicios precedentes se ha dotado con un importe total de 131.634,04€ al objeto, de si fuera necesario, se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.-

Este capítulo experimenta mantenimiento con respecto al ejercicio 2022, siendo el destino principal de esta consignación cubrir las necesidades puestas de manifiesto por el Servicio de de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A., al objeto en su mayoría a la adquisición de equipos informáticos necesarios,

Debe indicarse para concluir que la ejecución del Presupuesto se llevará a cabo atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, y supletoriamente las Bases de Ejecución del Ayuntamiento, conforme determina el apartado 1 del citado artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las adaptaciones que su propia estructura y organización determinen.

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

El Consejero Director
Fdo. Santiago Pérez García
(documento firmado electrónicamente)

4

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 13:13:12	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FD2F615665B4A910F9D81D9D025E01A2		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:44	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:11	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 152/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

INFORME SERVICIO DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO

O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Una vez examinado el expediente nº 4406/22, relativo al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2023, formado por el Sr. Consejero Director del mismo, en el que constan la Memoria, el Informe Económico-Financiero emitido por el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, las Bases de Ejecución para el desarrollo y gestión del presupuesto y demás estados y documentación justificativa requerida según lo previsto en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Interventor Delegado que suscribe, procede a emitir el presente Informe de control permanente, el cual es preceptivo a tenor de lo previsto en el art. 168.4 del TRLRHL citado anteriormente.

I.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y EQUILIBRIO

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia para el ejercicio 2023, se presenta equilibrado, ascendiendo tanto sus previsiones de ingresos como sus estados de gastos a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (8.178.408,07€), dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Este Proyecto de Presupuesto comprende, a nivel de Capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 1/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 153/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Se procede a realizar un estado comparativo con respecto al ejercicio anterior y por tanto se observa:

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	5.500.172,01	1.278.236,06	23,24%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%
Total presupuesto de ingresos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	5.137.898,27	127.463,46	2,48%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	1.510.469,16	1.121.602,02	74,26%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	56.341,12	25.000,00	44,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	127.463,46	4.170,58	3,27%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	6.832.172,01	1.278.236,06	18,71%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
Total presupuesto de gastos:	8.178.408,07	6.900.172,01	1.278.236,06	18,52%

La estructura presupuestaria se adecua a los criterios y requisitos exigidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, en su modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, es decir, por programas y por categorías económicas.

Las diferencias que arrojan el estado comparativo se explican en el Informe Económico-Financiero. En el presente informe no procede la comprobación de la adecuación presupuestaria de los gastos que se estiman realizar cuyas consignaciones se contienen en el Presupuesto. Será singularmente en cada expediente, a la vista de la información contenida en los mismos con ocasión de su fiscalización, cuando este Servicio de Control Interno habrá de pronunciarse sobre el acomodo de los actos propuestos de contenido económico a la normativa vigente, siendo uno de los aspectos a comprobar la adecuación del crédito presupuestario.

En el Informe Económico-Financiero se pone de manifiesto que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 se ha realizado teniendo en cuenta las Directrices establecidas para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2023, aprobadas mediante Decreto del Sr. Alcalde con número 6930/2022 y fecha 22 de julio de 2022, y considerando el impacto persistente de la crisis sanitaria, a la que se ha unido el contexto económico generado por la guerra en Ucrania y sus efectos sobre la inflación, la energía, las materias primas y los tipos de interés entre otros, así como las indicaciones del Servicio de Presupuestos del Ente Matriz, tras la realización de un análisis crítico del gasto que prevé realizar este O.A. en el ejercicio 2023.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española (artículo 135), por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 2/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 154/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Este marco normativo se completa con la propuesta de La Comisión Europea de finales de mayo de 2022 respecto a sus Estados miembros, de mantener las reglas fiscales en suspensión durante el ejercicio 2023 y reactivarlas en 2024, debido a que considera que las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania y la subida histórica de los precios de la energía hacen imposible obligar a los países a mantener su deuda por debajo de unos límites concretos.

Se observa que al presente Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto (equilibrio).

II. EVALUACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS.

En el Informe Económico-Financiero, se acredita la consistencia de la estimación de los ingresos y se analiza la justificación de las previsiones iniciales y las bases utilizadas para su elaboración.

Comparando con el ejercicio anterior, resultan las siguientes magnitudes por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2022	2023	DIF. T. ABS.	DIF. T. REL.
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS		%
UNO	IMPTOS. DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
DOS	IMPTOS. INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TRES	TASAS Y OTROS INGR.	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00
CUATRO	TR. CORRIENTES	5.500.172,01	6.778.408,07	1.278.236,06	23,24
CINCO	INGR. PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TOTAL OP. CORR.		6.900.172,01	8.178.408,07	1.278.236,06	18,52
SEIS	ENAJENAC. INV. REALES	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TOTAL OP. CAP.		0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TOTAL INGRESOS		6.900.172,01	8.178.408,07	1.278.236,06	18,52

Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: En este capítulo se mantienen las previsiones respecto a 2022, adecuando las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y la evolución del resto de ingresos que configuran el Capítulo 3 del Presupuesto de este OA.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (6.778.408,07€), que supone un aumento en 23,24% en términos relativos y de 1.278.236,06€ en

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 3/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 155/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

términos absolutos, siendo de reseñar que un importe de 1.257.000€ estará afecto al gasto previsto por la tramitación de instrumentos de ordenación.

Es necesario que efectivamente sea reconocida y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la aportación que se propone, para dar cumplimiento al equilibrio presupuestario legalmente impuesto. En caso contrario sería necesaria la reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gasto en la misma cuantía en que se reduzca dicha aportación municipal.

III. BALANCE FINANCIERO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A) BALANCE FINANCIERO

CAP.	BALANCE	2022	2023	DIFERENCIAS	%
	Ingresos Ctes.	6.900.172,01	8.178.408,07	1.278.236,06	18,52
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0'00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0'00
3	Tasas y otros ingresos	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00
4	Transferencias Ctes.	5.500.172,01	6.778.408,07	1.278.236,06	23,24
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	Gastos Ctes.	6.704.708,55	7.978.774,03	1.274.065,48	19,00
1	Personal	5.137.898,27	5.265.361,73	127.463,46	2,48
2	Adquisic. Bs. y Ss.	1.510.469,16	2.632.071,18	1.121.602,02	74,26
3	Intereses y Comisiones	56.341,12	81.341,12	25.000,00	44,37
4	Transferencias Ctes.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	AHORRO BRUTO	195.463,46	199.634,04	4.170,58	2,13
	Ingresos Capital	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
6	Enajenación invers.	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	Gastos Capital	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47		- 4/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 156/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	SALDO CAPITAL	-68.000,00	-68.000,00	0,00	0,00
	FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	-68.000,00	-68.000,00	0,00	0,00
	SALDO NETO TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	#iDIV/O!
	Financiación necesaria	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc. Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ. Neces. Neta	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
	AHORRO NETO	251.804,58	280.975,16	29.170,58	11,58
	TOTAL PRESUPUESTO	6.772.708,55	8.046.774,03	1.274.065,48	18,81

Del análisis de la estructura financiera del Proyecto, se desprende que la previsión estimada de ingresos por operaciones corrientes del ejercicio se sitúa en 8.178.408,07€, cifra que supone un incremento del 18.52% con respecto al ejercicio anterior. Esta magnitud debe ser contrastada con los gastos de igual naturaleza, que ascienden a 7.978.774,03€, lo que supone un incremento del 19% con respecto al ejercicio precedente, y un AHORRO BRUTO, fruto de la diferencia entre ambas, que asciende a 199.634,04€. Este ahorro bruto supone un 2.44% de los ingresos corrientes.

Siguiendo la definición de AHORRO NETO del art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esto es "...la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso...", y dado que el O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo carece a día de la fecha de cualquier operación de crédito, préstamo o empréstito pendiente de reembolso, esta magnitud asciende al valor de 280.975,16€.

Se puede concluir que el Presupuesto se presenta equilibrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14		
	Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 5/12 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
	Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 157/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



misma naturaleza, con un ahorro neto de **280.975,16€**, suficiente para financiar las operaciones de capital previstas y el fondo de contingencia (68.000 y 131.634,04 respectivamente).

En cuanto a la afectación de los recursos, se ha verificado el cumplimiento del principio general de no afectación establecido en el artículo 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 10 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al observarse que los recursos del O.A. se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos afectados a fines determinados, que vienen especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023.

B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme a su artículo 1, el objeto de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) es el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Determina su artículo 2 que en su ámbito de aplicación subjetivo se encuadran las Corporaciones Locales y los entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas.

Se añade en su artículo 11 que *"La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria"* y que *"Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario"*.

Además el artículo 3.1 de la LOEPYSF entiende por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Según SEC₂₀₁₀ la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas es la diferencia entre los ingresos y los gastos totales y representa el importe que aquéllas tienen a su disposición para prestar o que deben pedir prestado para financiar sus operaciones no financieras. Es decir, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con el SEC₉₅: que los ingresos no financieros sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Estos es, que la suma de los recursos de los Capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sean suficientes para financiar los créditos de los mismos Capítulos del Estado de

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 6/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 158/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Gastos o que, paralelamente, la suma de los Capítulos 8 y 9 del Estado de Ingresos no exceda de los créditos de los mismos Capítulos en el Estado de Gastos.

Para el cumplimiento del objetivo de ausencia de déficit inicial, a lo largo de la ejecución del Presupuesto 2023, así como en su Cierre y Liquidación, es necesario que por el Ayuntamiento sea efectivamente aprobada, y reconocida la aportación que se propone. En caso contrario, como ya se ha expuesto, sería necesaria la reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gasto en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta, para dar cumplimiento al principio de Estabilidad Presupuestaria.

En cualquier caso, se estará a lo que resulte del informe a llevar a cabo por la Intervención Municipal a nivel consolidado, en relación al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

IV. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Informe Económico-Financiero se recoge la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, advirtiendo, no obstante, que es preciso establecer mecanismos de control permanente en la ejecución presupuestaria que permitan la adopción de medidas correctoras para el caso que tengan lugar desviaciones.

A continuación se expone cuadro resumen por capítulos en el que se recogen las variaciones entre 2022 y 2023:

PRESUPUESTO DE GASTOS		2022	2023	DIF. T. ABS.	DIF. T. REL.
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS		%
UNO	PERSONAL	5.137.898,27	5.265.361,73	127.463,46	2,48
DOS	GTOS. CTES. BB. Y SS.	1.510.469,16	2.632.071,18	1.121.602,02	74,26
TRES	GASTOS FINANCIEROS	56.341,12	81.341,12	25.000,00	44,37
CUATRO	TR. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TOTAL OP. CORR.		6.704.708,55	7.978.774,03	1.274.065,48	19,00
CINCO	FONDO CONTINGENCIA	127.463,46	131.634,04	4.170,58	3,27
TOTAL FONDO C		127.463,46	131.634,04	4.170,58	3,27
SEIS	INV. REALES	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
SIETE	TR. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
OCHO	VARIAC. ACT. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
NUEVE	VARIAC. PAS. FINANC.	0,00	0,00	0,00	#IDIV/0!
TOTAL OP. CAP.		68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		6.900.172,01	8.178.408,07	1.278.236,06	18,52

En el correspondiente apartado de dicho informe se justifican las principales diferencias respecto del presupuesto del ejercicio precedente.

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 7/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 159/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



V. ANÁLISIS DE DETERMINADOS ELEMENTOS DEL ESTADO DE GASTOS

V.a) CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

- Créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles.

En el informe del Servicio de Coordinación General y RRHH de este OA, se señala que la dotación del capítulo I se ha efectuado *conforme a las Directrices del Presupuesto 2023*, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 5955/2021 de 16/07/2021, y se informa, entre otros:

"(...//...)

En este sentido, el Capítulo 1 se ha redactado manteniendo la misma estructura del presupuesto 2022, con la sustitución de uno de los puestos de Jefe de Servicio presupuestados y no cubiertos, por uno de auxiliar administrativo, para ajustarnos a los límites presupuestarios señalados. Por tanto, el incremento de los créditos correspondientes al Capítulo 1 obedece simplemente a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2022, al cumplimiento de trienios y al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de algunos funcionarios.

(...//...)

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestario 2023 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2022, asciende a **52.201,81 euros**, obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores y, especialmente, por la previsión del cumplimiento de 20 años de servicio de algunos funcionarios, lo que les otorga acceso a la productividad por gestión del conocimiento. Este último motivo ha supuesto un incremento de **8.914,01 euros**.

2.- Diferencias Personal Laboral:-

El **incremento** de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **10.023,18 euros**, lo que obedece a los incrementos por la incorporación de las subidas salariales aprobadas en 2022, así como por las previsiones respecto al perfeccionamiento de trienios.

3.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación idéntica a la prevista en 2022.

4.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan en **27.882,63 euros**, en concordancia con lo expuesto en los puntos nº 1 y 2.

(...//...)"

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 8/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 160/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Sobre este capítulo el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería analiza:

"De la documentación aportada por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos se extrae que las diferencias puestas de manifiesto responderían en detalle a:

Dotación de 2 Auxiliares Administrativos (F98 y F110) y no dotación de un Auxiliar (F28), modificación en un puesto TAE A1 a Jefe de Sección (F79), y no dotación de un Jefe de Servicio (F39). Respecto a los gastos de acción social y ayudas médico-farmacéuticas se mantienen las estimaciones iniciales del ejercicio precedente, incrementando el gasto de Seguridad Social a cargo del empleador y el importe consignado en gratificaciones.

Todo ello junto a la consolidación de los incrementos retributivos de los ejercicios 2022, así como el perfeccionamiento de trienios y antigüedades del personal que se produzca en 2023."

- Límite de crecimiento de la masa salarial.

En el Proyecto de Presupuesto del OA para 2023 se prevé un incremento del 2.48% en términos relativos y de 127.463,46€ en términos absolutos respecto del ejercicio anterior.

Las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido estableciendo que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al indicado en cada una de ellas respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En este sentido, el Servicio de Coordinación General y RRHH de este OA, informa que el presente Proyecto de Capítulo I *incorpora las subidas salariales aprobadas para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación*, para 2022.

Se desconoce la regulación prevista para 2023, teniendo en cuenta que aún no se ha aprobado la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año. No obstante, se incorporan los créditos previstos para hacer frente a los potenciales incrementos retributivos derivados de los futuros Presupuestos del Estado, en el Capítulo 5 del Presupuesto de Gastos "Fondo de Contingencia", los cuales se han cuantificado en un 2.5% por parte del SCGRRHH.

Los incrementos se deben por tanto, *a los incrementos de retribuciones acordados para todos los funcionarios por el Gobierno de la Nación en 2022, al cumplimiento de trienios y, especialmente, al derecho al cobro de la productividad por la gestión de la experiencia adquirida de un número significativo de funcionarios* y de los datos obrantes en el expediente, y las declaraciones contenidas en el Informe del Servicio de Coordinación General y RRHH, se deduce que los incrementos de la masa salarial se han realizado dentro de los límites legales.

Por lo expuesto, se acreditan los incrementos retributivos que componen la citada diferencia interanual en términos de homogeneidad.

- Cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 9/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 161/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



El artículo 7 de la citada norma establece los límites en el reparto de la productividad, el complemento específico y las gratificaciones:

"...Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.

Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.

Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones..."

Realizados los cálculos que determina la ley para hallar el montante que se debe asignar al complemento específico, productividad y gratificaciones, observamos lo siguiente:

MASA RETRIBUTIVA GLOBAL (excepto personal laboral) = 3.526.691,62€

RETRIBUCIONES BÁSICAS = - 1.152.420,94€

COMPLEMENTO DE DESTINO = - 593.859,28€

T=CANTIDAD RESULTANTE = 1.780.411,40€

30% de T= 534123,42= límite al complemento productividad

75% de T= 1335308,55= límite al complemento específico

10% de T= 178041,14= límite a las gratificaciones

Se observa que en concepto de productividad, se ha presupuestado un 24,28% de T, dentro del límite legalmente establecido.

Se observa que en concepto de complemento específico, se ha presupuestado un 65,94% de T, dentro del límite legalmente establecido.

Se observa que en concepto de gratificaciones, se ha presupuestado un 2,77% de T, dentro del límite legalmente establecido

De acuerdo con lo previsto en el art. 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la plantilla se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

V.b) CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Experimenta un aumento del 74,26% en términos relativos, ascendiendo a 2.632.071,18€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2023, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2023, así como las conclusiones resultantes de las reuniones con los Servicios de la GULL y la Directora Técnica", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación, que obra en el presente expediente.

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 10/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 162/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

Consta en el informe económico financiero que obra en el presente expediente las diferencias a nivel de aplicación presupuestaria respecto al ejercicio anterior (véase páginas 11 del citado informe)

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A. Considerando que los gastos derivados de la tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, serán financiados en el ejercicio 2023 con aportación específica del Excmo. Ayuntamiento destinada a esta finalidad.

V.c) CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Se ha dotado con un 1.61% del montante al que asciende el Presupuesto, el crédito destinado al "Fondo de Contingencia" de este O.A. cumpliendo el límite establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, esto es una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros. La cantidad dotada, 131.634,04€, responderá de las consignaciones definitivas que debieran plasmarse en el Capítulo 1 en aplicación de la futura normativa presupuestaria estatal y el posible incremento retributivo a que pudiera hacer referencia.

En este sentido, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que «se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio».

V.d) CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

Este capítulo experimenta un mantenimiento respecto al ejercicio anterior, situándose la consignación inicial en un importe de 68.000€ con la siguiente distribución:

- * 30.000€: Adquisición de mobiliario.
- * 38.000€: Que recoge las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A.

El contenido de este capítulo responde a las necesidades planteadas desde el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías.

Por otro lado, en este Capítulo, vía bases de ejecución, y siguiendo lo estipulado en el artículo 178 del T.R.L.R.H.L., se declara ampliable la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb. ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00),

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 11/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 163/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias, razón por la que no se dota crédito alguno en la misma.

VI. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las Bases de Ejecución que incorpora el presente Proyecto de Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del O.A. Gerencia de Urbanismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente y adaptan las disposiciones generales en materia presupuestaria, de contratación administrativa y de régimen jurídico de las Entidades Locales, a la organización administrativa propia de este Organismo Autónomo Administrativo, regulando las materias exigidas en el art. 9.2 del *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos*, todo ello de conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo*, y además de las disposiciones legales aludidas, recoge la aplicación los preceptos de la *Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y las Bases de Ejecución vigentes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna*.

Debe indicarse además que conforme al artículo 133.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, las Bases de Ejecución del Presupuesto serán publicadas íntegramente en el boletín informativo municipal, si lo tuviere, y en el boletín oficial de la provincia respectiva junto con el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado, por afectar a las relaciones con los ciudadanos, en especial, con contratistas y usuarios de los servicios municipales.

VII. PRESUPUESTO GENERAL

El presente Proyecto de Presupuesto para el año 2023, de este Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, deberá ser aprobado por el Consejo Rector de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b) de los vigentes Estatutos, y remitido al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para su inserción en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, y su tramitación conjunta hasta su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

VIII. CONCLUSIONES

En base a los documentos obrantes en el expediente y a lo analizado en el presente informe, y sin perjuicio de las observaciones señaladas, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna para 2023.

En San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

EL INTERVENTOR DELEGADO,
Fdo.: Antonio J. Benítez Arteaga
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JACOBO BENITEZ ARTEAGA - Técnico Superior	Fecha: 06-10-2022 13:23:35	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/FCC6E527A33314BB47C0B4F8D65F0D14		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:47	- 12/12 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:15	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 164/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	

PROPUESTA

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

En relación al expediente 4406/22 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este O.A. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

Página 1 de 2

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 14:15:35	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC2FEE049CE03EAF1B61F68192E8A5B6			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC2FEE049CE03EAF1B61F68192E8A5B6			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:53	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:17	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 165/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación eleva propuesta al Consejo Rector de este O.A. para que si así lo estima acuerde:

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma,

El Consejero Director
Fdo. Santiago Pérez García
(documento firmado electrónicamente)

Página 2 de 2

Firmado por:	SANTIAGO PÉREZ GARCÍA - Consejero Director	Fecha: 06-10-2022 14:15:35	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EC2FEE049CE03EAF1B61F68192E8A5B6 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EC2FEE049CE03EAF1B61F68192E8A5B6		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2022 14:42:53	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:17	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 166/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

D I L I G E N C I A

De: Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

A: Secretaría Delegada

Expte.: 2022004406

Por medio de la presente se da traslado del expediente 4406/2022, relativo a Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 de este OA., al objeto de su inclusión en el orden del día de sesión del Consejo Rector.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

La Directora Delegada
de la Gestión Económico-Financiera

Documento firmado electrónicamente

Recibí, Secretario Delegado



Documento asociado al Expediente N° 2022004406

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	SONIA GONZALEZ GONZALEZ - Jefe de Servicio PEDRO LASSO NAVARRO - Secretario	Fecha: 06-10-2022 14:54:00 Fecha: 07-10-2022 11:20:39	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 1FBA5448E8E9787EB2401CF695563E Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/1FBA5448E8E9787EB2401CF695563E			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:31:17		- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:20	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 167/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

**CERTIFICADO DE ACUERDO DEL ACTO – PUNTO ÚNICO
CONSEJO RECTOR**

Expte. Nº 2022007244

DON PEDRO LASSO NAVARRO, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

C E R T I F I C A: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de dos mil veintidós, en el punto único del Orden del Día, adoptó lo siguiente:

“En relación al expediente 4406/22 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos:	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos:	8.178.408,07	100,00%

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 13-10-2022 10:12:37	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 56A653470CF6604BB09E6622649D6558 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/56A653470CF6604BB09E6622649D6558			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:31:21		- 1/2 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 168/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cuatro votos a favor, uno del Alcalde, dos de los Consejeros del Grupo Municipal P.S.O.E., y uno del Consejero del Grupo Unidas de Puede; y cuatro abstenciones, dos de los Consejeros del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y dos, del Grupo Mixto, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa	Fecha: 13-10-2022 10:12:37	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): 56A653470CF6604BB09E6622649D6558 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/56A653470CF6604BB09E6622649D6558			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:31:21		- 2/2 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38		- 169/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

**TESTIMONIO DEL ACTO - PUNTO ÚNICO
CONSEJO RECTOR**

Expte. Nº2022007244

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022.

Testimonio:

"En relación al expediente 4406/22 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria emitida por quien suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos	8.178.408,07	100,00%

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:



Documento asociado al Expediente Nº 2018006334

1

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI 78697392V - Firma Externa	Fecha: 13-10-2022 10:12:41 Fecha: 13-10-2022 16:50:19	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): C4BC37EE3C4DEC900B946C88FD253F7C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/C4BC37EE3C4DEC900B946C88FD253F7C		
	Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:31:26	- 1/2 -	

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
	Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F		
	Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38	- 170/171 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 20 de abril de 2018, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cuatro votos a favor, uno del Alcalde, dos de los Consejeros del Grupo Municipal P.S.O.E., y uno del Consejero del Grupo Unidas de Puede; y cuatro abstenciones, dos de los Consejeros del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y dos, del Grupo Mixto, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023 con la siguiente composición a nivel de capítulos, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023:

Capítulo / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400.000,00	17,12%
4 Transferencias corrientes	6.778.408,07	82,88%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.178.408,07	100,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Ingresos:	8.178.408,07	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	5.265.361,73	64,38%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.632.071,18	32,18%
3 GASTOS FINANCIEROS	81.341,12	0,99%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	131.634,04	1,61%
Total OPERACIONES CORRIENTES	8.110.408,07	99,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	68.000,00	0,83%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.178.408,07	100,00%
Total Gastos:	8.178.408,07	100,00%

”

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR,

RESOLUCIÓN././ 13 de octubre de 2022,
Cúmplase.
EL PRESIDENTE



2
Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601190

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - 43819699F - Firma Externa LUIS YERAY GUTIERREZ PEREZ - DNI 78697392V - Firma Externa	Fecha: 13-10-2022 10:12:41 Fecha: 13-10-2022 16:50:19	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): C4BC37EE3C4DEC900B946C88FD253F7C Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/C4BC37EE3C4DEC900B946C88FD253F7C			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:31:26 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:31:33			

Firmado por:	SELLO ELECTRONICO PARA ACTUACION AUTOMATIZADA - Firma Externa	Fecha: 14-10-2022 09:31:42	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-017864	Fecha: 14-10-2022 09:43	
Nº expediente administrativo: 2022-004406 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/EFC4B08C298DB4B1D2A62D3BC960277F			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2022 09:43:38 - 171/171 - Fecha de emisión de esta copia: 14-10-2022 09:43:46			